

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



**ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS CURSOS
ESPECIALES DE GRADO**

Trabajo de Grado, en modalidad de Áreas de Grado, presentado ante la Universidad
de Oriente como requisito parcial para optar al título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Tutores:

Daysi Rodríguez

KarinaTineo

Nelson Hernández

Autoras:

Castro Managua, Feidi Silene

Guarapana Tayupo, Raquel Ester

Barcelona, febrero 2025



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO
CURSOS ESPECIALES DE GRADO**

ACTA DE GRADO NRO. CEG - 011/2024-3

Reunidos durante el periodo **III-2024** en la sala de Conferencias de la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente los Ciudadanos Profesores: **DAYSI RODRÍGUEZ, KARINA TINEO Y NELSON HERNÁNDEZ**, designados por el Consejo de Escuela según Artículo 42 del Reglamento de Trabajo de Grado CU / N° 034/2009 Como Miembros Principales, para evaluar el rendimiento Académico de:

GUARAPANA TAYUPO RAQUEL ESTER

C.I: 27.003.654

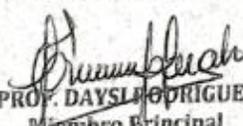
En los **CURSOS ESPECIALES DE GRADO** en el **Área Tendencias Financieras**, integrada por las materias: Investigación Científica Basada En Estudios Internacionales, Finanzas y Sistemas De Gestión Empresarial y Normas Internacionales De Contabilidad, como requisito parcial para optar al título de Licenciado (a) en:

CONTADURÍA PÚBLICA

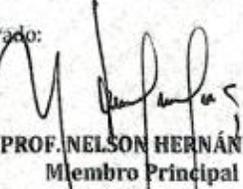
Hacen constar que después de haber realizado la evaluación a que se refiere el Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente, se obtuvo el siguiente resultado.

PROF. DAYSI RODRÍGUEZ	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BASADA EN ESTUDIO INTERNACIONALES	APROBADO 
PROF. KARINA TINEO	FINANZAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	APROBADO 
PROF. NELSON HERNÁNDEZ	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	APROBADO 

Para Constancia se levanta la presente Acta, que suscriben los Miembros del Jurado:


PROF. DAYSI RODRÍGUEZ
Miembro Principal


PROF. KARINA TINEO
Miembro Principal


PROF. NELSON HERNÁNDEZ
Miembro Principal

La Dirección de la Escuela de Ciencias Administrativas, Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente, Certifica que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas cuyo nombre aparecen en esta Acta.


PROF. CARLOS ATAGUA
Director (E) de la Escuela de Ciencias Administrativas



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO
CURSOS ESPECIALES DE GRADO**

ACTA DE GRADO NRO. CEG - 012/2024-3

Reunidos durante el periodo **III-2024** en la sala de Conferencias de la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente los Ciudadanos Profesores: **DAYSÍ RODRÍGUEZ, KARINA TINEO Y NELSON HERNÁNDEZ**, designados por el Consejo de Escuela según Artículo 42 del Reglamento de Trabajo de Grado CU / N° 034/2009 Como Miembros Principales, para evaluar el rendimiento Académico de:

CASTRO MANAGUA FEIDI SILENE

C.I: 28.116.093

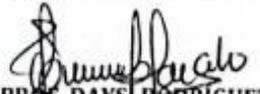
En los **CURSOS ESPECIALES DE GRADO** en el **Área Tendencias Financieras**, integrada por las materias: Investigación Científica Basada En Estudios Internacionales, Finanzas y Sistemas De Gestión Empresarial y Normas Internacionales De Contabilidad, como requisito parcial para optar al título de Licenciado (a) en:

CONTADURÍA PÚBLICA

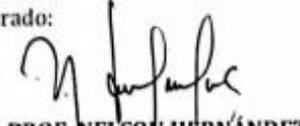
Hacen constar que después de haber realizado la evaluación a que se refiere el Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente, se obtuvo el siguiente resultado.

PROF. DAYSÍ RODRÍGUEZ	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BASADA EN ESTUDIO INTERNACIONALES	APROBADO 
PROF. KARINA TINEO	FINANZAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	APROBADO 
PROF. NELSON HERNÁNDEZ	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	APROBADO 

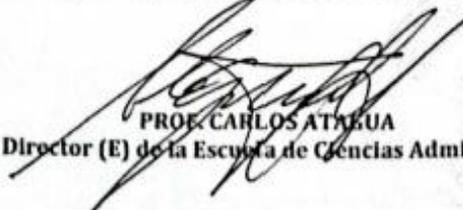
Para Constancia se levanta la presente Acta, que suscriben los Miembros del Jurado:


PROF. DAYSÍ RODRÍGUEZ
Miembro Principal


PROF. KARINA TINEO
Miembro Principal


PROF. NELSON HERNÁNDEZ
Miembro Principal

La Dirección de la Escuela de Ciencias Administrativas, Núcleo de Anzoátegui de la Universidad de Oriente, Certifica que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas cuyo nombre aparecen en esta Acta.


PROF. CARLOS ATARUA
Director (E) de la Escuela de Ciencias Administrativas

RESOLUCIÓN

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de trabajos de grado de la
Universidad de Oriente:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, el cual lo participará al Consejo Universitario, para su autorización”.

DEDICATORIA

Dedicada a:

Primeramente a Dios por darme las fuerzas y voluntad para seguir adelante en los momentos en que sentía que no podía más, y por darme la inteligencia y sabiduría para continuar en este camino tan hermoso como lo es formarme como profesional para un mejor futuro.

A mis padres, Xiomara Managua y Félix Castro, por su apoyo incondicional en este proceso de formación, por darme principios y valores fundamentales y motivarme a ser una mujer de bien.

Feidi S. Castro M.

DEDICATORIA

Dedicado a:

Dedico este trabajo primeramente a Dios por haberme dado la oportunidad de cursar esta carrera y por darme la sabiduría y conocimiento para culminarla por ser mi guía fortaleza y siempre sostenerme con su fidelidad y amor a mis padres por su apoyo incondicional y siempre estar para mí en todo este trayecto universitario por enseñarme a valorar todo lo que tengo y por haberme inculcado buenos principios y valores.

Raquel E. Guarapana T.

AGRADECIMIENTOS

Agradecida con Dios porque, gracias a Él, he logrado una de las muchas metas que me he propuesto. Gracias a mi madre por darme la vida y brindarme la mejor educación; gracias a mi padre por su apoyo y por darme la vida.

Agradezco a todos los profesores que compartieron su conocimiento conmigo durante este proceso de formación, a la Universidad de Oriente por abrirme sus puertas y permitirme formar parte de la casa más alta del oriente.

Agradezco a mis tutores, Daysi Rodríguez, Nelson Hernández y Karina Tineo, por la orientación brindada en la elaboración del trabajo de grado. Agradezco a mi compañera de áreas de grado, Raquel Guarapana, por creer que lo lograríamos, por su comprensión y apoyo.

Asimismo, quiero agradecer a mis compañeros de áreas de grado, a los compañeros con los que compartí aula de clases y, principalmente, a Greismar Rodríguez, Paola Blanco y Mariselys Velderrey por su amistad, la cual aprecio. Y, por último, pero no menos importante, a mi tía Hortensia Castro por abrirme las puertas de su casa.

Feidi S. Castro M.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer principalmente a Dios por su ayuda y cuidado, y por darme el privilegio de haber alcanzado esta meta tan anhelada. A mis padres, José Guarapana y Vilma Tayupo, por ser mis fieles compañeros, siempre apoyándome, dándome sus consejos y los ánimos cuando sentía que no podía más, por ser atentos y acompañarme aún en las largas noches de estudio.

A mi mejor amiga, Marian Josefina Cabeza, por ser incondicional, por apoyarme y ayudarme en todo este transcurrir universitario. A la Pastora Mahli por ser una persona especial y atenta además de ser de gran bendición para mi vida. A la hermana Gladys Pérez y Génesis Millán, por ser ese canal de bendición usado por Dios para que yo pudiera ingresar a la casa más alta de estudios UDO.

A Mariselys Velderrey, con quien inicié desde el primer semestre y compartí gran parte de la carrera. A mi compañera de áreas de grado, Feidi Castro, por su entrega y apoyo en la realización de este trabajo. A mis tutores, especialmente a la profesora Karina Tineo, por animarnos a ser mejores cada día y enseñarnos a marcar la diferencia.

Raquel E. Guarapana T.

INDICE GENERAL

	Pág.
RESOLUCIÓN.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTOS.....	vii
INDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE GRAFICAS.....	xiv
PARTE I.....	15
RESUMEN.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	17
CAPÍTULO I.....	19
EL PROBLEMA.....	19
1.1 Planteamiento del problema.....	19
1.2 Formulación del problema.....	21
1.3 Objetivo General.....	21
CAPÍTULO II.....	22
BASAMENTO TEÓRICO.....	22
2.1 Tabla de Meta-análisis.....	23
CAPITULO III.....	43
METODOLOGIA.....	43
3.1 Nivel de investigación.....	43
3.2 Diseño de la investigación.....	43
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	44
3.4 Métodos de procesamiento de la información.....	45
CAPITULO IV.....	46
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	46

4.1 Resultados del Trabajo Piloto.....	46
Ingresos del Sistema de Pensiones nacional.....	47
4.2 Análisis General	51
CAPITULO V	53
CONCLUSIONES.....	53
5.1 Relación con el problema de investigación.....	53
5.2 Relación con la metodología	54
5.3 Aporte al tema asignado	54
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	55
METADATOS PARA TRABAJO DE GRADO, TESIS Y ACENSO.....	57
PARTE II.....	63
RESUMEN.....	64
INTRODUCCIÓN.....	65
CAPÍTULO I.....	67
EL PROBLEMA	67
1.1 Planteamiento del problema.	67
1.2 Objetivo General.....	69
1.2.1 Objetivos Específicos.....	69
1.3 Justificación.....	70
CAPÍTULO II.....	72
MARCO TEÓRICO	72
2.1 Antecedentes de la investigación	72
2.2 Bases Teóricas	74
2.3 Bases Legales	77
2.4 Unidad de Estudio	84
CAPÍTULO III.....	86
MARCO METODOLÓGICO	86
3.1 Tipo de Investigación	86
3.2 Diseño de la Investigación	87
3.3 Población y muestra	87
3.3.1 Población	87

3.3.2 Muestra	88
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	88
3.5 Técnicas de análisis de la información.....	88
CAPÍTULO IV	89
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	89
4.1 Diagnosticar la situación actual de la empresa Farmatodo, en cuanto a la ley de pensiones en Venezuela.....	89
4.1.1. Análisis de los Resultados.	96
4.2 Evaluar el impacto de la nueva legislación sobre la contribución especial del sistema de pensiones en las finanzas de Farmatodo.	97
4.3 Comparar las condiciones financieras de Farmatodo antes y después de la aplicación de la legislación.	100
CAPÍTULO V	102
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	102
5.1 Conclusiones	102
5.2 Recomendaciones.....	103
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	104
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y ASCENSO	106
PARTE III	114
RESUMEN	114
INTRODUCCIÓN.....	114
CAPITULO I.....	114
EL PROBLEMA	114
1.1 Planteamiento del problema	114
1.2 Objetivo General	115
1.3 Objetivos Específicos	115
1.4 Justificación.....	116
1.5 Importancia.....	116
1.6 Limitaciones	117
CAPITULO II.....	114
MARCO TEORICO	114

2.1 Antecedentes De La Investigación	114
2.2 Bases Teóricas	116
2.3 Bases Legales	118
2.3.1 Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 Propiedades, Planta y Equipo.....	118
2.3.2 Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES sección 17	136
2.3.3 Norma Internacional de Contabilidad 17 (NIC 17) arrendamientos	143
2.3.4 Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES sección 20 Arrendamientos.....	155
CAPÍTULO III	161
MARCO METODOLÓGICO	161
3.1 Tipo de investigación.....	161
3.2 Diseño de la investigación	161
3.3 Técnicas de investigación.....	162
CAPITULO IV.....	163
4.1 Análisis e interpretación.....	163
4.1.1 Análisis de la Norma de Contabilidad (NIC 16) “Propiedades, Planta y Equipos”	163
4.1.2 Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad 17 (NIIF 17) “Arrendamientos”	163
4.2 Casos prácticos	164
4.2.1 Caso práctico de la NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipo”.....	164
4.2.2 Caso práctico Norma Internacional de Contabilidad 17 (NIIF 17) 170	170
4.2.3 Caso práctico Norma Internacional de Contabilidad N° 16	173
CAPÍTULO V.....	183
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	183
5.1 Conclusiones.....	183
5.2 Recomendaciones.....	184
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	185
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y ASCENSO:	186

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Trabajo Piloto.....	23
Tabla 2. Artículo Científico	25
Tabla 3. Artículo Científico	27
Tabla 4. Tesis de Maestría	29
Tabla 5. Tesis de Doctorado.....	31
Tabla 6. Tesis Doctoral	33
Tabla 7. Tesis Doctoral	35
Tabla 8. Artículo Científico	37
Tabla 9. Artículo Científico	39
Tabla 10. Artículo Científico	41
Tabla 11. Cobertura de activos.....	46
Tabla 12. Ingresos del Sistema de Pensiones nacional en % del PIB	48
Tabla 13. Ingreso, gasto y resultado del sistema previsional nacional	50
Tabla 14. Ingreso aportes/contribuciones, gastos de ANSES neto de moratoria.....	51
Tabla 15. Distribución porcentual de la muestra según del indicador “Conocimiento de la LPPSS”.....	89
Tabla 16. Distribución porcentual de la muestra según del indicador “Manejo contable eficiente de las cuentas”	90
Tabla 17. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo”	91
Tabla 18. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Sistema de Gestión Financiera”	92
Tabla 19. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Impacto Financiero” de la contribución especial del sistema de pensiones.....	93
Tabla 20. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Sanciones por incumplimiento de pago”	94
Tabla 21. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Estrategias financieras”	95
Tabla 22. Flujo de caja de Farmatodo Liliana, C.A, periodo Julio-Diciembre 2024..	98
Tabla 23. Pago de Impuestos periodo Julio-Diciembre 2024.	98

ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfica 1. Gasto público del Sistema de Pensiones nacional.....	20
Gráfica 2. Prestaciones previsionales y financiamiento contributivo, 1944-2016.....	49
Gráfica 3. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Conocimiento de la LPPSS”	90
Gráfica 4. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Manejo contable eficiente de las cuentas”	90
Gráfica 5. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo”	91
Gráfica 6. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Sistema de Gestión Financiera”	92
Gráfica 7. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Impacto Financiero” de la contribución especial del sistema de pensiones.....	93
Gráfica 8. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Sanciones por incumplimiento de pago”	94
Gráfica 9. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Estrategias financieras”	95
Gráfica 10. Distribución porcentual de la incidencia de los impuestos en el flujo de caja de la empresa Farmatodo Liliana, C.A.....	99

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



PARTE I

SISTEMA DE PENSIONES EN LATINO AMERICA CASO: REPUBLICA DE ARGENTINA

Autoras:

Castro Managua, Feidi Silene
Guarapana Tayupo, Raquel Ester

Tutora:

Daisy Rodríguez

Trabajo de Grado, en modalidad de Áreas de Grado, presentado ante la Universidad
de Oriente como requisito parcial para optar al título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Barcelona, febrero 2025

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



**SISTEMA DE PENSIONES EN LATINOAMERICA
CASO: REPUBLICA DE ARGENTINA**

Tutor Académico:
Prof. Daysi Rodríguez

Autores:
Castro M. Feidi S. C.I.:28.116.083
Guarapana T. Raquel E. C.I.:27.003.654

RESUMEN

Debido a la difícil situación económica en Argentina, la creciente crisis ha llevado a un incremento de la pobreza, lo que ha resultado en un mayor número de ciudadanos que buscan acceder a pensiones como forma de subsistencia. Este trabajo tiene como objetivo analizar cómo el sistema previsional de pensiones se ha visto afectado por la crisis económica y la inflación. La investigación fue de tipo documental, con un enfoque descriptivo, y se recolectó información de bibliotecas electrónicas, estudiando artículos científicos y tesis de maestría, utilizando el método de análisis de contenido. Los resultados se basaron en un artículo científico realizado por Oca, Cetrangolo y Carlos Grushka en el año 2020. Los hallazgos indican que, desde el año 2000, la cobertura de pensiones cayó; sin embargo, en 2012 se observó un crecimiento significativo del 40.8%. En la conclusión, se pueden apreciar los resultados más relevantes del trabajo, así como una comparación de la metodología utilizada en el proyecto y la finalidad del estudio en general.

Palabras clave: Crisis económica, pensión, sistema previsional, cobertura de pensiones

INTRODUCCIÓN

La pensión es una acumulación periódica, que puede ser temporal o vitalicia, otorgada por los sistemas de seguros sociales por razones de jubilación, incapacidad laboral, orfandad o invalidez. Estas pensiones, que constituyen prestaciones dinerarias, son un beneficio que debe cumplir con una serie de requisitos, los cuales varían según el país de origen y los años trabajados. La pensión es, por lo tanto, un componente esencial de la seguridad económica de los individuos en su etapa de retiro o en situaciones de vulnerabilidad.

El sistema previsional de Argentina está diseñado para cubrir los riesgos sociales asociados a la jubilación, la invalidez y el fallecimiento. Este sistema forma parte de un amplio marco de seguridad social que, además, incluye la cobertura de asignaciones familiares, empleo y riesgo de trabajo. El sistema está estructurado en torno a esquemas de prestaciones tanto contributivas como no contributivas, reguladas por las normas de los seguros sociales. Esta dualidad permite atender a una diversidad de situaciones laborales y personales, garantizando un mínimo nivel de protección económica a la población.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es la entidad responsable de gestionar una amplia variedad de prestaciones de seguridad social en Argentina, abarcando tanto las contributivas como las no contributivas. Su papel es fundamental, ya que determina la posición predominante del sistema de pensiones dentro de la estructura pública del país.

Después de todo lo explicado anteriormente, es importante resaltar que el trabajo cuenta con la siguiente estructura:

Capítulo 1: Presenta el planteamiento del problema, que identifica las principales deficiencias del sistema de pensiones en Argentina, seguido de la formulación del problema, que detalla las interrogantes clave que guiarán la investigación. Asimismo, se establecen los objetivos generales de este estudio, que buscan comprender la estructura del sistema y proponer alternativas para mejorar su eficacia y equidad.

Capítulo 2: Presenta el marco teórico de la investigación, estructurado a partir de los antecedentes relevantes, que incluyen trabajos de maestría y artículos científicos. Este análisis se realiza mediante la técnica de metaanálisis, lo que permite consolidar y comparar hallazgos previos para enriquecer la comprensión del sistema de pensiones en Argentina.

Capítulo 3: Se detalla la metodología empleada en la investigación, incluyendo el nivel de investigación y el diseño del estudio. Además, se describen las técnicas de recolección de datos y los métodos de procesamiento utilizados.

Capítulo 4: En este capítulo se lleva a cabo el análisis de los resultados, donde se evidencian los hallazgos más relevantes del trabajo piloto.

Capítulo 5: Se presentan las conclusiones de este trabajo de investigación, sintetizando los hallazgos más significativos y reflexionando sobre su impacto en el sistema de pensiones en Argentina.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Arias, Fideas (2012, pág.39) define el problema de investigación como: “Una pregunta o interrogante sobre algo que no se sabe o que se desconoce, y cuya solución es la respuesta o el nuevo conocimiento obtenido mediante el proceso investigativo.”

El siguiente capítulo, titulado "El Problema," refleja una descripción del tema estudiado, que lleva por nombre "Sistema de Pensiones en Latinoamérica," específicamente de la República de Argentina, donde se estudia la extensión y alcance que ha permitido que más personas accedan a pensiones, pero también ha generado preocupaciones sobre la viabilidad financiera del sistema en el país.

1.1 Planteamiento del problema

Según J. Pérez y M. Merino (2023) definen que Pensión:

“Es un monto que el estado paga a una persona cuando jubila, viuda, o queda incapacitada. Dicho dinero se entrega de manera periódica, ya sea durante un lapso de tiempo o de forma permanente. Las pensiones, en este sentido, forman parte de lo que se conoce como seguridad social, que busca garantizar que todas las personas puedan satisfacer sus necesidades elementales.”

En la década de los 90s, Argentina implementó una reforma significativa al sistema de pensiones. En 1994, se promulgó la Ley 24.241, que estableció el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) dicha ley En su artículo 1, dispone que dicho sistema cubra las contingencias de vejez, invalidez y muerte, y se integrará al Sistema Único de Seguridad Social (SUSS). Este sistema se conforma de la siguiente manera: 1) Un régimen previsional público, fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado, que se financiará a través de un sistema de reparto, en adelante también denominado Régimen de Reparto; y 2) Un régimen previsional basado en la capitalización individual, en adelante también denominado Régimen de Capitalización.

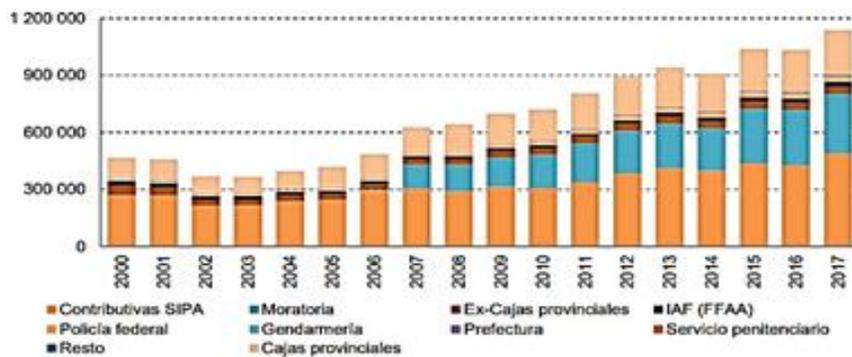
Esta reforma buscaba aumentar la eficiencia y la sostenibilidad del sistema, pero también generó críticas debido a la fragmentación y a la desigualdad en la cobertura.

En 2008, el gobierno argentino decidió nacionalizar el sistema de pensiones, eliminando las AFJP y volviendo a un sistema de reparto público. Esta decisión fue impulsada por la crisis financiera global y la necesidad de garantizar la sostenibilidad del sistema. Se creó el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que buscaba consolidar la cobertura y la gestión de los fondos previsionales.

Debido a la difícil situación económica en Argentina y la creciente crisis económica en latino América ha llevado a un incremento en la pobreza y la informalidad laboral, lo que ha resultado en un mayor número de ciudadanos que buscan acceder a pensiones como una forma de subsistencia. Sin embargo, muchos de estos individuos no cumplen con los requisitos necesarios, como el tiempo de aportes o la edad mínima, lo que pone en riesgo la integridad del sistema. Este acceso irregular no solo afecta a los beneficiarios, sino que también genera preocupación sobre la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones, que ya enfrenta desafíos significativos debido a la presión demográfica y la alta tasa de informalidad laboral.

El crecimiento del gasto en el sistema integrado de pensiones, especialmente a partir de 2007, coincide con la implementación de políticas que buscaban mejorar la cobertura y los beneficios de los jubilados. Este aumento puede interpretarse como una respuesta a la necesidad de ajustar las pensiones a la inflación y a las condiciones económicas cambiantes.

Gráfica 1. Gasto público del Sistema de Pensiones nacional



Fuente: Base de datos de la ANSES.

Como se ha evidenciado en la anterior gráfica. Si el gasto en pensiones continúa

creciendo a un ritmo superior al de los ingresos fiscales, esto podría llevar a un déficit fiscal que afecte la capacidad del Estado para financiar las futuras pensiones u otros servicios esenciales como lo son el sistema de salud pública o la educación.

1.2 Formulación del problema

Teniendo conocimiento del tema estudiado nace la pregunta de ¿Cómo ha impactado la reforma del sistema de pensiones en Argentina, en la sostenibilidad y equidad del acceso a las pensiones, considerando los cambios económicos y sociales que han ocurrido desde su implementación hasta la nacionalización del sistema?

1.3 Objetivo General

Analizar como el sistema previsional de pensiones de argentina se ha visto afectado por las crisis económica y la inflación y como ha influido en el aumento de los gastos públicos.

CAPÍTULO II

BASAMENTO TEÓRICO

Según Hernández, Fernández y Baptista (2007, pág.64) el marco teórico es:

“Un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio. Nos ayuda a documentar como nuestra investigación agrega valor a la literatura existente.”

Tabla de Meta-Análisis

Este apartado va a estar centrado en los antecedentes de la investigación, los cuales son tesis doctorales, tesis de maestrías y artículos científicos, basados en el sistema de pensiones de la República de Argentina que se utilizaron como documentación para sustentar nuestra investigación.

Análisis de las Tablas

Este apartado está constituido por los análisis de las tesis doctorales, tesis de maestrías y artículos científicos relacionados con el tema.

2.1 Tabla de Meta-análisis

Tabla 1. Trabajo Piloto

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
1	Artículo científico	Argentina	El sistema de pensiones en la Argentina Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera.	Oscar Cetrángolo Carlos Grushka	2020	La cuestión previsional y, de manera más general, la protección social de la población adulta mayor a ocupado un lugar central en los debates sobre las reformas de las políticas públicas y la sostenibilidad fiscal. En las últimas décadas se han ensayado políticas de reformas de diversos tipos, muchas veces dominadas por la emergencia y otras por el interés de incorporar cambios de tipo estructural.	Describir la organización institucional, su evolución reciente, Cobertura, gasto público en sus diferentes componentes y un análisis de su sostenibilidad financiera del sistema de pensiones en Argentina.	Investigación analítico-descriptiva con bases Cuantitativa.	Se muestra que de los casi 8 millones de beneficiarios de alguna pensión, algo más de 6.5 millones son acreedores de un único beneficio. Además cerca del 80% corresponden al régimen contributivo, donde el 70% son administrados por la ANSES mientras que el 10% restante corresponde a cajas provinciales y municipales o a los subsistemas para las fuerzas armadas y de seguridad. A su vez, ese 70% se compone por un 35% de beneficios alcanzados a través de alguna moratoria (sería más adecuado denominarlos beneficios semi-contributivos); un 32% son beneficios contributivos plenos (sin moratoria) y el 3% restante corresponde a regímenes especiales.	El Impacto sobre las cuentas públicas, en especial de la Nación resulta por demás significativo y la ausencia de claridad entre los componentes contributivos, no contributivos y semi-contributivos contribuye tanto a las dificultades para darle sostenibilidad al sistema como a orientar un debate razonable sobre las reformas necesarias.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis Tabla Nro. 1

El artículo titulado "El sistema de pensiones en la Argentina: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera" de Oscar Cetrángolo y Carlos Grushka, publicado en 2020, analiza el sistema de pensiones argentino, observando los diferentes aspectos como la organización, su evolución, la cobertura, el gasto público y la sostenibilidad financiera.

Presenta una metodología de Investigación analítico-descriptiva con bases Cuantitativa. Y tiene como objetivo Describir la organización institucional, su evolución reciente, Cobertura, gasto público en sus diferentes componentes y un análisis de su sostenibilidad financiera del sistema de pensiones en Argentina. Lo que permitió reflexionar sobre las condiciones a las prestaciones previsionales las cuales permitieron a las personas que no cumplían con los años de aporte acceder a estos.

Llegando a la conclusión que el impacto sobre las cuentas públicas, en especial del país resulta por demás significativo y la ausencia de claridad entre los componentes contributivos, no contributivos y semi-contributivos contribuye tanto a las dificultades para darle sostenibilidad al sistema como a orientar un debate razonable sobre las reformas necesarias.

Tabla 2. Artículo Científico

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
2	Artículo Científico	Argentina	Impuesto a las ganancias sobre jubilaciones y pensiones. Corsi e recorsi de la jurisprudencia de la Corte Suprema Argentina.	Mauricio Goldfarb	2021	Está enfocada en la aplicación del impuesto sobre las ganancias a los ingresos de jubilados y pensionados. En la última década, ha habido un intenso debate en Argentina sobre la constitucionalidad de este impuesto en relación con las jubilaciones. Como resultado, año tras año, un número creciente de jubilados y pensionados ha comenzado a ser considerado sujeto pasivo del impuesto, el cual está diseñado para los ingresos más elevados.	Analizar la irregularidad del más alto tribunal argentino respecto a la constitucionalidad de grabar los haberes previsionales con el impuesto.	Combina procedimientos cuantitativos y cualitativos para lograr una mejor comprensión del objeto de estudio.	La Ley aumentó la suma no imponible que pasó de 6 a 8 veces del total de los haberes mínimos jubilatorios garantizados, lo que excluye al 80% de los que venían sufriendo retenciones.	La ley 20628 sancionada en abril del 2021 no incorporan distinciones basadas en la mayor o menor vulnerabilidad de los jubilados y pensionados.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis Tabla No. 2

Mauricio Goldfarb autor del artículo científico que lleva por nombre: impuesto a las ganancias sobre jubilaciones y pensiones. Corsi e récorsi de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Argentina publicado en el año 2021. Se indaga el sistema previsional argentino y cómo se ha implementado el impuesto a las ganancias. El artículo detalla las medidas judiciales vitales que han influido en la aplicación de este impuesto, resaltando las tensiones entre la necesidad de recaudar impuestos y la protección de los derechos de los jubilados.

Nos presenta una problemática basada en la aplicación del impuesto a los jubilados y pensionados que con el pasar del tiempo ha existido mucha controversia con respecto al pago de este tributo. La metodología utilizada fue la combinación de Procedimientos cualitativos y cuantitativos.

El objetivo general fue basado en analizar la irregularidad del tribunal supremo argentino con respecto a la legalidad del cobro del impuesto a pensionados y jubilados. Mediante los resultados se observó que la ley aumentó la suma no imponible de 6 a 8 veces beneficiando a un 80% de jubilados y pensionados que venían pagando el tributo. Concluyendo así que la jurisprudencia de la Corte Suprema ha mostrado un patrón de decisiones que reflejan tanto avances como retrocesos en resguardo de los derechos de los jubilados frente al impuesto a las ganancias.

Tabla 3. Artículo Científico

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
3	Artículo Científico	Argentina	La política asistencial en la etapa Macrista: Una caracterización de las pensiones no contributivas asistenciales.	Manuel Mallardi y Emiliano Fernández	2022	Está enfocada en la fragmentación y precarización del sistema de asistencia social, que se ve reflejado en un acceso desigual a las pensiones no contributivas. Se habla sobre las críticas a la reducción de la cobertura y los beneficios, así como la falta de un enfoque integral que contemple las necesidades de los beneficiarios.	Caracterizar la política hacia las pensiones asistenciales no contributivas en el periodo Macrista.	En términos metodológicos el trabajo descansa en Fuentes escritas, principalmente leyes, decretos e informes oficiales, mostrando también resultados cuantitativos.	Se evidencia que, a pesar de la intención de mejorar la eficiencia del sistema, las reformas implementadas resultaron en una mayor exclusión social y en la dificultad de acceso a las pensiones para aquellos que realmente las necesitaban.	El intento de racionalización de pensiones por invalidez no logró afectar a las Pensiones ya otorgadas pero posiblemente sí logró frenar nuevas otorgaciones basadas en criterios flexibles.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis de Tabla Nro. 3

Manuel Mayardi y Emiliano Fernández autores del artículo que lleva por nombre: La política asistencial en la etapa Macrista: una caracterización de las pensiones no contributivas asistenciales. Este destaca cómo dichas políticas fueron influenciadas por un contexto económico desfavorable y por la necesidad de ajustar el gasto público. Mallardi y Fernández argumentan que las pensiones no contributivas se convirtieron en un instrumento muy importante para abordar la pobreza y la vulnerabilidad social, aunque con ciertas limitaciones significativas.

Se presenta una problemática que está enfocada en la fragmentación y precarización del sistema de asistencia social, que se ve reflejado en un acceso desigual a las pensiones no contributivas. Se habla sobre las críticas a la reducción de la cobertura y los beneficios, así como la falta de un enfoque integral que contemple las necesidades de los beneficiarios.

El objetivo principal del artículo se centra en la caracterización de la política hacia las pensiones asistenciales no contributivas, obteniendo los resultados de que la política macrista, aunque no logró descender el nivel de cobertura de las pensiones, sí frenó el crecimiento que tenían las prestaciones. Se llega a la conclusión de que el intento de racionalización de las pensiones por invalidez no afectó a las pensiones ya otorgadas, pero sí se logró paralizar las nuevas otorgaciones a personas que no cumplieran con los requisitos establecidos en la ley.

Tabla 4. Tesis de Maestría

N°	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
4	Tesis de Maestría	Argentina	Análisis de la incapacidad laboral permanente en la ley de riesgos de trabajo y su incidencia con el artículo.212 de la ley de contrato de trabajo en la República de Argentina.	María Elina Fernández	2022	En los múltiples casos de Accidentes o enfermedades graves y bajo tratamiento prolongado que ocasionan una disminución de las actitudes del trabajador sucede que a los pocos días o meses de retomar su puesto laboral reaparecen los síntomas de la enfermedad o se produce un agravamiento de la patología.	Describir la situación jurídica de la incapacidad laboral permanente por la ley de riesgos del trabajoN-24.557 y sus modificaciones ley 26.773.	Enfoque cualitativo el estudio se define desde una doble profundidad analítica-descriptiva investigación documental.	En efecto la realidad de muestra que un trabajadora los pocos días de recuperado que padece incapacidad laboral permanente, parcial o total es despedido sin causa y que no puede esperar el tiempo que demora un juicio laboral, ya que sus ingresos son insuficientes queda obligado a aceptar Los acuerdos conciliatorios en montos inferiores por la necesidad.	Dando respuesta jurídica y sistemática al fenómeno se concluye que se está en presencia de un sistema de seguridad social en constante cambio tendiente a cubrir las contingencias detalladas.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis Tabla No. 4

María Elena Fernández en el año 2022 elaboró el trabajo de maestría titulado: Análisis de la incapacidad laboral permanente en la ley de riesgos del trabajo y sus incidencias con el Artículo. 212 de la ley de contrato de trabajo, en la República de Argentina; enfocando la problemática en los casos de enfermedades y accidentes que producen una disminución en la capacidad y desenvolvimiento del trabajador en el ambiente laboral.

Presentando una metodología investigativa basada en las leyes, mostrando además resultados analíticos-descriptivos, obteniendo como resultado que un obrero que haya presentado una enfermedad o accidente y se incorpora nuevamente el trabajo en el mismo se observa una disminución de sus capacidades a los pocos días es despedido, llegando a la conclusión que el país de Argentina en lo que se refiere a las leyes jurídicas y sistemáticas están en presencia de un sistema de seguridad social cambiante.

Tabla 5. Tesis de Doctorado

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
5	Tesis de Doctorado	Argentina	Transformación y Reforma de los sistemas de pensiones hacia un nuevo modelo.	Olympia del Águila Cazorla.	2010	Está enfocada en la emergente economía globalizada los factores de índole económico y demográfico, la Revolución y los mercados de trabajo sean aglutinado en una época difícil para los sistemas de protección social realizar un replanteamiento de los modelos de protección social clásico protagonizado por el Banco Mundial al que se ha ido adhiriendo el fondo monetario internacional y la OCDE.	Analizar las líneas de tendencia en la evolución del Sistema de protección social en América Latina. Examinar las características de reformas concretas realizadas en América Latina siguiendo el modelo de Pilares múltiples del Banco Mundial.	Investigación analítica-descriptiva y con bases cuantitativas.	El modelo propuesto por el Banco Mundial ha tenido un extraordinario impacto en América Latina en función del número de países que han asumido la necesidad de renovar sus sistemas de seguridad social.	La mayoría de los países de América latina que habían transformado sus régimen es públicos de pensiones ha iniciado un periodo de “reforma de la reforma” antes que sus regímenes capitalizados alcancen una década de vida, por su parte la OIT reconsidera su valoración de la financiación capitalizada de los regímenes de pensiones y comienza a admitir las virtudes de una estructura multipolar del sistema de seguridad social

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis Tabla No. 5

Olimpia del Águila Cazorla en su trabajo de doctorado realizado en el año 2010 titulado: Transformación y reforma de los sistemas de pensiones: ¿Hacia un nuevo modelo? Presenta como problemática la modificación del sistema de pensiones protagonizados por el Banco Mundial al que se ha ido adhiriendo el fondo monetario internacional y la OCDE.

El objetivo principal del trabajo de doctorado es realizar un análisis en la evolución de los sistemas de protección social en la América latina y escudriñar las características de las leyes de América latina siguiendo el modelo de pilares múltiples del Banco Mundial. La metodología utilizada fue una investigación analítico-descriptiva con bases cuantitativas

Teniendo como resultado que la propuesta realizada por el Banco Mundial ha tenido una gran conmoción en la América latina en necesidad a la gran cantidad de países que han tenido que actualizar sus sistemas de protección social a los pensionados y jubilados llegando a la conclusión que un gran número de países que conforman la América latina han iniciado un período de “reforma de la reforma” antes que sus regímenes capitalizados alcancen una década de vida. Por otra parte La Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconsidera su valoración de finalización capitalizada de los regímenes de pensiones y comienza a aceptar las cualidades de una estructura multipolar del sistema de seguridad social

Tabla 6. Tesis Doctoral

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
6	Tesis Doctoral	Chile	No más AFP: Dos activismos contra el sistema de pensiones chileno	Natalia Miranda	2021	Se centra en las inequidades y deficiencias que ha mostrado este sistema a lo largo de los años, tales como: Bajos montos de pensiones que reciben los jubilados, que ponen en evidencia la insuficiencia del sistema para garantizar un retiro digno. La desconfianza de la población hacia las Administradoras de fondos de pensiones (AFP), en parte debido a su enfoque en maximizar ganancias a expensas del bienestar de los afiliados.	Identificar las demandas de los activistas y cómo estas reflejan una búsqueda de justicia social y un cambio en el sistema de pensiones.	Investigación documental y de campo, analítico-descriptiva con bases cualitativas.	La tesis analizó la composición híbrida del movimiento social no más Administradoras de fondos de pensiones (AFP), a partir de las culturas activistas que los Componen durante su etapa de ebullición, concretamente, en la puesta en marcha de la manifestación de Julio 2016	Se extiende el cuestionamiento al “exitoso y prometedor” modelo chileno y el desvelamiento sobre a quienes realmente beneficia. Esto presenta al sistema de pensiones actual como sostenedor del orden neoliberal del país.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis Tabla No. 6

La tesis doctoral titulada “no más AFP: dos activismos contra el sistema de pensiones chilenos” redactada por Natalia Miranda presenta una problemática que se centra en las inequidades y deficiencias que ha mostrado este sistema a lo largo de los años, tales como: Bajos montos de pensiones que reciben los jubilados, que ponen en evidencia la insuficiencia del sistema para garantizar un retiro digno. La desconfianza de la población hacia las Administradoras de fondos de pensiones (AFP), en parte debido a su enfoque en maximizar ganancias a expensas del bienestar de los afiliados.

Utilizando una metodología de investigación documental de campo; analítico- descriptiva obteniendo como resultado un análisis profundo de la composición híbrida del movimiento social no más AFP a partir de las culturas activistas que lo componen precisamente en el año 2016 cuando este movimiento sale a la luz pública creando un impacto en el país. Llegando a la conclusión que la cultura activista indignada introduce identidades de lucha basadas en conflictos que exceden el capital-trabajo, como es el ciudadano indignado.

Tabla 7. Tesis Doctoral

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
7	Tesis doctoral	Argentina	La previsión social de los profesionales en la provincia de Misiones. Un modelo asociación para el futuro.	Juan Ignacio Fleitas	2004	La prevención de las contingencias de vejes, invalidez y muerte por parte de los profesionales de la provincia de Misiones ha sufrido en los dos últimos años un cambio trascendental, que se observa en la creación al día de la fecha de cuatro cajas y encontrándose en dos más.	Estudiar los antecedentes locales, internacionales, incidencias en los mercados financieros, la oferta y demanda de dinero, los fenómenos asociativos para atender las previsiones, aspectos jurídicos y económicos que los justifican.	Se trabajó mediante la utilización de los métodos inductivos, empíricos y deductivos y el enfoque sintético.	Se han desarrollado en misiones las cajas para profesionales inducidas por ese deterioro y con objeto de asegurar una mejor jubilación para atención de la vejez, también es cierto que parte de los móviles que posibilitan este desarrollo se deben a las voluntad creciente de los profesionales de escapar del régimen público. En el país existen alrededor de 70 cajas de profesionales creadas y se estima que administran un patrimonio de 35.000 millones de dólares.	Mediante el estudio de los diferentes antecedentes relacionados a los fenómenos asociativos para atender las previsiones se pretende aportar un material que arroje un poco de luz sobre el tema de las cajas previsionales mediante la implementación de los métodos inductivos, empíricos, deductivo y enfoque sistemático con el objetivo de asegurar una mejor jubilación para atención de la vejez.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis Tabla No.7

El autor Juan Ignacio Fleita aborda en su tesis doctoral, “La previsión social de los profesionales en la provincia de Misiones. Un modelo de asociación para el futuro”, cabe destacar que en los dos últimos años las mencionadas previsiones han sufrido cambios trascendentales lo cual ha llevado al autor a realizar un estudio sobre las mismas, dicho estudio ha arrojado resultados positivos y el crecimiento en la creación de cajas previsionales para los profesionales, este desarrollo se debe a la voluntad creciente de los profesionales de escapar de régimen público.

La primera caja creada cuenta con un año de existencia. La cual es (Caja De Profesionales Médicos) por otro lado hay profesionales como lo son: Los ingenieros y arquitectos, los abogados y los conductores y licenciados en economía, que ya cuentan con un estatuto para su caja de jubilación para profesionales estos son los (Ingenieros y Arquitectos), así como existen quienes tienen fecha fijada para tratar sus estatutos (Abogados) y por último encontramos a los contadores y licenciados en economía que se encuentran redactando la suya. Se puede resaltar que existen 70 cajas creadas y en los últimos años se crearon 30 cajas más.

Tabla 8. Artículo Científico

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
8	Artículo Científico	Argentina	La protección social en la Argentina: algunos Elementos para caracterizar Las Pensiones No Contributivas Asistenciales.	Manuel W. Mallardi y Emiliano N. Fernández	2019	Las Pensiones no contributivas argentinas .también conocidas como (PNCA),son una modalidad específica de pensión no contributiva, que contiene tres tipos diferentes de pensiones: a personas con invalidez, a madres de 7 o más hijos/as, y a personas adultas mayores.	Realizar una primera aproximación al sistema de pensiones no contributivas asistenciales (PNCA) en Argentina, durante el período que va desde el año 2003 hasta fines del año 2017.	El abordaje metodológico se basó en el análisis de fuentes escritas, centralmente las Leyes y decretos vinculados al régimen de PNCA, como así también estadísticas Puestas a disposición por distintas instancias gubernamentales.	Entre 2003 y 2015, durante el período kirchnerista, la cobertura de pensiones creció un 340%, sumando 1.170.210 pensiones. Las pensiones asistenciales aumentaron del 51% en 2002 al 93 % en 2015, con las pensiones por invalidez incrementándose del 46% al 76%. En contraste, las pensiones para madres de 7 hijos o más y a la vejez disminuyeron, especialmente las de vejez, que cayeron al 68% desde diciembre de 2006.	Las PNCA son una modalidad de Pensiones no contributivas la cual contiene tres tipos de pensiones, a personas con discapacidades, a madres de 7 o más hijos/as ya Personas adultas mayores, cabe destacar que el trabajo se inscribe en un marco de escasos análisis sobre las pensiones ya mencionadas.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis Tabla No .8

El artículo científico que lleva por nombre “La protección social en la Argentina algunos elementos para caracterizar las pensiones no contributivas asistenciales” escrito por Manuel Mallardi y Emiliano Fernández en el año 2019 presenta como problemática las pensiones no contributivas en Argentina.

Presenta como problemática principal las pensiones no contributivas asignadas a personas con invalidez, a madres de siete o más hijos y a las personas adultas mayores el objetivo general del presente artículo es estudiar las (PNCA) en Argentina durante el periodo que va desde el año 2003 hasta fines del año 2017 las (PNCA) es una modalidad de pensiones específicas; solo las personas que presentan las condiciones exigidas por la ley las pueden recibir de esta forma las pensiones en general se incrementan en un 340 %qué significa la agregación de 1.170.210 pensiones.

Las pensiones asistenciales son las que más crecieron pasando de representar en el año 2002 el 51% a 93% en el año 2015, teniendo como resultado que entre el año 2003 y 2015 durante el periodo kirchnerista la cobertura de pensiones se incrementó.

Tabla 9. Artículo Científico

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
9	Artículo Científico.	Argentina	Las cuentas del sistema previsional argentino: ¿ANSES en rojo?	Sol Minoldo, Enrique Peláez	2019	En este documento nos presenta las dificultades financieras que enfrenta el sistema de seguridad social, que se manifiestan en un déficit creciente y en la incapacidad de cubrir adecuadamente las prestaciones a los jubilados y pensionados se destaca la falta de un marco normativo claro y la fragmentación de las políticas que han llevado a una gestión ineficiente de los recursos.	Analizar la evolución de los diferentes componentes de gastos e ingresos del sistema.	Su enfoque es cuantitativo y su diseño de estudio es explicativo.	Las rentas del (FGS) no se han utilizado para gastos corrientes en la mayoría de los años, y cuando se usaron, en 2015 y 2017, solo se destinó un 2,3%. El deterioro en la relación entre ingresos y egresos ha llevado al Tesoro Nacional a desempeñar un papel crucial en el Financiamiento del sistema, aportando recursos para garantizar el pago de prestaciones. En 2018, se ajustaron las prestaciones, resultando en una reducción del 13,3% en el gasto total de la (ANSES) Administración Nacional de la Seguridad Social, lo que refleja la creciente dependencia del financiamiento estatal y los desafíos en la sostenibilidad del sistema previsional argentino.	El rojo de (ANSES) Administración Nacional de la Seguridad Social, pareciera aparecer con el gobierno de Mauricio Macri en el presente documento nos preguntamos ¿Cuáles son sus componentes y que factores explican su reciente evolución? y de esta manera establecer los principales retos para garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social argentina.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2025)

Análisis tabla No. 9

El artículo científico titulado "Las cuentas del sistema previsional argentino: ¿ANSES en rojo?", escrito por Sol Minoldo y Enrique Peláez en 2019, indaga en la problemática del déficit en la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) que se ha vuelto prominente en la retórica estatal desde el gobierno de Mauricio Macri.

El objetivo general es analizar la evolución de los gastos e ingresos del sistema previsional. Utilizando una metodología cuantitativa y un diseño de estudio explicativo. Como problemática presenta las dificultades financieras que enfrenta el sistema de seguridad social, que se manifiestan en un déficit creciente y en la incapacidad de cubrir adecuadamente las prestaciones a los jubilados y pensionados

Los resultados muestran que, en varios años, las rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) no se utilizaron para gastos corrientes, y cuando se usaron, fue en cantidades mínimas. Este deterioro en la relación entre ingresos y egresos ha llevado al Tesoro Nacional a asumir un papel crucial en el financiamiento del sistema, aportando recursos para garantizar el pago de prestaciones. En 2018, se implementó un ajuste que redujo el gasto total de la ANSES en un 13,3%.

En conclusión, el artículo plantea interrogantes sobre los componentes del déficit de ANSES y los factores que explican su evolución, así como los desafíos para garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social en Argentina. La investigación sugiere que equilibrar las cuentas podría comprometer la calidad y universalidad de la protección social.

Tabla 10. Artículo Científico

No	Tipo	País	Título	Autor	Fecha	Problemática	Objetivo	Metodología	Resultado	Conclusión
10	Artículo Científico	Argentina	Impacto distributivo de la seguridad social en la Argentina en el período 1998-2019	Calabria Alejandro, Gaiada Julio, Rottenschweiler Sergio.	2020	Se formula la pregunta de si las reformas realizadas en el ámbito de La seguridad social han mejorado o no la distribución del ingreso, para lo cual se incorporará al Análisis el año 2019.	Analizar los efectos distributivos de las políticas fiscales y, en particular, las de seguridad social debido a su importancia cuantitativa. Comprender en qué medida su diseño está orientado hacia el objetivo de reducir (o no) la desigualdad de ingresos, y el rol que el Estado ha decidido adoptar al efecto.	Investigación documental analítico-descriptiva con trabajo de campo, con bases cuantitativas.	Entre 2004 y 2019, se observaron cambios significativos en la distribución del gasto en seguridad social y transferencias en relación con los ingresos disponibles en diferentes deciles de ingreso.	El presente trabajo trata de si las reformas realizadas en el ámbito de seguridad social han mejorado o no la distribución del ingreso, para lo cual se toma en cuenta el análisis del año 2019, por lo tanto cobra relevancia analizar los efectos distributivos de las políticas fiscales.

Fuente: Elaboración Propia de los Autores (2024)

Análisis Tabla No .10

El artículo científico titulado El impacto distributivo de la seguridad social en la argentina en el periodo 1998- 2019 escrito por Calabria Alejandro, Gaiada Julio, Rottenschweiler Sergio en el año 2020., cobra relevancia al analizar los efectos distributivos de las políticas fiscales y en especial las de seguridad social debido a su importancia Cuantitativa.

En el año 2004 los hogares pertenecientes a los primeros cinco deciles del ingreso por capital familiar disminuyeron su participación en el gasto en seguridad social y la relación transferencia ingresos netos disponibles, inclusive disminuyendo el tercer decil. Esta situación cambió de forma diametral hacia 2012, y para el año 2019, los deciles 1 y 2 más que duplicaron su participación en el gasto respecto a 1998, los sectores de mayores ingresos por el contrario redujeron su participación en el gasto.

CAPITULO III

METODOLOGIA

Según Franco (2011, p.118), Define el marco metodológico como:

El conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluyen las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio. Esta tarea consiste en hacer operativos los conceptos y elementos del problema que estudiamos.

Este capítulo, titulado "Marco Metodológico", presenta la estructura y los procedimientos que guiarán la realización de la investigación. Se detallarán las técnicas empleadas para llevar a cabo el estudio, así como el nivel y diseño de la investigación. Con este capítulo, se busca proporcionar una comprensión clara de los métodos teóricos y prácticos que se utilizarán para abordar el problema planteado, asegurando así la validez del análisis.

3.1 Nivel de investigación

El nivel de investigación que se empleó es descriptivo, ya que se analiza cómo es el sistema de pensiones en la República Argentina y cómo este afecta al Producto Interno Bruto debido a diversos factores, los cuales originan ciertas variaciones y comportamientos más o menos repetitivos. El más destacado de estos factores es la repercusión que ha tenido la crisis económica en el sistema de pensiones de ese país. De este modo, la descripción de esta problemática nos proporciona las bases fundamentales para el procesamiento de datos.

3.2 Diseño de la investigación.

G. Arias (2012, pág.110) Habla sobre el diseño de investigación como: El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al

problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental.

G. Arias (2012, pág.27) define la investigación documental como:

Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

Comenzando desde la cita anterior, podemos evidenciar que la presente investigación es de diseño documental, ya que los datos de información obtenidos durante la elaboración del trabajo se ubicaron en otros trabajos de investigación, tales como tesis doctorales, tesis de maestría y artículos científicos, los cuales documentaron y reflejaron los aspectos de la investigación de forma clara y veraz, evidenciando la realidad sobre las pensiones en Argentina, basándose en las diferentes normas y leyes que regulan las pensiones en dicho país a través de estudios estadísticos y descriptivos. Del mismo modo, pero no menos importante, se detalla la sostenibilidad financiera a través del gasto público en las pensiones, mediante el tiempo de estudio en períodos de tiempo diversos de dichas investigaciones.

3.3 Técnicas de recolección de datos

Según Hurtado (2000), las técnicas de recolección de datos comprenden procedimientos y actividades que permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación, mientras que los instrumentos constituyen la vía mediante la cual es posible aplicar una determinada técnica de recolección de información.

Asimismo, Hurtado (2000) establece que la recolección de datos depende del tipo de investigación, el contexto, la fuente, la perspectiva temporal y, por último, de la amplitud del foco.

Las técnicas de recolección de información utilizadas en este trabajo fueron el seguimiento e indagación de distintas páginas web, donde se encontró la información recopilada referente al Sistema de Pensiones en la República de Argentina. De este modo, atribuimos a estas técnicas las bases fundamentales para el desarrollo de esta investigación.

3.4 Métodos de procesamiento de la información

Según K. Krippendorff (1990 pág. 7) define el análisis de datos como aquella ciencia que: Procura comprender los datos no como un conjunto de acontecimientos físicos sino como fenómenos simbólicos y abordar su análisis directo.

Para esta investigación se utilizó el método de análisis de contenido para examinar y procesar la información, ya que se realizó un análisis de los principales y más relevantes aspectos de los datos recolectados de forma práctica mediante trabajos doctorales, tesis de maestría y artículos científicos. Fundamentalmente, se consideraron los aspectos más importantes del artículo que se utilizó como trabajo piloto, titulado "El Sistema De Pensiones De La Argentina: Institucionalidad, Gasto Público Y Sostenibilidad Financiera", del cual se obtuvo la información para desarrollar la investigación.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Este capítulo presenta los resultados descriptivos del estudio realizado por Óscar Cetrángolo y Carlos Grushka en su artículo científico titulado "El sistema de pensiones en la Argentina: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera", publicado en el año 2020. Este Artículo Científico nos sirvió como base para desarrollar nuestra investigación.

4.1 Resultados del Trabajo Piloto

Tabla 11. Cobertura de activos

Año	Aportantes	PEA	Apo/PEA (en porcentajes)
2000	5 526 540	15 352 950	36,0
2001	5 387 417	15 695 087	34,3
2002	5 021 852	16 029 265	31,3
2003	5 112 282	16 357 528	31,3
2004	5 723 575	16 685 115	34,3
2005	6 440 300	17 014 444	37,9
2006	7 098 041	17 320 850	41,0
2007	7 711 482	17 635 402	43,7
2008	8 161 168	17 956 750	45,4
2009	8 410 594	18 280 764	46,0
2010	8 677 708	18 605 729	46,6
2011	9 047 982	18 934 693	47,8
2012	9 295 690	19 264 831	48,3
2013	9 528 534	19 595 274	48,6
2014	9 710 418	19 926 541	48,7
2015	9 792 810	20 257 514	48,3
2016	9 904 230	20 566 304	48,2
2017	10 031 659	20 875 328	48,1

Fuente: Oscar Cetrángolo, Carlos Grushka (2023)

Una manera de mostrar el nivel de cobertura es vinculando el número de cotizantes registrados con las estimaciones disponibles de población económicamente activa (PEA). Como se muestra en el cuadro 3 la cobertura activa cayó con la crisis de 36% en 2000 a 31% en 2003, para lograr un significativo crecimiento y oscilar por encima del 48% a partir de 2012.

Ingresos del Sistema de Pensiones nacional

La evolución de los ingresos del sistema de pensiones, como no puede ser de otra manera, es el reflejo de las diferentes alternativas y cambios en la organización y financiamiento de sus componentes. Lamentablemente, dentro de los estados contables de esa administración no se separan con claridad los ingresos del subsistema de previsión social. En consecuencia, con el objeto de presentar lo específico relacionado con la protección social contributiva de la población adulta mayor, se debieron realizar una serie de ajustes en la información, según se detalla a continuación. En relación con los aportes y contribuciones, teniendo en cuenta que estos incluyen, además de los destinados al pago de pensiones, los correspondientes al Instituto Nacional para Jubilados y Pensionados (salud), Fondo de Empleo y Asignaciones Familiares, se han calculado del valor neto de las transferencias a esas instituciones.

En relación con los ingresos provenientes de la asignación de recursos tributarios al sistema, estos incluyen dos tipos de ingresos. En primer lugar, la recaudación de diferentes porciones de algunos tributos que, de manera específica, diversas leyes han asignado al sistema previsional (en especial IVA y Ganancias). Dentro de ese grupo también se incluyen los correspondientes al régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo).

En segundo lugar, desde principios de los años noventa, mediante acuerdos firmados entre el gobierno nacional y provincial, se destina un 15% de los recursos coparticipables al financiamiento del sistema previsional. Resulta necesario señalar que en años recientes, en virtud de un fallo de la Corte Suprema de Justicia, la Nación ha comenzado en 2016 un proceso de disminución gradual de esos fondos hasta anularse en 2020. En su reemplazo, el Tesoro Nacional transfiere a ANSES montos equivalentes de sus propios recursos.

Como resultado de los ajustes realizados, en el cuadro 18 se presenta la evolución de los ingresos del subsistema previsional dentro de las cuentas de la ANSES. Allí se pueden observar los diferentes componentes que integran los ingresos, pero, lamentablemente, resulta difícil analizar su evolución debido a la magnitud del

fenómeno inflacionario que sufre la economía argentina. En consecuencia, resulta indispensable considerar la información en moneda constante.

En el cuadro 19, por su parte, se repite la información del cuadro previo, pero expresada en pesos constantes (del año 2017). Allí se observa una caída real de los ingresos entre 2000 y 2003, seguida de un fuerte crecimiento hasta 2015 y un leve deterioro en los últimos dos años. Esta evolución está relacionada tanto con modificaciones del sistema de pensiones como con el impacto del volátil entorno macroeconómico. El crecimiento particular del año 2016 de los recursos específicos se debe a la asignación de la recaudación extraordinaria producto del Régimen de Sinceramiento Fiscal aprobado por la Ley 27.260.

Es importante señalar que la crisis del sistema previsional argentino y las disputas acerca de su financiamiento son causas centrales de los conflictos federales en este país. Tal vez la manera más habitual de seguir la evolución de los ingresos destinados a las pensiones sea su relación con el producto. La tabla 12, muestra el aumento de los recursos destinados al sector, como resultado de las diferentes alternativas ya comentadas, de solo el 4% en 2003 al 9% en 2013. En 2017, los ingresos totales del sistema nacional descendieron al 8% del PIB.

Tabla 12. Ingresos del Sistema de Pensiones nacional en % del PIB

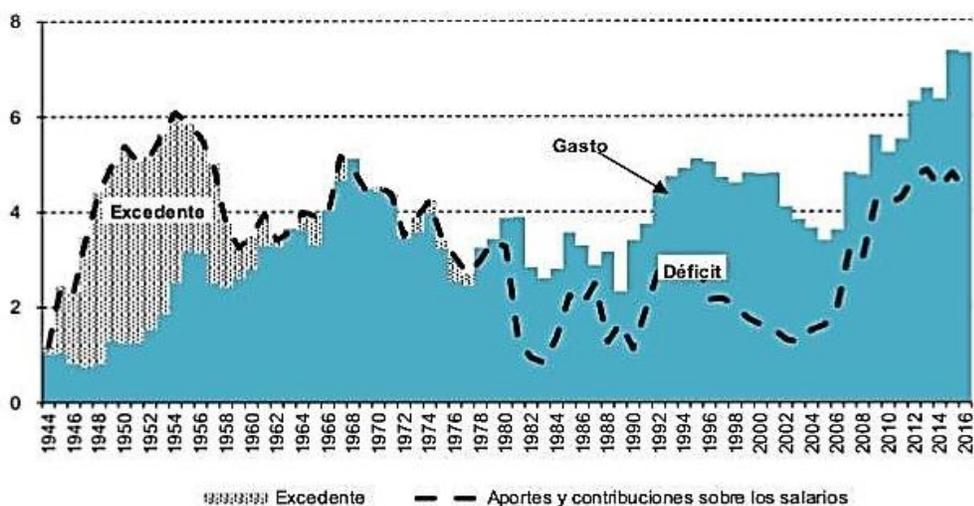
Año	Aportes y contribuciones	Recursos tributarios			Total
		Específicos	Pre coparticipación	Total	
2000	1,80	2,18	1,16	3,35	5,15
2001	1,71	1,96	0,93	2,89	4,60
2002	1,47	1,52	1,31	2,83	4,30
2003	1,47	1,72	1,10	2,82	4,29
2004	1,69	1,92	1,33	3,26	4,94
2005	1,78	1,86	1,40	3,26	5,04
2006	2,13	1,88	1,41	3,29	5,43
2007	3,37	1,95	1,49	3,44	6,81
2008	3,14	1,89	1,46	3,35	6,49
2009	4,32	1,84	1,46	3,30	7,62
2010	4,31	1,92	1,47	3,39	7,70
2011	4,45	2,06	1,49	3,55	8,00
2012	4,90	2,24	1,56	3,79	8,70
2013	5,07	2,23	1,59	3,82	8,88
2014	4,72	2,25	1,59	3,84	8,56
2015	4,93	2,35	1,61	3,96	8,89
2016	4,59	3,37	0,99	4,36	8,95
2017	4,57	2,55	0,84	3,39	7,96

Fuente: Elaboración propia Oscar Cetrángolo, Carlos Grushka (2023)

La complejidad y las raíces a largo plazo de los problemas financieros de la

previsión social en Argentina se abordan comenzando con una presentación gráfica de la evolución del gasto en prestaciones y el financiamiento mediante aportes y contribuciones sobre el salario. En el gráfico 2 se muestra, más allá de oscilaciones coyunturales, la magnitud del excedente inicial, la maduración del sistema y la presión sobre las finanzas nacionales para cubrir el gasto con financiamiento de rentas generales.

Gráfica 2. Prestaciones previsionales y financiamiento contributivo, 1944-2016



Fuente: Elaboración propia Oscar Cetrángolo, Carlos Grushka (2023)

En relación con el período analizado en este documento, las características del sistema previsional argentino impiden presentar un resultado único y claro. Como primera aproximación, se podría considerar la totalidad de ingresos y gastos del sistema nacional (tabla 12). Sin embargo, esta medida resulta sumamente engañosa, ya que incluye erogaciones correspondientes a pensiones que no son totalmente contributivas y, de manera evidente, ingresos que provienen de la asignación de recursos tributarios destinados al sistema de pensiones. No obstante, es útil conocer esta información, ya que refleja la situación de la institución encargada de la administración de estos fondos (ANSES). El resultado así considerado es positivo gracias a la recomposición de alícuotas y la eliminación del sistema de capitalización, aunque vuelve a ser negativo

en 2017 debido a la reducción de las transferencias de recursos tributarios al sector, ocasionada por la devolución a las provincias de la pre coparticipación de impuestos.

Para ofrecer una idea más precisa del resultado previsional, la tabla 13, repite la información de la tabla 12, pero considera exclusivamente los ingresos por aportes y contribuciones, excluyendo los ingresos tributarios destinados al sector. Al analizarlo de esta manera, el resultado es negativo a lo largo de toda la serie, superando los tres puntos porcentuales del PIB en 2017.

Tabla 13. Ingreso, gasto y resultado del sistema previsional nacional

Año	Aportes y Contribuciones	Gasto previsional	Resultado		
	Millones de pesos corrientes		Millones \$ corrientes	Millones \$ 2017	Porcentaje PIB
2000	5 398	14 349	-8 951	-198 760	-2,99
2001	4 884	13 717	-8 833	-198 247	-3,10
2002	4 917	13 730	-8 813	-157 151	-2,64
2003	5 930	15 561	-9 631	-151 381	-2,38
2004	8 180	17 754	-9 575	-144 156	-1,97
2005	10 369	19 926	-9 557	-131 217	-1,64
2006	15 269	26 063	-10 794	-133 639	-1,51
2007	30 200	43 184	-12 983	-136 754	-1,45
2008	36 100	54 662	-18 562	-154 353	-1,61
2009	53 875	69 715	-15 839	-113 143	-1,27
2010	71 600	88 330	-16 730	-97 696	-1,01
2011	96 938	120 983	-24 045	-114 876	-1,10
2012	129 365	167 311	-37 946	-146 545	-1,44
2013	169 608	221 127	-51 519	-159 188	-1,54
2014	215 964	293 203	-77 239	-172 842	-1,69
2015	293 787	429 972	-136 185	-240 835	-2,29
2016	377 649	599 161	-221 512	-278 626	-2,69
2017	486 326	835 838	-349 512	-349 512	-3,28

Año	Ingresos	Gastos	Resultado	Resultado	
	Millones de pesos corrientes			Millones \$ 2017	Porcentaje PIB
2000	15 404	16 472	-1 068	-23 718	-0,36
2001	13 113	15 744	-2 631	-59 045	-0,92
2002	14 361	15 779	-1 418	-25 280	-0,42
2003	17 342	18 208	-866	-13 613	-0,21
2004	23 975	20 420	3 555	53 520	0,73
2005	29 342	22 701	6 641	91 186	1,14
2006	38 845	29 031	9 814	121 512	1,37
2007	61 098	46 700	14 398	151 653	1,61
2008	74 557	58 843	15 714	130 671	1,37
2009	95 071	75 130	19 941	142 447	1,60
2010	127 946	96 000	31 947	186 552	1,92
2011	174 263	130 567	43 695	208 752	2,01
2012	229 455	180 079	49 376	190 690	1,87
2013	297 493	238 410	59 083	182 560	1,76
2014	391 750	317 150	74 600	166 936	1,63
2015	529 543	462 895	66 648	117 864	1,12
2016	736 022	646 513	89 509	112 588	1,09
2017	847 320	903 065	-55 745	-55 745	-0,52

Fuente: Elaboración propia Oscar Cetrángolo, Carlos Grushka (2023)

Ese resultado negativo también resulta algo engañoso, ya que entre los gastos se incluyen los pagos de haberes correspondientes a beneficiarios que accedieron a las

prestaciones mediante la adhesión a las moratorias previsionales. Se trata de beneficiarios que no realizaron aportes, o lo hicieron de manera reducida, por lo que se consideran esquemas “semi-contributivos”. Si no consideramos ese gasto y analizamos únicamente los ingresos provenientes de aportes y contribuciones, podemos evaluar la evolución que se presenta en la tabla 14. Esta información es de suma importancia para evaluar la sostenibilidad del sistema en el mediano plazo y las reformas propuestas.

Tabla 14. Ingreso aportes/contribuciones, gastos de ANSES neto de moratoria.

Año	Aportes y Contribuciones	Gasto previsional neto	Resultado		
	Millones de pesos corrientes		Millones \$ corrientes	Millones \$ 2017	Porcentaje PIB
2000	5 398	14 349	-8 951	-198 760	-2,99
2001	4 884	13 717	-8 833	-198 247	-3,10
2002	4 917	13 730	-8 813	-157 151	-2,64
2003	5 930	15 561	-9 631	-151 381	-2,38
2004	8 180	17 754	-9 575	-144 156	-1,97
2005	10 369	19 926	-9 557	-131 217	-1,64
2006	15 269	25 767	-10 498	-129 974	-1,47
2007	30 200	31 219	-1 018	-10 725	-0,11
2008	36 100	37 974	-1 874	-15 586	-0,16
2009	53 875	48 152	5 723	40 883	0,46
2010	71 600	58 227	13 373	78 091	0,80
2011	96 938	78 379	18 558	88 661	0,85
2012	129 365	109 412	19 953	77 057	0,76
2013	169 608	145 431	24 178	74 707	0,72
2014	215 964	193 305	22 659	50 706	0,49
2015	293 787	266 972	26 815	47 422	0,45
2016	377 649	366 173	11 476	14 435	0,14
2017	486 326	522 190	-35 864	-35 864	-0,34

Fuente: Elaboración propia Oscar Cetrángolo, Carlos Grushka (2023)

Después de un primer período de resultados negativos debido a la caída de los recursos de aportes y contribuciones, el sistema presenta una situación equilibrada o de leve superávit entre 2009 y 2016, hasta volver a mostrar un resultado negativo en 2017 como consecuencia de la política de mínimo no imponible en los aportes. Esto indicaría una relativa sostenibilidad del esquema puramente contributivo.

4.2 Análisis General

El sistema de pensiones en Argentina ha sido objeto de un intenso debate,

especialmente en el contexto de las crisis económicas recurrentes y la creciente informalidad laboral. La estructura institucional del sistema de pensiones en Argentina ha sido objeto de múltiples reformas a lo largo de los años. Estas reformas han buscado adaptarse a las cambiantes condiciones económicas y demográficas del país.

La falta de estabilidad en las políticas de pensiones ha generado incertidumbre tanto en beneficiarios como en potenciales contribuyentes, lo que afecta la confianza en el sistema.

El gasto público destinado a pensiones ha crecido de manera significativa, lo que ha llevado a preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal. Cetrángolo y Grushka analizan cómo este crecimiento en el gasto puede poner presión sobre otros sectores del presupuesto nacional.

La necesidad de implementar políticas que optimicen el uso de recursos para garantizar la cobertura y calidad de las pensiones sin comprometer la salud financiera del Estado.

La sostenibilidad financiera del sistema de pensiones es un desafío crítico, ya que la relación entre los trabajadores activos y los jubilados está en constante cambio. El envejecimiento de la población es un factor que agrava esta situación.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

El sistema de pensiones de Latinoamérica enfrentan obstáculos significativos que requieren atención inmediata. Mientras la región lidia con un complejo panorama fiscal, la creciente diferencia en la protección y las prestaciones entre empleados y trabajadores autónomos se ha convertido en una brecha que amenaza la sostenibilidad del ahorro para la jubilación. La informalidad laboral, que oculta la verdadera dimensión del mercado de trabajo, junto a las limitaciones fiscales de las autoridades, impide la construcción de un sistema de seguridad social inclusivo. Esto, a su vez, exacerba la inestabilidad financiera de quienes dependen de las pensiones como única fuente de ingresos.

La investigación de Cetrángolo y Grushka desvela la intrincada red de pensiones latinoamericana, un laberinto de desafíos para la seguridad social. Su enfoque, que integra el rigor estadístico con la observación directa, permite una comprensión profunda del funcionamiento del sistema, trazando un camino, una guía, para futuras investigaciones. Los resultados de la investigación subrayan la apremiante necesidad de reformas que promuevan la equidad en el acceso a las pensiones y garanticen la perdurable eficiencia de los sistemas de seguridad social en la región.

5.1 Relación con el problema de investigación.

El análisis del sistema de pensiones y jubilaciones en Latinoamérica muestra que existe una desigualdad considerable en la participación y en la aportación financiera entre empleados y trabajadores por cuenta propia. Este problema afecta la salud futura de las pensiones, ya que los que trabajan solos suelen aportar menos dinero. Sin embargo, el aumento de la informalidad laboral en la región dificulta la integración de importantes segmentos de la fuerza laboral al plan de pensiones, presentando un problema crucial para asegurar la seguridad social y el bienestar financiero después de la jubilación.

5.2 Relación con la metodología

La combinación de metodologías cuantitativas y cualitativas en la investigación del sistema de pensiones en América Latina permite una comprensión más profunda de las dinámicas y problemáticas existentes. Este enfoque permite no solo captar datos numéricos sobre aportes y beneficios, sino también interpretar y contextualizar esos datos dentro de las realidades socioeconómicas de cada país. Al igual que el trabajo de Cetrángolo y Grushka, el uso de un diseño no experimental y el análisis de información recopilada de diversas fuentes enriquecen la validez de los hallazgos y ofrecen un marco sólido para futuras investigaciones en el área.

5.3 Aporte al tema asignado

Este estudio de los sistemas de pensiones de América Latina ofrece una visión generalizada de los desafíos y oportunidades que enfrentan todos los países al construir sistemas de seguridad social para todos. Al analizar las diferencias en los sistemas de cobertura y primas de seguros, además de las políticas que influyeron en el desarrollo del sistema, se abre un camino para discutir posibles soluciones. Este trabajo no solo contribuye a la comprensión teórica del tema, sino que también proporciona información importante que puede guiar a los tomadores de decisiones hacia reformas que fortalezcan la protección social y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos locales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Calabria A. Gaiada, J. Rottenschweiler, S (2020) Impacto distributivo de la Seguridad Social en la Argentina en el período 1998-2019 *Anales LV Reunión Anual AAEP*
<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/121670>
- Cetrángolo, O y Grushka, C (2020) El sistema de pensiones en la Argentina: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera. *Serie Macroeconomía del Desarrollo* <https://hdl.handle.net/11362/45821>
- Corsi e recorsi de la jurisprudencia de la Corte Suprema argentina *Revista Jurídica Austral (RJA)* <https://riu.austral.edu.ar/handle/123456789/1793>
- Fernández, E y Mallardi M (2019) La protección social en la Argentina: Algunos elementos para caracterizar las Pensiones No Contributivas Asistenciales <https://www.ciepp.org.ar/index.php/documentosdetrabajo1/552-documentos-103>.
- Fleita, J. (2004) La previsión social de los profesionales en la Provincia de Misiones. Un modelo de asociación para el futuro. Disponible en la Web: <https://hdl.handle.net/20.500.12219/5567>
- Goldfarb, M (2021) Impuesto a las ganancias sobre jubilaciones y pensiones. *Revista Jurídica Austral*, Vol. 2, Nº. 1, 2021. Disponible en la página Web: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8132082>
- Hernández, Fernández y Baptista (2007) Marco Teórico o Referencial <https://estudiantesunesur.wordpress.com/2016/08/24/capitulo-ii-marco-teorico-oreferencial/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Hern%C3%A1ndez%2C%20Fern%C3%A1ndez%20y%20Baptista,valor%20a%20la%20literatura%20existente.%C2%BB>
- Krippendorff. K. (1990) Metodología de análisis de contenido <https://www.metodos.work/wp-content/uploads/2020/05/krippendorff-metodologia-de-analisis-de-contenido-teoria-y-practica.pdf>
- Mallardi, M y Fernández, E. (2022) La política asistencial en la etapa Macrista: Una caracterización de las pensiones no contributivas asistenciales. *Temas debates* No.44, p.39-57 Disponible en: https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-984X2022000200039&script=sci_abstract&tlng=en
- Minoldo, Sol y Peláez, E (2019) Las cuentas del sistema previsional argentino ¿ANSES en rojo? *Actualidad Económica* Vol. 30, Nº. 102, 2020, págs. 5-33 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7869362>

Miranda, N. (2021) No más AFP: Dos activismos contra el sistema de pensiones chileno. Revista de la Université Catholique de Louvain. Disponible en: https://dial.uclouvain.be/pr/boreal/object/boreal/250861/datastream/PDF_01/view

Pérez, J. y Merino, M. (2023) Pensión Qué es, definición y concepto. Disponible en: <https://definicion.de/pension/>

Sistema Integrado De Jubilaciones Y Pensiones (1993) Ley 24.241 Ley Nacional Del Sistema Integrado De Jubilaciones Y Pensiones. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/639/texact.htm>

METADATOS PARA TRABAJO DE GRADO, TESIS Y ACENSO

TITULO	SISTEMA DE PENSIONES EN LATINO AMERICA CASO: REPUBLICA DE ARGENTINA
SUBTITULO	

AUTOR(ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO CULAC/E MAIL	
Castro M. Feidi S.	CVLAC:	V- 28.116.083
	E-MAIL:	Feidicastro2303@gmail.com
Guarapana T. Raquel E	CVLAC:	V-27.003.654
	E-MAIL:	raquelguarapana@gmail.com

PALÁBRAS O FRASES CLAVES:

crisis económica
pensión
sistema previsional
cobertura de pensiones

METADATOS PARA TRABAJO DE GRADO, TESIS Y ACENSO

ÁREA	SUB-ÁREA
Escuela De Ciencias Administrativas	Contaduría Publica

RESUMEN (ABSTRACT):

Debido a la difícil situación económica en Argentina, la creciente crisis ha llevado a un incremento de la pobreza, lo que ha resultado en un mayor número de ciudadanos que buscan acceder a pensiones como forma de subsistencia. Este trabajo tiene como objetivo analizar cómo el sistema previsional de pensiones se ha visto afectado por la crisis económica y la inflación. La investigación fue de tipo documental, con un enfoque descriptivo, y se recolectó información de bibliotecas electrónicas, estudiando artículos científicos y tesis de maestría, utilizando el método de análisis de contenido. Los resultados se basaron en un artículo científico realizado por Oca, Cetrangolo y Carlos Grushka en el año 2020. Los hallazgos indican que, desde el año 2000, la cobertura de pensiones cayó; sin embargo, en 2012 se observó un crecimiento significativo del 40.8%. En la conclusión, se pueden apreciar los resultados más relevantes del trabajo, así como una comparación de la metodología utilizada en el proyecto y la finalidad del estudio en general.

METADATOS PARA TRABAJO DE GRADO, TESIS Y ACENSO

COLABORADORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL/CÓDIGO CVLAC/E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU X	JU X
Rodríguez, Daysi	CVLAC:	V-8.304.444			
	E_MAIL	prof.daysyrodriguez@gmail.com			

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2025 AÑO	02 MES	21 DÍA
-------------	-----------	-----------

LENGUAJE: SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
NAZCEG_CMFS2025	MS/WORD

ALCANCE

ESPACIAL: inespacial :(OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado en Contaduría Publica

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado

ÁREA DE ESTUDIO:

Escuela de Ciencias Administrativas

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente/Núcleo de Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 05/8/09 HORA 5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN A. BOLANOS CUNFELE
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

Artículo 41. Del Reglamento de Trabajo de Grado.

“LOS TRABAJOS DE GRADO SON EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE Y SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS A OTROS FINES CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONSEJO DE NÚCLEO RESPECTIVO, QUIEN DEBERÁ PARTICIPARLO PREVIAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA SU AUTORIZACIÓN”

Castro M, Feidi S.

AUTOR

Guarapana T, Raquel E.

AUTOR

Prof. Daysi Rodríguez
JURADO

POR LA COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



PARTE II

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA REFORMA DE LA LEY DE PROTECCION DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS FINANZAS DE LA EMPRESA FARMATODO LILIANA DE PUERTO LA CRUZ

Autores:

Castro Managua, Feidi Silene
Guarapana Tayupo, Raquel Ester

Tutora:

KarinaTineo

Trabajo de Grado, en modalidad de Áreas de Grado, presentado ante la Universidad
de Oriente como requisito parcial para optar al título de:
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Barcelona, febrero 2025

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA REFORMA DE LA LEY DE PROTECCION DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS FINANZAS DE LA EMPRESA FARMATODO LILIANA DE PUERTO LA CRUZ

Tutor Académico:
Prof. Karina Tineo

Autores:
Castro M. Feidi S. C.I: 28.116.093
Guarapana T. Raquel E. C.I: 27.003.654
Fecha: Febrero, 2025

RESUMEN

La investigación estudia una problemática que se plantea en el marco de la reforma de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al bloqueo imperialista (LPPSS), decreto presidencial publicado en Gaceta Oficial N° 6.806 de fecha 08/05/2024, el cual conlleva la responsabilidad de financiar el Sistema de Pensiones al sector privado en Venezuela, los cuales deben declarar y pagar mensualmente el 9% sobre la totalidad de sueldos y bonificaciones pagados a los trabajadores. Se trazó como objetivo general “Analizar el impacto de la reforma de la ley de protección de pensiones de seguridad social en las finanzas de la empresa Farmatodo Liliana Puerto La Cruz”. Concluyen que el departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo no aplica un monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo, además que no posee un Sistema de Gestión Financiera”, que le permita maximizar sus finanzas. Del mismo modo se genera un impacto en las finanzas de la empresa Farmatodo por no aplicarse las herramientas tecnológicas necesarias además de las sanciones a lo que está sometida la empresa por no cumplir a tiempo con el pago de ese tributo.

Palabras Claves: Reforma, Ley, pensiones, contribución, impacto, finanzas.

INTRODUCCIÓN

Ricardo Barona Betancourt (2024) define a un sistema de pensiones como los aportes que aseguran las prestaciones y reintegro del trabajo realizado durante años, a su vez señala que:

Las pensiones de vejez y jubilación se constituyen en una prestación económica, resultado final de largos años de trabajo y ahorro forzoso en las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, cuando la disminución de la capacidad laboral es evidente. Su finalidad directa es garantizar la concreción de los derechos fundamentales de las personas, traducidos en la dignidad humana, el mínimo vital, la seguridad social y la vida digna. En la actualidad, la pensión de vejez se define como un salario diferido del trabajador, fruto de su ahorro forzoso durante toda una vida de trabajo. Es decir, que el pago de una pensión no es una dádiva súbita, sino el simple reintegro del ahorro constante durante largos años que es debido al trabajador. Adicionalmente, el desgaste físico, psíquico y/o emocional al que se encuentran sometidas las personas que a lo largo de su vida han laborado encuentra su recompensa en la obtención de la pensión de vejez, la cual garantiza unas condiciones mínimas de subsistencia.

Hoy en día, en Venezuela se encuentra en vigencia la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista, promulgada en mayo de 2024, la cual tiene por objetivo establecer mecanismos transparentes y participativos orientados a la protección de las pensiones de seguridad social. A los fines de esta Ley, se entiende por pensiones de seguridad social las prestaciones dinerarias de vejez, incapacidad, invalidez y sobrevivencia previstas en la ley especial que regula la seguridad social (Artículo 1).

Con la entrada en vigor de esta nueva Ley, el estado venezolano ha impuesto el pago de un nuevo tributo a las personas jurídicas del sector privado que realizan actividades económicas en el territorio nacional. Este nuevo impuesto es entendido por la Ley (Artículo 11) como un pago distinto e independiente de los aportes patronales que se realizan al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. El ente recaudador del tributo es el SENIAT, mediante el pago de una contribución especial, la cual se encuentra contemplada en el Artículo 6 de la Ley antes mencionada. Actualmente, su porcentaje de aplicación es del 9% sobre el valor de todos los pagos a los trabajadores activos, por concepto de salario y bonificaciones no salariales, nunca por debajo del

salario mínimo. La Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social ha tenido un gran impacto en el flujo de caja y la liquidez de las empresas privadas, así como en el presupuesto y en la informalidad laboral.

Uno de los puntos de mayor sensibilidad es la creciente carga impositiva que presentan las empresas privadas en Venezuela, lo cual agobia al contribuyente que también lucha con la adversa situación económica del país. Por esto, es necesario observar de cerca los efectos adversos de la implementación de la Ley en las empresas venezolanas, siendo nuestra población la empresa (nombre de la empresa), la cual está ubicada en (ubicación de la empresa). En este trabajo se evaluará el impacto que ha tenido la Ley de Protección de las Pensiones en las finanzas de esta empresa, la cual se dedica a (actividades a las que se dedica la empresa).

Después de todo lo anteriormente mencionado, cabe destacar que este trabajo de investigación consta de la siguiente estructura:

Capítulo I: En él aparecen el planteamiento del problema, las tres interrogantes derivadas del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación e importancia de la investigación y los antecedentes que se utilizaron para sustentar dicho trabajo.

Capítulo II: Se encuentra conformado por las bases teóricas y legales relacionadas con la investigación.

Capítulo III: En este capítulo vamos a encontrar el nivel y diseño de investigación del trabajo y cuál es la población y muestra a estudiar.

Capítulo IV: Aquí vamos a encontrar los gráficos referentes a los resultados y análisis de estos.

Capítulo V: Este va a estar estructurado por las conclusiones y recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema.

La Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista en su Artículo 1 párrafo 2 “se entiende por pensiones de seguridad social las prestaciones dinerarias de vejez, incapacidad, invalidez y sobrevivencia previstas en la ley especial que regula la seguridad social” (p.2)

La noción de pensiones se origina en la antigüedad, pero fue durante el siglo XX cuando se institucionalizaron los programas de seguro social en numerosos estados. Después de la Segunda Guerra Mundial, un número considerable de naciones implementaron planes de pensiones públicas financiadas con impuestos, con el objetivo de proporcionar un ingreso básico a las personas mayores. "Estos sistemas eran de reparto, con contribuciones y fondos de los trabajadores activos que apoyaban las jubilaciones".

Con el tiempo, surgieron diversos modelos, incluidas estrategias de acumulación idiosincrásicas, que permitieron a los trabajadores acumular reservas a lo largo de su ciclo de vida laboral. Esta estrategia, sostenida en América del Sur durante la década de 1980, gira en torno al concepto de que cada individuo es responsable de sus propios ahorros para las personas mayores. Sin embargo, estos mecanismos también albergan dificultades, como la susceptibilidad a la volatilidad económica y la posibilidad de que las reservas sean insuficientes para garantizar un ingreso de jubilación encomiable.

El creciente número de personas mayores en los últimos años ha planteado algunas dificultades para la sostenibilidad de la calidad de vida y el desarrollo humano. El aumento de la esperanza de vida promedio y el menor número de bebés que nacen han hecho que muchos planes financieros para cuando las personas se jubilen se inclinan a las desmejoras de los ahorros, plan de jubilación, mejoras a viviendas, alimentación, salud y el nivel de supervivencia a lo largo de la vida del ser humano. Los líderes tuvieron que actualizar sus reglas, aumentar cuándo los trabajadores pueden dejar de

trabajar, cambiar la forma en que se calculan los ingresos de jubilación y presionar para lograr más ahorro personal.

El 9 de octubre de 1944 se inician las labores del seguro social venezolano con la puesta en funcionamiento de los servicios para la cobertura de riesgos de enfermedades, maternidad, accidentes y patologías por accidentes. Venezuela da así sus primeros pasos en la conformación del Estado de Bienestar (WelfareState), tendencia global iniciada en 1880 por el Canciller alemán Otto Von Bismarck con el objetivo de frenar el avance del movimiento socialdemócrata alemán.

No es hasta 1967, sin embargo, cuando se promulga la nueva Ley del Seguro Social que determina el otorgamiento de pensiones de vejez, invalidez, incapacidad parcial permanente y sobreviviente. Esta Ley, y el reglamento que la acompaña, determinan el monto de las pensiones a partir de una fórmula que toma un monto base y le agrega el 30% del salario de referencia del trabajador. Esta determinación en dos niveles se traduce la práctica en un subsidio cruzado entre trabajadores a favor de aquellos con menor capacidad contributiva. Por otra parte, al establecer edades de retiro distintas para hombres y mujeres, el sistema introduce otro subsidio cruzado, del hombre en beneficio de la mujer, quien además goza de una esperanza de vida más elevada.

La Ley estableció, además, mecanismos para incluir a todos aquellos que para el momento de aplicación de la Ley estuviesen en una etapa avanzada de su vida laboral. Con ello, el sistema venezolano se convirtió, desde su mismo nacimiento y al igual que la inmensa mayoría de los sistemas de pensiones públicos en el mundo, en un sistema de reparto, esquema que utiliza las contribuciones de la población trabajadora para costear las pensiones de la población en edad de retiro.

Venezuela ha experimentado una compleja evolución en su sistema de pensiones a lo largo de las últimas décadas, con diversos cambios normativos que han buscado adaptarse a las realidades socioeconómicas del país. La promulgación de la "Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista" en mayo de 2024 representa el más reciente hito en esta trayectoria, generando

importantes repercusiones a nivel económico tanto para las empresas como para la economía venezolana en general.

La creación de la nueva reforma a la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social ha tenido un impacto significativo en las industrias privadas del país. Cada vez que se anuncia un nuevo tributo, tanto las personas como las empresas toman medidas para protegerse, especialmente en Venezuela, donde las empresas operan en condiciones límite. Entre las reacciones más comunes de las empresas para mitigar el impacto de un nuevo impuesto se encuentran el aumento de precios y el estancamiento de salarios. Estas medidas afectan directamente a los trabajadores, quienes, en teoría, deberían beneficiarse del nuevo impuesto destinado a las pensiones.

En consecuencia, los efectos de los impuestos no recaen realmente sobre el agente obligado a pagar (las empresas), sino que se trasladan al consumidor. Esto genera un ciclo en el que, a pesar de la intención de proteger a los pensionados, las medidas fiscales pueden terminar perjudicando a los trabajadores que se busca beneficiar. De allí nacen las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual de la empresa Farmatodo Liliana Puerto La Cruz, en cuanto a la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social?

¿Cómo ha impactado la nueva legislación sobre la contribución especial de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social en las finanzas de Farmatodo Liliana Puerto La Cruz?

¿Qué información aporta la comparación de las condiciones financieras de Farmatodo antes y después de la aplicación de la legislación?

1.2 Objetivo General

Analizar el impacto de la reforma de la ley de protección de pensiones de seguridad social en las finanzas de la empresa Farmatodo Liliana Puerto La Cruz.

1.2.1 Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de la empresa Farmatodo Liliana, en cuanto a la

reforma de la ley de pensiones en Venezuela.

Evaluar el impacto de la nueva legislación sobre la contribución especial de la ley de protección de pensiones de seguridad social en las finanzas de Farmatodo Liliana Puerto La Cruz.

Comparar las condiciones financieras de Farmatodo antes y después de la aplicación de la legislación.

1.3 Justificación

El sistema venezolano de seguridad social está constituido como un sistema de seguro obligatorio que se financia mediante aportes de los trabajadores, empleadores y el Estado, y es administrado por el IVSS. El régimen funciona sobre la base de transferencias intergeneracionales, donde los trabajadores actualmente activos financian a los trabajadores retirados. El sistema de pensiones venezolano, administrado por el Seguro Social, es incapaz de cubrir las pensiones de los jubilados, debido al constante deterioro de los fondos que administra. Esto originó que el Estado financiara, a través de aportes, estas insuficiencias, agudizando el déficit presupuestario de la nación.

La creación de esta reforma de la Ley de Protección de Pensiones de Seguridad Social, tiene como objetivo establecer mecanismos para la protección de dichas pensiones; sin embargo, la reforma de la ley podría tener un efecto contrario a lo que es su propósito original, ya que ha tenido un impacto significativo sobre la economía del país, afectando tanto a los pensionados y jubilados del país como a las empresas de carácter privado y sus trabajadores. Asimismo, visualizamos la necesidad de conocer el efecto que ha tenido la aplicación de esta ley en las empresas del sector privado, en este caso, Farmatodo Liliana C.A, específicamente en sus finanzas.

Con los objetivos planteados, se pretende conocer el impacto de la aplicación de la ley en la empresa Farmatodo Liliana C.A. con sede en la ciudad de Puerto La Cruz, Municipio Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui. Y con ello, se espera que los resultados de esta investigación pueda ser tomado en cuenta como referente

metodológico para otras investigación en el área administrativa contable donde se considere el estudio del impacto de la reforma de la Ley de Protección de Pensiones de Seguridad Social en Venezuela tanto a los trabajadores como a las empresas, de allí la justificación de este estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Luis Antonio De Lucia Del Giudice (2024) Presenta el trabajo de grado para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública, titulado:” INCIDENCIAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL FRENTE AL BLOQUEO IMPERIALISTA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE VENEZUELA. AÑO 2024”, el cual está enfocado en el problema generado por la aplicación y puesta en marcha de la Ley de Protección de Pensiones Frente al Bloqueo Imperialista, donde se traslada a la empresa privada la responsabilidad del financiamiento de un fondo de pensiones para mejorar la calidad de vida de los pensionados.

En Venezuela, se comienza a hablar de un sistema formal de pensiones en el año 1944, tras la creación de la primera Ley de Seguridad Social, la cual incluye algunas condiciones para que la parte de la población que alcance la tercera edad y que no esté laboralmente activa sea beneficiaria de una jubilación y reciba una pensión mensual monetaria, que tiene como finalidad permitirle a estos beneficiarios tener un ingreso para así cubrir sus necesidades básicas. Este sistema de pensiones, desde ese entonces, ha sido financiado a través de un aporte mensual que realiza la población laboral activa, pero que, al transcurrir de los años, estos aportes se han hecho insuficientes para tomar en cuenta ajustes en el monto de las pensiones de acuerdo a la realidad económica, convirtiéndose para los pensionados en ingresos irrisorios que les impiden llevar una vida digna.

Cesar Tarantino Mussett y Anthony Yegres García (2020) presentan en su trabajo de grado titulado “DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN TÉCNICA DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE REPARTO, DE CAPITALIZACIÓN Y MIXTOS PARA UNA PROPUESTA DE REFORMA AL

SISTEMA DE PENSIONES DE VENEZUELA” un análisis centrado en las pensiones, un tema que genera considerable incertidumbre y debate entre organismos oficiales y ciudadanos.

El estudio investiga la procedencia de los fondos para sostener los sistemas de pensiones, que pueden ser públicos (reparto), privados (capitalización) o mixtos. Se analizan los sistemas de pensiones de Chile, España y Suecia, buscando aplicar sus propuestas a Venezuela, así como la sostenibilidad demográfica de estos sistemas.

Se discuten los sistemas de pensiones de reparto en Venezuela, donde el Estado maneja los fondos y las cotizaciones de la población activa financian las jubilaciones actuales. La viabilidad de este modelo se cuestiona ante factores como recesiones económicas y cambios demográficos. Como alternativa, se propone un sistema de pensiones de capitalización privada, donde los fondos son gestionados por entidades financieras privadas y cada individuo es responsable de su jubilación. Este sistema promueve el ahorro y el crecimiento económico, aunque presenta riesgos asociados a crisis financieras.

Además, se consideran los sistemas de pensiones mixtos, que combinan elementos de los modelos de reparto y capitalización. En este modelo, los trabajadores contribuyen a dos fondos: uno para las jubilaciones actuales y otro para su futura pensión. El sistema de pensiones venezolano enfrenta actualmente una crisis estructural en eficiencia, lo que hace necesario realizar reformas que establezcan las bases para un sistema óptimo y sostenible.

Absalón Méndez, Edgar Silva (2024) presentan un artículo titulado: LEY DE PROTECCIÓN DE PENSIONES: EL PROPÓSITO PRINCIPAL NO ES NI PROTEGER, NI AMPARAR A LOS PENSIONADOS. Aquí se habla de Los recursos económicos recaudados que serán administrados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), obviando así los mecanismos de recaudación propios de la Seguridad Social como el Fondo de Pensiones del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)

El programa Venezolano de educación acción en derechos humanos ha publicado un artículo en el que consulta a dos expertos en la materia sobre las implicaciones de la nueva reforma Ley de Protección de Pensiones en la población y el contexto económico. Los expertos son Absalón Méndez, profesor de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y Coordinador del Postgrado en Seguridad Social, y Edgar Silva, abogado y Coordinador Nacional del Comité de Derechos Humanos para la Defensa de Pensionados, Jubilados, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad.

Una de las preguntas realizadas fue sobre cómo afectará la ley a la economía nacional. Absalón Méndez explicó que la nueva ley establece un tributo que se integra en la Tesorería Nacional, sin un destino específico, lo que significa que el Estado lo utilizará para gastos públicos generales. Esto contrasta con los recursos parafiscales que tienen un fin determinado, como el pago de pensiones. En su opinión, al ser un tributo, el costo será finalmente asumido por el consumidor, ya que los empleadores transferirán las cargas fiscales a la nómina laboral.

Por su parte, Silva señaló que la ley podría tener un efecto contrario al que pretende, al complicar aún más el contexto económico y social en Venezuela. Destacó que el país enfrenta un escenario de inflación constante, alto desempleo, informalidad laboral, ingresos bajos sin poder adquisitivo y una reducción significativa en los sectores laboral e industrial.

2.2 Bases Teóricas

Seguridad social

González Hunt (2009) anota que la Seguridad Social surge con la finalidad de “dotar a los trabajadores y sus familias de una protección especial frente a determinados riesgos que le son inherentes”. Agrega que el objeto de esta protección es el de otorgar determinadas garantías frente a aquellas contingencias sociales que inexorablemente se presentarán en la vida de todo trabajador. En el mismo sentido, García Granara señala que la seguridad social comprende una serie de prestaciones destinadas a atender los

distintos estados de necesidad y se encuentra caracterizada por tres elementos: los riesgos cubiertos, la asignación o redistribución de recursos y el mecanismo de cobertura. Asimismo, Alonso y Tortuero definen a la seguridad social como "el conjunto integrado de medidas públicas de ordenación de un sistema de seguridad para la prevención y remedio de riesgos personales mediante prestaciones individualizadas y económicamente evaluable (p.19)"

Jubilación

Chiesa y Sarchielli (2008) definen a la jubilación "como una transición que implica el abandono de un rol laboral y, por consiguiente, esto requiere la capacidad de reestructurar el sistema de funciones y actividades personales". Esta transición ocupacional provoca un cambio, en ocasiones abrupto, de la forma en que se organizaba la vida a través del trabajo para hacerlo en función del tiempo libre, afectando varios aspectos del jubilado como emocional, social, personal y familiar.

Para algunos la jubilación va a significar una serie de pérdidas y ganancias (Piscoya, y Lavado 2014) que según como lo asuma el jubilado va a marcar o no un mejor ajuste a este nuevo período de la vida. Desde el punto de vista de un comportamiento positivo, la jubilación puede ser vista como una etapa de libertad, gozo, disponibilidad de tiempo, fortalecimiento de relaciones personales y retribución económica como recompensa de los servicios prestados y años trabajados.

Pensión

Así mismo, se entiende por pensiones a una prestación monetaria que se adquiere de forma periódica y continuada la cual se distribuye individualmente por entes públicos de acuerdo a algunos parámetros impuestos como la edad, la cantidad de cotizaciones pagadas, alguna condición de discapacidad o sobrevivencia (Moore Venezuela, 2024).

Contribución

"La contribución es un ingreso fiscal ordinario del Estado que tiene por objeto cubrir sus gastos públicos" (Gil, 1994).

Empresa

Ricardo Romero, autor del libro "Marketing"(1997), define la empresa como "el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela"; mientras que Julio García y Cristóbal Casanueva, autores del libro "Prácticas de la Gestión Empresarial", definen la empresa como una "entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados"

Tributo

Villegas (2002, p.151) señala que se entiende por tributo toda aquella prestación patrimonial obligatoria, habitualmente pecuniaria que es establecida por la ley, a cargo de las personas naturales y jurídicas que se encuentren en los supuestos de hecho que la propia ley determine y que vaya dirigida a dar satisfacción a los fines del estado y los restantes entes públicos que estén encomendados.

Base Imponible

Indica la cantidad sobre la que se deben calcular los impuestos (Sánchez, 2020). Declaración: Se define como un formulario que se presentan ante la administración tributaria, el cual contiene el detalle de los impuestos calculados según su tipo. (Stel Order, 2020). Sanciones: Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores (Ordoñez, 2019).

Salario

Chiavenato (2007), define "El salario es el centro de las relaciones de intercambio entre las personas y las organizaciones" (p. 284)

Reyes Ponce (2006), define salario como: "Toda retribución que percibe el hombre a cambio de un servicio que ha prestado con su trabajo" (p. 15).

Flujo de Caja

De acuerdo con lo expresado con Ancho (2019), este define el flujo de caja como “la acumulación de dinero en un período determinado, es decir que es el indicador de la disponibilidad inmediata de la empresa, permite analizar la factibilidad de proyectos o planes de inversión y medir la rentabilidad de la empresa” (p.19). En otras palabras, el flujo de caja es la cantidad de efectivo que posee una compañía, permite tener un equilibrio de entradas y salidas.

Liquidez

El autor Sevilla (2021) expresa que la liquidez “es la facilidad con la que cuenta una empresa para el cumplimiento compromisos y obligaciones, es decir es la rapidez que tiene para convertir cualquier activo en efectivo en un tiempo menor a un año” (p.9), por lo tanto la liquidez en cualquier empresa es un elemento muy importante porque define la capacidad de la organización para cumplir con sus obligaciones en un determinado período de tiempo, pudiendo mencionarse el pago a sus trabajadores, proveedores, cubrir sus costos y gastos fijos y cumplir con sus obligaciones tributarias; así mismo este indicador ayuda a evaluar el riesgo de mantenerse solvente ante cualquier situación de crisis económica.

2.3 Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Está fue promulgada en la Gaceta Oficial N° 36.860 en 1.999, es la norma suprema del estado, todos los órganos que ejercen el poder público están sujetos a esta al igual que los entes privados.

Artículo 133. Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 115. Se garantiza el derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad

pública o de interés general. Sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.

Capítulo V: De los derechos sociales y de las familias

Artículo 80. El Estado garantizará a los ancianos y ancianas el pleno ejercicio de sus derechos y garantías. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, está obligado a respetar su dignidad humana, su autonomía y les garantizará atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida. Las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano. A los ancianos y ancianas se les garantizará el derecho a un trabajo acorde a aquellos y aquellas que manifiesten su deseo y estén en capacidad para ello.

Artículo 86. Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad social podrán ser administrados sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. Los remanentes netos del capital destinado a la salud, la educación y la seguridad social se acumularán a los fines de su distribución y contribución en esos servicios. El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial.

Capítulo II: Del Régimen Fiscal y Monetario Sección Segunda: Del Sistema Tributario

Artículo 316. El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo 317. No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Código Orgánico Tributario

Fue publicado bajo la Gaceta Oficial N° 6.507 en el año 2020 el decreto constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario

Artículo 1. Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos. Para los tributos aduaneros el Código Orgánico Tributario se aplicará en lo atinente a los medios de extinción de las obligaciones, a los recursos administrativos y judiciales, la determinación de intereses y en lo relativo a las normas para la administración de tales tributos que se indican en este Código; para los demás efectos se aplicará con carácter supletorio.

Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

Para los tributos y sus accesorios determinados por administraciones tributarias extranjeras, cuya recaudación sea solicitada a la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con los respectivos tratados internacionales, este Código se aplicará en lo referente a las normas sobre el cobro ejecutivo.

En el capítulo III en la primera y segunda sección podemos ver quienes están sujetos al pago de tributos.

Sección Primera

Artículo 19. Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Artículo 20. Están solidariamente obligadas aquellas personas respecto de las cuales se verifique el mismo hecho imponible. En los demás casos, la solidaridad debe estar expresamente establecida en este Código o en la ley.

Sección Segunda

Artículo 22. Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se

verifica el hecho imponible.

En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

Artículo 23. Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.

Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista

Fue promulgada por la Asamblea Nacional de Venezuela el 8 de mayo de 2024 y publicada en la Gaceta Oficial N° 6.806.

Capítulo I. Disposiciones Generales

Objeto

Artículo 1°. Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos transparentes y participativos orientados a la protección de las pensiones de seguridad social frente al impacto negativo causado por las medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas o punitivas adoptadas contra el país. A los fines de esta Ley se entiende por pensiones de seguridad social las prestaciones dinerarias de vejez, incapacidad, invalidez y sobrevivencia previstas en la ley especial que regula la seguridad social.

Finalidad

Artículo 2°. Esta Ley tiene por finalidad:

Mitigar el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas o punitivas sobre las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano.

Favorecer el establecimiento de un nivel de ingreso para los titulares de las pensiones de seguridad social que les permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades materiales, sociales e intelectuales.

Promover la justa distribución de la riqueza, derivada del trabajo como hecho social, para la satisfacción de las necesidades materiales, intelectuales y espirituales de la población.

Contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país.

Contribución Especial Para La Protección De Las Pensiones

Artículo 6°. Se crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio Nacional, destinada a coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano frente a los perversos efectos de las medidas coercitivas unilaterales impuestas extraterritorialmente contra el país.

Monto de la contribución

Artículo 7°. El monto de la contribución especial prevista en esta Ley será de hasta el quince por ciento (15%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial.

En ningún caso la base del cálculo de los pagos realizados a cada trabajadora o trabajador será menor al ingreso mínimo integral indexado definido por el Ejecutivo Nacional.

El Presidente o Presidenta de la República establecerá anualmente el porcentaje correspondiente de la contribución especial, dentro de los límites previstos en esta Ley, de acuerdo con el tipo o clase de actividad económica.

Recaudación: Artículo 9°. La contribución especial prevista en esta Ley será declarada y pagada mensualmente. Corresponde al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria la recaudación de dicha contribución especial, así como velar por el cumplimiento de los deberes formales y materiales relacionados

con ésta, a través de los procedimientos y facultades para el control fiscal establecidos en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

La declaración y pago de la contribución especial debe efectuarse en el lugar, forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria Nacional, mediante Providencia Administrativa de carácter general.

Independencia de los aportes a la seguridad social

Artículo 11. La contribución especial a que hace referencia esta Ley es distinta e independiente de los aportes que corresponde a las empleadoras y empleadores que se realizan al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, de conformidad con la ley que regula la materia.

Potestad Sancionatoria

Artículo 14. El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y tributaria es el órgano competente para sustanciar los procedimientos de verificación, fiscalización y determinación de la contribución especial prevista en esta Ley, de conformidad con el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

Providencia Administrativa SNAT/2024/000042

Fue publicada en la Gaceta Oficial N°. 42.881 de fecha 17 de mayo de 2024.

Artículo 1. Las personas jurídicas, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, domiciliadas o no en la República, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, deberán declarar y pagar la contribución especial por los pagos realizados a los trabajadores y trabajadoras por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial, destinada a coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano, de acuerdo al último dígito del Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), en las fechas del calendario.

La declaración y pago se realizará siguiendo las formalidades y especificaciones técnicas que establezca este Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria en su Portal Fiscal.

Artículo 2. En caso de pago de salarios y bonificaciones de carácter no salarial en moneda distinta a la de curso legal en el país , la base de cálculo para determinar la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista, deberá realizarse la conversión de estos importes en bolívares, de acuerdo al tipo de cambio oficial dictado por el Banco Central de Venezuela, que se encuentre vigente para el momento del pago de la remuneración laboral.

Artículo 3 Los sujetos señalados en el artículo 1 de esta Providencia Administrativa, obligados al pago de la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista, deberán informar trimestralmente la cantidad de trabajadoras y trabajadores activos que mantienen en sus nóminas, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el portal fiscal.

Artículo 4 El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria podrá iniciar los procedimientos de verificación y/o fiscalización y determinación que considere necesarios para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista.

2.4 Unidad de Estudio

Reseña de la Empresa. Farmatodo fue oficialmente fundado en 1988, aunque sus raíces se remontan a 1918 con la apertura de una pequeña botiquería llamada Farmacia Lara en Carora, por Rafael Zubillaga Perera y José Luis López Morandi. En 1929, tras el fallecimiento de Zubillaga Perera, su hijo y López Morandi transformaron el negocio en Droguería Lara. En 1985, Rafael Teodoro Zubillaga Isaac modernizó la idea al crear

un autoservicio y renombró la empresa como Farmatodo.

Desde 2004, ofrece servicios de 24 horas y, en 2015, contaba con 167 sucursales y más de 7,000 empleados. Ese año lanzó el servicio “¡Efectivo Ya!”. En 2020, adquirió Farmacias Ideal y, desde 2021. A finales de 2024, Farmatodo cuenta con 195 sucursales en Venezuela.

Visión: Ser la cadena farmacéutica de autoservicios No.1 en América Latina.

Misión: Ofrecer al Cliente servicios de calidad bajo el concepto de Farmacias de Autoservicio.

Cultura: Basada en principios de accesibilidad, proximidad, transparencia, ética y compromiso con sus empleados y la comunidad a la que sirve, Farmatodo mantiene una voluntad permanente de innovación, así como una amplia oferta de medicamentos, alimentos, artículos para el hogar y el cuidado personal, con el propósito de prestar un servicio adecuado a cada uno de sus clientes.

Valores:

- Ética
- Conciencia de equipo
- Compromiso
- Orientación a resultados
- Orientación al cliente

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de Investigación

Según Tamayo y Tamayo (2009) el tipo de investigación es determinada de acuerdo con la naturaleza del problema planteado, los objetivos a lograr y la disponibilidad de recursos, constituyéndose en las directrices ejecutorias de la misma. En relación con el propósito de estudio, esta puede clasificarse según los distintos criterios a considerar. De igual manera, Chávez (2007) se refiere que el tipo de investigación se establece de acuerdo con el problema a solucionar, los objetivos que se pretenden lograr y la disponibilidad de recursos.

Ahora bien, partiendo de las afirmaciones anteriores y con la finalidad de desarrollar los objetivos se considera que la presente investigación es de tipo documental y de campo. Se considera una investigación documental y a una parte de ella fueron utilizados antecedentes.

Es importante considerar lo formulado por Bavaresco (2006), expresa el estudio documental o bibliográfico como aquel que sirve de base para formular un problema más preciso; para establecer prioridades que conduzcan a una investigación futura, sin llegar a formular hipótesis; Chávez (2007, p.137) manifiesta que las investigaciones de tipo documental “son las que se realizan sobre la base de documentos o revisión bibliográficas”.

A estos elementos, la investigación es de campo ya que se conocerá a través de entrevista y encuestas como ha influido la nueva ley en las finanzas de la empresa.

De igual manera, Cazares, Christen, Jaramillo, Villaseñor y Zamudio (2000), se refieren a la investigación de campo como aquella en que el mismo objeto de estudio sirve como fuente de información para el investigador. Consistiendo en la observación, directa y en vivo, de cosas, de comportamiento de personas, circunstancia en que ocurren ciertos hechos; por ese motivo la naturaleza de las fuentes determina la manera de obtenerlos datos.

3.2 Diseño de la Investigación

En cuanto al diseño de la investigación, Palella y Martins (2004), describe que el diseño Arias (2004 pág. 45) se refiere a la estrategia que adopta el investigador para responder al problema, dificultado inconveniente planteado en el estudio. Mientras que Sierra (2005, p. 322), define el diseño como:

La concepción de la forma de realizar la prueba que supone toda investigación científica concreta tanto en el aspecto de la disposición y enlace de los elementos que intervienen en ella como el plan a seguir en la obtención y tratamiento de los datos necesarios para verificarla.

La presente investigación es de diseño cuantitativo porque se llevará a cabo la recolección de datos para realizar análisis o conclusiones estadísticas, en los cuales se mostrarán los resultados obtenidos de un cuestionario.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

Sabino (2002) define a la población como el conjunto integrado por todas las mediciones u observaciones del universo de interés en la investigación. Por lo tanto, pueden definirse varias poblaciones en un solo universo, tantas como características a medir. Esta puede ser finita o infinita, y su tamaño es denotado, generalmente, con el símbolo "N". En el criterio para Balestrini (2006, p.106), la población se establece como un conjunto integrado de unidades que conforman el universo de la investigación sobre las cuales se pretenden generalizar los resultados.

Para los efectos del presente estudio la población estará conformada por diez (10) trabajadores que laboran en el departamento de Administración y Finanzas de la empresa Farmatodo Liliana con sede en la Av. Paseo Colon de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, los cuales suministrarán la información necesaria para la elaboración del presente trabajo.

3.3.2 Muestra

Parra (2003, p.16), la define como: “Parte de la población, obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población. Es decir, se pretende que dicho subconjunto ‘represente’ a la población de la cual se extrajo”.

En este caso la muestra estará conformada por los diez (10) trabajadores que laboran en el departamento de Administración y Finanzas de la empresa Farmatodo Liliana con sede en la Av. Paseo Colon de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, a quienes se le aplicará el cuestionario que permitirá diagnosticar la situación de las finanzas de la empresa.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Arias (2004), describe que las mismas son las distintas formas o maneras de obtener la información. Por su parte, opina Bavaresco (2004), son las que conducen a la verificación del problema planteado.

La técnica será la entrevista previa con las autoridades del departamento de Administración y Finanzas de la empresa Farmatodo, quienes explicarán los tópicos que guiarán a las investigadoras a realizar los distintos planteamientos de la problemática que se presenta en la empresa.

El instrumento de recolección de datos utilizado en este trabajo será la encuesta o cuestionario, la cual va a tener una serie de preguntas relacionadas con la situación sobre el impacto de la ley de pensiones en las finanzas de la empresa Farmatodo.

3.5 Técnicas de análisis de la información

Los resultados en este trabajo de campo serán presentados mediante tablas y se utilizarán gráficos en forma de torta para el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos mediante el instrumento utilizado para la recolección de datos antes mencionado, el cual será un cuestionario.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Diagnosticar la situación actual de la empresa Farmatodo, en cuanto a la ley de pensiones en Venezuela.

Para la obtención de los datos, en el primer objetivo específico de la investigación, se diseñó un cuestionario con siete (7) preguntas con alternativas dicotómicas (Si/No) que se le realizaron a los diez (10) empleador que laboran en el departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo Liliana ubicada en Puerto La Cruz, C.A, y con ello, evaluar el estudio de la variable “impacto financiero” ocasionado por el nuevo tributo o contribución especial de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social que entró en vigencia el 8 de mayo de 2024, a continuación se señalan los resultados obtenidos.

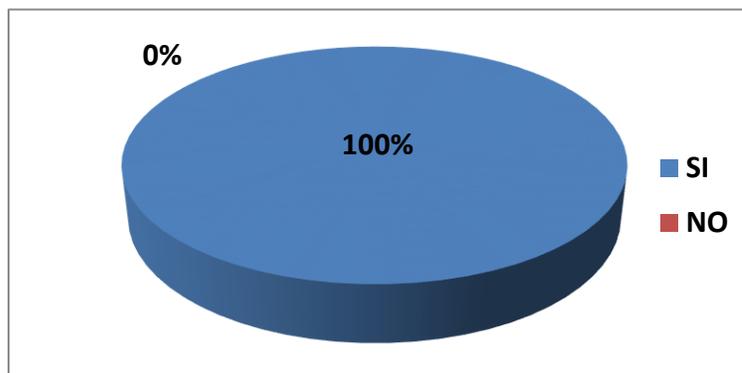
Pregunta N° 1 ¿Posee el personal del departamento de administración y finanzas el conocimiento sobre el contenido deLey de Protección de las Pensiones de Seguridad Social?

Tabla 15. Distribución porcentual de la muestra según del indicador “Conocimiento de la LPPSS”.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Instrumento aplicado al personal del departamento de administración y finanzas Farmatodo.

Gráfica 3. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Conocimiento de la LPPSS”.



Fuente: Tabla N° 15.

Análisis e Interpretación

Según los datos arrojados en la Tabla 15 y 3 Grafica, del indicador “Conocimiento de la LPPSS”, el 100% del personal del departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo, determinó que si posee conocimiento sobre los aspectos que encierra la nueva Ley del sistema de pensiones en Venezuela.

Pregunta N° 2 ¿El manejo contable de las cuentas en el departamento de administración y finanzas es eficiente?

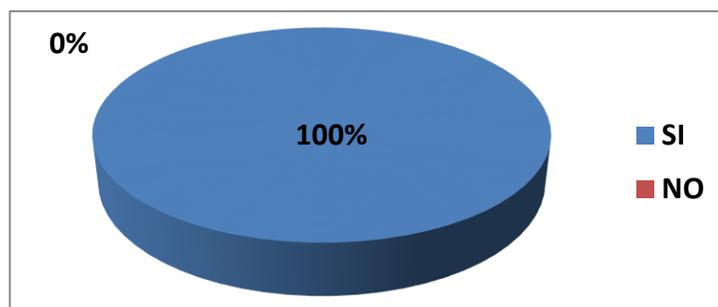
Tabla 16. Distribución porcentual de la muestra según del indicador “Manejo contable eficiente de las cuentas”

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Instrumento aplicado al personal del departamento de administración y finanzas Farmatodo.

Gráfica 4. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Manejo contable

eficiente de las cuentas”.



Fuente: Tabla N° 16.

Análisis e Interpretación

Se puede observar en la tabla 16 y grafica 4, de acuerdo a los datos arrojados del indicador “Manejo contable eficiente de las cuentas”, el 100% determinó que el personal del departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo está suficientemente relacionado con el manejo contable eficiente de las cuentas.

Pregunta N° 3. ¿En el Departamento de administración y finanzas se monitorea, analiza y se optimizan las entradas y salidas de efectivo?

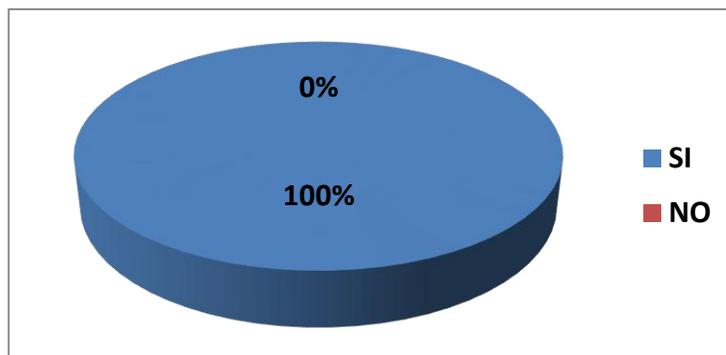
Tabla 17. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo”

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Instrumento aplicado al personal del departamento de administración y finanzas Farmatodo.

Gráfica 5. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Monitoreo, análisis

y optimización de las entradas y salidas de efectivo”



Fuente: Tabla N° 17.

Análisis e Interpretación

Es de resaltar que según los datos arrojados en la tabla 17 y gráfica 5, del indicador “Monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo”, el 100% determinó que el departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo., no aplica un monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo.

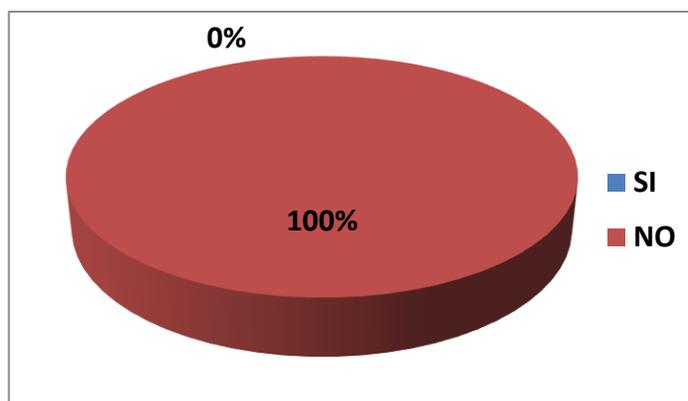
Pregunta 4. ¿La empresa cuenta con un Sistema que maneje adecuadamente la gestión financiera de la empresa?

Tabla 18. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Sistema de Gestión Financiera”

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

Fuente: Instrumento aplicado al personal del departamento de administración y finanzas Farmatodo.

Gráfica 6. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Sistema de Gestión Financiera”



Fuente: Tabla N° 18.

Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar en la tabla 18 y grafico 6, los datos arrojados del indicador “Sistema de Gestión Financiera”, el 100% determinó que la empresa no cuenta con un sistema de gestión financiera para la gestión de sus finanzas.

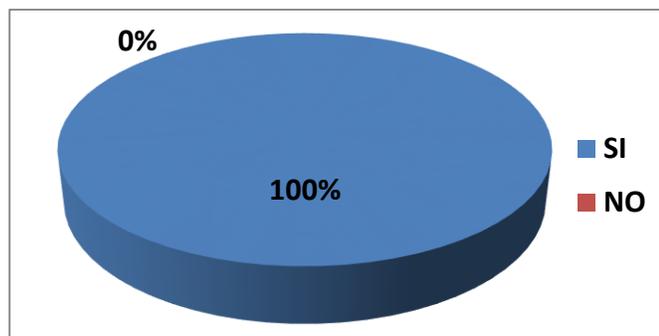
Pregunta 5. ¿La contribución especial del sistema de pensiones genera impacto en las finanzas de la empresa?

Tabla 19. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Impacto Financiero” de la contribución especial del sistema de pensiones.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

Fuente: Instrumento aplicado al personal del departamento de administración y finanzas Farmatodo.

Gráfica 7. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Impacto Financiero” de la contribución especial del sistema de pensiones.



Fuente: Tabla N° 5.

Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar en la tabla 19 y grafico 7, los datos arrojados del indicador “Impacto Financiero” de la contribución especial del sistema de pensiones, el 100% determinó que si genera un impacto en las finanzas de la empresa Farmatodo.

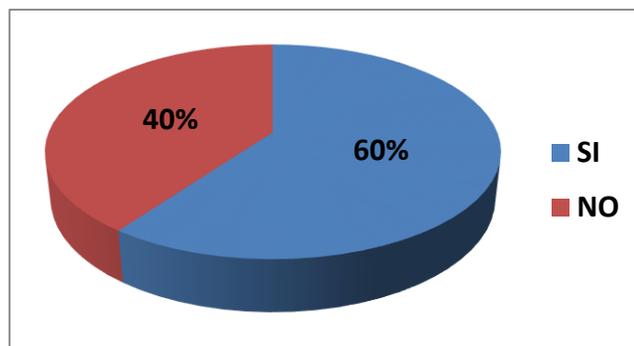
Pregunta 6. ¿La empresa ha sido sancionada por incumplir con el pago de la contribución especial del sistema de pensiones?

Tabla 20. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Sanciones por incumplimiento de pago”

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Instrumento aplicado al personal del departamento de administración y finanzas Farmatodo.

Gráfica 8. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Sanciones por incumplimiento de pago”.



Fuente: Tabla N° 20.

Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar en la tabla 20 y gráfico 8, los datos arrojados del indicador “Sanciones por incumplimiento de pago”, el 60% de la muestra determinó que la empresa ha sido sancionada por incumplir con el pago de la contribución especial del sistema de pensiones, mientras que un 40% determinó que no.

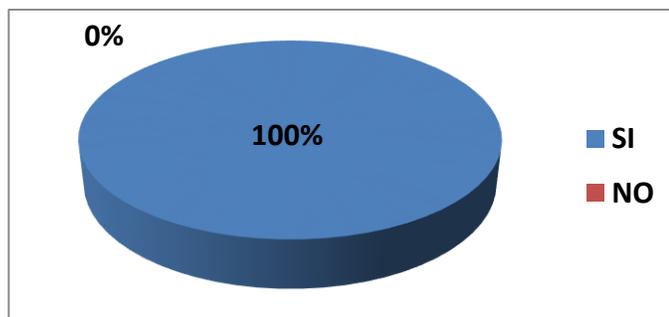
Pregunta 7. ¿Considera que el Departamento debe aplicar estrategias financieras para minimizar el impacto que se genera de la contribución especial del sistema de pensiones?

Tabla 21. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Estrategias financieras”

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Instrumento aplicado al personal del departamento de administración y finanzas Farmatodo.

Gráfica 9. Distribución porcentual de la muestra según indicador “Estrategias financieras”.



Fuente: Tabla N° 21.

Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar en tabla 21 y gráfico 9, los datos arrojados del indicador “Estrategias financieras”, el 100% de la muestra determinó que la empresa debe aplicar estrategias financieras para minimizar el impacto que se genera de la contribución especial del sistema de pensiones.

4.1.1. Análisis de los Resultados.

En cuanto al indicador “Conocimiento de la LPPSS”, el 100% del personal del departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo, determinó que si posee conocimiento sobre los aspectos que encierra el sistema de pensiones en Venezuela. Por otro lado indicador “Manejo contable eficiente de las cuentas”, el 100% determinó que el personal del departamento de administración y finanzas está suficientemente relacionado con el manejo contable eficiente de las cuentas. Los resultados obtenidos de los dos indicadores señalados demuestran que la empresa Farmatodo Liliana de Puerto La Cruz, posee conocimiento sobre el sistema de pensiones y la capacidad para manejar eficientemente la contabilidad de la empresa.

Es de resaltar que el indicador “Monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo”, el 100% determinó que el departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo, no lo aplica. Por otro lado el indicador “Sistema de Gestión Financiera”, el 100% determinó que la empresa no cuenta con un sistema de

gestión financiera. Aquí se observa una falla en cuanto al manejo de las finanzas porque no se gestiona adecuadamente, esto puede limitar la capacidad de la empresa para reinvertir en su crecimiento y responder a oportunidades de mercado. Además, esto también puede afectar negativamente en la calificación crediticia de la empresa, dificultando la obtención de futuros préstamos en términos favorables.

De los datos arrojados del indicador “Impacto Financiero” de la contribución especial del sistema de pensiones, el 100% de los empleados del departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo Liliana C.A, determinó que si genera un impacto en las finanzas de la empresa Farmatodo, por otro lado los datos arrojados del indicador “Sanciones por incumplimiento de pago”, el 60% de la muestra determinó que la empresa ha sido sancionada por incumplir con el pago de la contribución especial del sistema de pensiones, esto deriva en erogaciones adicionales por el pago de multas afectando el flujo de efectivo de la empresa.

Para finalizar, los datos arrojados del indicador “Estrategias financieras”, el 100% de la muestra determinó que la empresa debe aplicar estrategias financieras para minimizar el impacto que se genera de la contribución especial del sistema de pensiones, esto contribuirá a identificar lo que debe ocurrir desde el punto de vista financiero para que la empresa alcance sus objetivos a corto y largo plazo, tomar decisiones, o ayudar a los líderes empresariales a decidir la mejor forma de ejecutar los planes proporcionándoles informes financieros actualizados y datos sobre los KPI relevantes, del mismo modo permitirá controlar, o garantizar que cada departamento contribuya a optimizar el presupuesto y de acuerdo con la estrategia que aplique la empresa Farmatodo .

4.2 Evaluar el impacto de la nueva legislación sobre la contribución especial del sistema de pensiones en las finanzas de Farmatodo.

Para evaluar el impacto de la nueva legislación sobre la contribución especial del nuevo sistema de pensión en Venezuela, que esta genera en la empresa Farmatodo sucursal Liliana, ubicado en la Av. Paseo Colón de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, se tomaron datos del histórico de ventas de la empresa, a su vez del monto cancelado

para la contribución del 9% gravado en esa entidad. A continuación la tabla 8, muestra el flujo de caja del periodo julio-diciembre 2024.

Tabla 22. Flujo de caja de Farmatodo Liliana, C.A, periodo Julio-Diciembre 2024.



FARMATODO

RIF: J-00020200-1

Av. Paseo Colón, Puerto La Cruz 6023,

PERIODO: 01/07/2024 - 31/12/2024

MESES	VENTAS	PAGO DE IMPUESTOS	GASTOS ADMIN	TOTAL GASTOS	INGRESOS-GASTOS	PORCENTAJE
01/07/2024 -15/07/2024	49.800,30	9.695,36	180,00	9.875,36	39.924,94	-19,83
16/07/2024 - 31/07/2024	51.980,35	10.099,11	175,00	10.274,11	41.706,24	-19,77
01/08/2024 - 15/08/2024	55.214,11	10.698,00	200,00	10.898,00	44.316,11	-19,74
16/08/2024 - 31/08/2024	49.298,44	9.602,42	190,00	9.792,42	39.506,02	-19,86
01/09/2024 - 15/09/2024	47.890,00	9.341,57	180,00	9.521,57	38.368,43	-19,88
06/09/2024 - 30/09/2024	33.580,15	6.691,39	150,00	6.841,39	26.738,76	-20,37
01/10/2024 - 15/10/2024	48.214,15	9.401,61	200,00	9.601,61	38.612,54	-19,91
06/10/2024 - 31/10/2024	48.534,22	9.460,88	175,00	9.635,88	38.898,34	-19,85
01/11/2024 - 15/11/2028	51.987,25	10.100,38	120,00	10.220,38	41.766,87	-19,66
16/11/2024 - 30/11/2029	51.487,54	10.007,84	145,00	10.152,84	41.334,70	-19,72
01/12/2024 - 15/12/2030	66.328,00	12.756,29	160,00	12.916,29	53.411,71	-19,47
16/12/2024 - 31/12/2031	72.478,00	13.895,27	180,00	14.075,27	58.402,73	-19,42
TOTALES	626.792,51	121.750,12	2055,00	123.805,12	502.987,39	Σ -19,79

Fuente: Las Investigadoras (2025)

Los hallazgos observados en la tabla 8, determinan que las erogaciones de los impuestos con la contribución especial del LPPSS, demuestran que ese tributo impacta en el flujo de caja de la empresa Farmatodo, porque se demostró que la empresa está gastando más dinero del que recibió en el periodo estudiado. La gerencia debe buscar mecanismos y estrategias para minimizar su ocurrencia, ya que lidiar con un flujo de caja negativo puede llevar al incumplimiento de otras obligaciones.

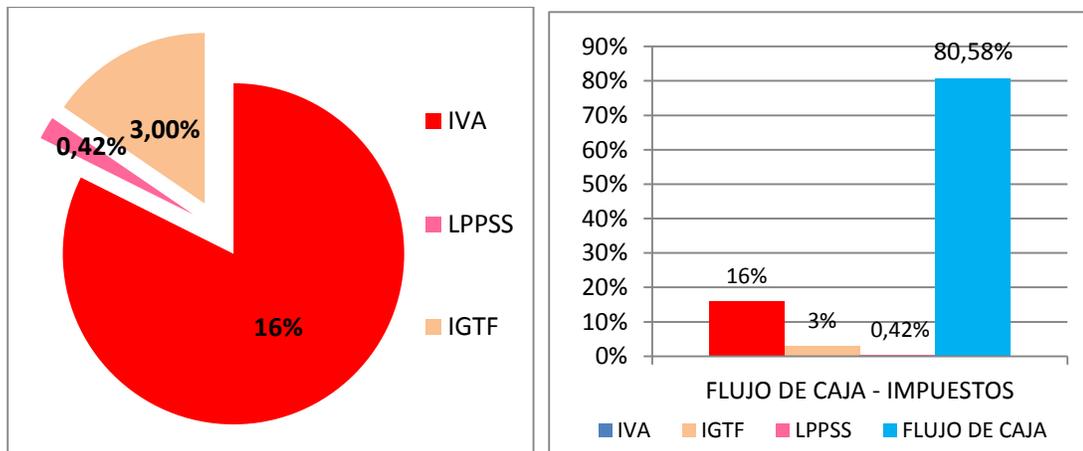
Tabla 23. Pago de Impuestos periodo Julio-Diciembre 2024.

MESES	VENTAS	IVA (16%)	LPPSS (9%)	IGTF (3%)	PAGO DE IMPUESTOS
01/07/2024 -15/07/2024	49.800,30	7.968,05	233,30	1.494,01	9.695,36
16/07/2024 - 31/07/2024	51.980,35	8.316,86	222,84	1.559,41	10.099,11

01/08/2024 - 15/08/2024	55.214,11	8.834,26	207,32	1.656,42	10.698,00
16/08/2024 - 31/08/2024	49.298,44	7.887,75	235,72	1.478,95	9.602,42
01/09/2024 - 15/09/2024	47.890,00	7.662,40	242,47	1.436,70	9.341,57
06/09/2024 - 30/09/2024	33.580,15	5.372,82	311,16	1.007,40	6.691,39
01/10/2024 - 15/10/2024	48.214,15	7.714,26	240,92	1.446,42	9.401,61
06/10/2024 - 31/10/2024	48.534,22	7.765,48	239,38	1.456,03	9.460,88
01/11/2024 - 15/11/2028	51.987,25	8.317,96	222,80	1.559,62	10.100,38
16/11/2024 - 30/11/2029	51.487,54	8.238,01	225,21	1.544,63	10.007,84
01/12/2024 - 15/12/2030	66.328,00	10.612,48	153,97	1.989,84	12.756,29
16/12/2024 - 31/12/2031	72.478,00	11.596,48	124,45	2.174,34	13.895,27
TOTALES	626.792,51	100.286,80	2.659,54	18.803,78	121.750,12
TOTAL PORCENTAJE		-16,0%	-0,42%	-3,0%	-19,42%

Fuente: Las Investigadoras (2025)

Gráfica 10. Distribución porcentual de la incidencia de los impuestos en el flujo de caja de la empresa Farmatodo Liliana, C.A.



Fuente: Datos extraídos de la tabla 23.

Como se puede observar en la tabla 239 y gráfica 10, el impuesto que mayor incidencia en el flujo de caja es el IVA, seguido del IGTF y de último la contribución especial a la LPPSS, y todos en conjunto le restan un 19,42% a la liquidez de la empresa por concepto de pago de tributos, estos pagos representan una salida importante de efectivo, por lo que la empresa Farmatodo Liliana, C.A, debe mejorar la gestión tributaria mediante la utilización de herramientas contables que le permita al gerente, llevar a cabo una administración y declaración oportuna de sus impuestos, lo que a su

vez beneficia a que la empresa evite multas fiscales y sanciones.

4.3 Comparar las condiciones financieras de Farmatodo antes y después de la aplicación de la legislación.

Cuando existía el estado de derecho en Venezuela, el conjunto de empresas Farmatodo, cumplía a cabalidad con todos sus compromisos tanto en materia tributaria así como con el sistema de pensiones de sus trabajadores, sin embargo, a raíz de los cambios políticos, sociales y económicos en Venezuela muchas empresas que fueron en el pasado modelos a seguir por otras empresas en el ramo farmacéutico venezolano, no han podido reinventarse y se han visto en la necesidad de cerrar sus puertas porque el estado venezolano no ha sabido manejar eficientemente el aparato productivo, ni les brinda las herramientas para superar la inflación y la caída del PIB, porque no se ha sabido reinventar y ajustar a los cambios de estos últimos tiempos.

Sin embargo, Farmatodo al igual que otras empresas del país, han tenido que realizar esfuerzos para mantenerse operativos en su actividad comercial, la promulgación de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista, ha establecido que Farmatodo es un sujeto pasivo Especial, estas personas jurídicas deben acatar las reglas impuestas por el Administrador Tributario SENIAT, para evitar el cese de actividades en Venezuela, Farmatodo posee 179 sucursales, entre ellas Farmatodo Liliana, C.A. ubicada en la Av. Paseo Colón de Puerto La Cruz, el presente estudio determinó que esta sucursal ha sido impactada por las reformas realizadas por el Ejecutivo Nacional no solo en el sistema de pensiones, sino en otros tributos como el IVA e ISLR, que han sido reformados en esta última década.

Uno de los aspectos que ha impactado a la empresa Farmatodo a nivel global es que ha tenido que cerrar algunas sucursales pequeñas que no generan ganancias, sin embargo, el sistema informático del SENIAT no le permite a Farmatodo declarar en cero para la LPPSS en las sucursales que están en pausa comercial, como ocurre con

otros tributos, por lo que se plantea la duda sobre si esta persona jurídica de carácter privado tiene actividad económica, pero no tiene trabajadores activos, de todas formas debe declarar y, por tanto, pagar.

En Venezuela está comprometido el Estado de derecho; es más, en un conflicto entre el Estado y Farmatodo el sistema de justicia por lo general actúa a favor del estado. Esto se agrava porque la administración de justicia casi nunca otorga medidas cautelares para el particular, tales como la suspensión de los efectos de una acción estatal en su contra, lo que sería lo pertinente en caso de que el SENIAT multe o tomara alguna decisión contra Farmatodo, que no haya declarado y pagado, genera con ello un impacto negativo en las finanzas de la empresa.

Por lo tanto Farmatodo debe declarar y pagar a tiempo, para evitar sanciones y multas que afecten las finanzas de la empresa, lo que es menor al costo de una fiscalización, posiblemente acompañada de una multa y, quizás, de algún tipo de procedimiento judicial que, además de costoso, resultará probablemente infructuoso para la empresa Farmatodo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Del diagnóstico la situación actual del personal del departamento de administración y finanzas de empresa Farmatodo, se concluye que está capacitado y aplica las herramientas contables en el manejo de los tributos en materia del sistema de pensiones en Venezuela. Por otra parte en ese departamento no se aplica un monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo, además que no posee un Sistema de Gestión Financiera”, que le permita maximizar sus finanzas. Del mismo modo se genera un impacto en las finanzas de la empresa Farmatodo por no aplicarse las herramientas tecnológicas necesarias además de las sanciones a lo que está sometida la empresa por no cumplir a tiempo con el pago de ese tributo.

Evaluar el impacto de la nueva legislación sobre la contribución especial del sistema de pensiones en las finanzas de Farmatodo, se comprobó que si impacta negativamente en la liquidez de la empresa, porque el saldo de flujo de caja del periodo estudiado julio-diciembre 2024 fue negativo significando que la empresa está gastando más dinero del que recibió en ese período específico.

Al realizar la comparación de las condiciones financieras de Farmatodo antes y después de la aplicación de la legislación. Se pudo determinar que en el pasado la empresa Farmatodo fue una empresa con suficiente capacidad financiera para cubrir todas sus compromisos financieros, económicos y sociales, sin embargo, en la actualidad los cambios intempestivos a lo que ha sometido el Ejecutivo de Estado a las empresas privadas en Venezuela, ha generado un impacto negativo en las finanzas de la empresa Farmatodo, en todas sus filiales a nivel nacional.

5.2 Recomendaciones

Es de vital importancia para la empresa Farmatodo, mejorar su situación financiera mediante la reducción de costos, el aumento de ingresos y la optimización de la gestión financiera. Esto puede ser a través de la búsqueda de alternativas más económicas para suministros, equipos y servicios, negociar mejores condiciones con bancos y aseguradoras y pagar gastos grandes en cuotas periódicas o diferidas, además de evaluar la posibilidad de obtener financiamiento externo y reducir la deuda con un flujo de caja libre positivo.

Por otro lado, la empresa Farmatodo, debe crear un departamento de asesoría tributaria para calcular y determinar el IVA/IGTF/ISLR/IPPSS/INCES/ISAE definiéndolos como compromisos fiscales y parafiscales, entre otros y con ello cancelar a tiempo sus compromisos tributarios nacionales y municipales, revisar el Registro de Compras y Ventas; presentar libros electrónicos, asistencia en la emisión de comprobantes físicos y electrónicos, realizar procedimientos y trámites tributarios, determinar el enfoque más rentable para el pago de impuestos, mediante la implementación de una debida planificación tributaria.

Es también recomendable que la empresa Farmatodo especialice a su personal en auditoría interna para la revisión de los procesos y garantizar que se cumplan las políticas y normas establecidas, además de verificar que la información contable sea confiable, y cumplir con sus obligaciones fiscales y financieras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acceso a la Justicia. (2024). Cinco preocupaciones sobre la nueva Ley de Pensiones.
- Acceso a la Justicia. (2024). Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores.
- AP News. (2024). Venezuela aprueba ley para financiar pensiones con contribución obligatoria de empresas privadas.
- Arias (2016) “El proyecto de Investigación”. Introducción a la metodología científica 7° Edición. Editorial Episteme. Caracas.
- Barona, Ricardo (2024) Sistema de pensiones en Venezuela. Disponible en: https://www.linkedin.com/posts/ricardo-barona-betancourt-86636a65_como-se-realiza-el-aporte-a-pensiones-de-activity-7264656350931030016-4iz0?originalSubdomain=es
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (2024). Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista. Gaceta Oficial n.º 6.806 Extraordinario.
- González, M. (2010). Impacto de la reforma de pensiones en las pequeñas y medianas empresas en Perú. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Lima.
- Guerra, J. (2024). Ley de protección de las pensiones y la voracidad fiscal. Observatorio Venezolano de Finanzas.
- Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista. (2024). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
- López, A. (2017). La ley de pensiones y su efecto en la rentabilidad de las empresas: un estudio de caso en el sector retail. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Ciencias Aplicadas.
- Martínez, R. (2012). Efectos de la ley de pensiones sobre la sostenibilidad financiera de las empresas. Tesis de maestría no publicada, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. (2024). Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista.
- Observatorio Venezolano de Finanzas. (2024). Ley de protección de las pensiones y la voracidad fiscal.
- Pérez, J. (2015). Análisis del impacto de la ley de pensiones en la gestión financiera de

las empresas peruanas. Tesis de maestría no publicada, Universidad de San Marcos.

PROVEA. (2024). Ley de protección de pensiones: "El propósito principal no es ni proteger, ni amparar a los pensionados".

Ramírez, S. (2019). Impacto de la ley de pensiones en la estructura de costos de las empresas de servicios. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Piura.

Torres, E. (2021). Evaluación del impacto de la ley de pensiones en la competitividad de las pymes en el Perú. Tesis de doctorado no publicada, Universidad Nacional de Ingeniería.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y
ASCENSO**

TÍTULO	ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA REFORMA DE LA LEY DE PROTECCION DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS FINANZAS DE LA EMPRESA FARMATODO LILIANA DE PUERTO LA CRUZ
SUBTÍTULO	

AUTOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO CULAC/E MAIL	
Castro M. Feidi S.	CVLAC:	V- 28.116.083
	E-MAIL:	Feidicastro2303@gmail.com
Guarapana T. Raquel E	CVLAC:	V-27.003.654
	E-MAIL:	raquelguarapana@gmail.com

PALABRAS O FRASES CLAVES:

Reforma, ley, pensiones, contribución, impacto, finanzas.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Escuela De Ciencias Administrativas	Contaduría Publica

RESUMEN (ABSTRACT):

La investigación estudia una problemática que se plantea en el marco de la reforma de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al bloqueo imperialista (LPPSS), decreto presidencial publicado en Gaceta Oficial N° 6.806 de fecha 08/05/2024, el cual conlleva la responsabilidad de financiar el Sistema de Pensiones al sector privado en Venezuela, los cuales deben declarar y pagar mensualmente el 9% sobre la totalidad de sueldos y bonificaciones pagados a los trabajadores. Se trazó como objetivo general “Analizar el impacto de la reforma de la ley de protección de pensiones de seguridad social en las finanzas de la empresa Farmatodo Liliana Puerto La Cruz”. Concluyen que el departamento de administración y finanzas de la empresa Farmatodo no aplica un monitoreo, análisis y optimización de las entradas y salidas de efectivo, además que no posee un Sistema de Gestión Financiera”, que le permita maximizar sus finanzas. Del mismo modo se genera un impacto en las finanzas de la empresa Farmatodo por no aplicarse las herramientas tecnológicas necesarias además de las sanciones a lo que está sometida la empresa por no cumplir a tiempo con el pago de ese tributo.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y
ASCENSO:**

CONTRIBUIDORES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL / CÓDIGO CVLAC / EMAIL				
	ROL	CA	AS	TU X	JU
Tineo, Karina	CVLAC	11.424.213			
	EMAIL	ktineo4@gmail.com			

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

AÑO	MES	DÍA
2025	02	25

LENGUAJE.SPA

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y
ASCENSO:**

ARCHIVO (S):

NOMBRE ARCHIVO	TIPO MIME
NAZCEG_CMFS2025	Aplication/ms Word

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS:

ALCANCE:

ESPACIAL: inespacial (OPCIONAL)

TEMPORAL: intemporal (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado en Contaduría Pública

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado

ÁREA DE ESTUDIO:

Escuela de Ciencias Administrativas

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente/Núcleo de Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y
ASCENSO:



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009".

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR [Firma]
FECHA 5/8/09 HORA 5:20

Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUMPELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Telesinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Apartado Correos 094 / Tel: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y ASCENSO:

De acuerdo al artículo 41 del reglamento de trabajos de grado (Vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009)

“Los Trabajos de grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizadas para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”

Castro, Feidi
AUTORA

Guarapana, Raquel
AUTORA

Prof. Karina Tineo
TUTOR

POR LA COMISION DE TRABAJOS DE GRADO

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



PARTE III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC 16) “PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO” Y (NIC 17) “ARRENDAMIENTOS”; LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (SECCIÓN 17 NIIF PARA PYMES) “PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO” Y (SECCIÓN 20 NIIF PARA PYMES) “ARRENDAMIENTOS”

Autores:

Castro Managua, Feidi Silene
Guarapana Tayupo, Raquel Ester

Tutor:

Prof. Nelson Hernández

Trabajo de Grado, en modalidad de Áreas de Grado, presentado ante la Universidad de Oriente como requisito parcial para optar al título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA

Barcelona, Febrero 2025

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC 16) “PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO” Y (NIC 17) “ARRENDAMIENTOS”; LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (SECCIÓN 17 NIIF PARA PYMES) “PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO” Y (SECCIÓN 20 NIIF PARA PYMES) “ARRENDAMIENTOS”

Tutor Académico:
Prof. Nelson Hernández

Autores:
Castro M. Feidi S. C.I: 28.116.093
Guarapana T. Raquel E. C.I: 27.003.654

RESUMEN

El presente trabajo se centra en la investigación y análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), así como de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). En particular, se abordan la NIC 16 y la Sección 17, que tratan sobre la propiedad, planta y equipo, así como la NIC 17 y la Sección 20 de la NIIF para PYMES, dedicadas al arrendamiento. A lo largo del análisis, se destacan puntos clave como el reconocimiento de los activos, la medición posterior y las implementaciones de los arrendamientos en la contabilidad empresarial. Estos aspectos son fundamentales para comprender cómo se integran las normas en la práctica contable diaria de las organizaciones. El objetivo principal de este trabajo es proporcionar una visión clara de cómo la aplicación de estas normas puede influir en la transparencia y comparabilidad de la información financiera de las empresas. Al hacerlo, se busca no solo facilitar la comprensión de estas regulaciones, sino también resaltar su importancia en el contexto actual, donde la claridad y la consistencia en la presentación de la información financiera son más cruciales que nunca.

Palabras clave: Norma; Arrendamiento, Propiedad, Planta, Equipo, medición, revelación.

INTRODUCCIÓN

La Contabilidad de acuerdo con la Norma de Información Financiera A1, es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuralmente información financiera.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son un conjunto de estándares que reglamentan la información que debe presentarse en los estados financieros de las empresas, así como la forma en que dicha información debe registrarse para su análisis. Estas normas fueron originalmente emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en 1973, con sede en Londres.

Posteriormente, en el año 2001, el IASB fue sustituido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Este organismo pasó a emitir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas como International Financial Reporting Standards (IFRS) en inglés. El IASB también se encargó de revisar y mejorar las NIC previamente emitidas por el IASB.

Las NIC y las NIIF tienen como objetivo principal estandarizar la información financiera a nivel internacional, de manera que sea relevante y comparable para empresarios, emprendedores y usuarios en general de todo el mundo. Estas normas se han adaptado fácilmente a las necesidades de cada país, sin interferir en los procedimientos contables utilizados por cada estado.

En este trabajo, se analizarán específicamente la NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo", la Sección 17 "Propiedades, Planta y Equipo" de la NIIF para PYMES, la NIC 17 "Arrendamientos" y la Sección 20 "Arrendamientos" de la NIIF para PYMES. Se buscará comprender el impacto de la aplicación de estas normas en la valoración, depreciación y contabilización de los activos no corrientes y los arrendamientos, y cómo esto afecta la toma de decisiones empresariales.

Adicionalmente, se explorará la necesidad de lograr una adecuada armonización entre los lineamientos de las NIC y la NIIF para PYMES, de manera que facilite la transición y el cumplimiento normativo para las pequeñas y medianas empresas.

Capítulo I. El Problema en el cual se describe de manera clara el problema a investigar, planteando las interrogantes que surgieron durante la investigación para alcanzar el objetivo general.

Capítulo II. Marco Teórico se presenta la información teórica que sirve de base para la elaboración del trabajo de investigación.

Capítulo III. Marco Metodológico, se muestra el tipo y diseño de la investigación, las técnicas de recolección de datos y el método de procesamiento de la información.

Capítulo IV. Resultados y Análisis en el cual se señala el análisis de los resultados obtenidos durante la investigación.

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones se plantean las conclusiones a las que se llegó y las recomendaciones que surgieron a partir de la investigación.

Y en la última sección se indican las Referencias Bibliográficas Se incluyen las fuentes bibliográficas utilizadas como apoyo y sustento del trabajo de investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES representan un conjunto de estándares contables de gran relevancia a nivel internacional incluso a nivel global. Mientras que las NIC fueron emitidas originalmente por el IASC, la NIIF para PYMES fueron posteriormente desarrolladas por el IASB como una alternativa simplificada para las pequeñas y medianas empresas.

Si bien tanto las NIC como la NIIF para PYMES comparten el objetivo de estandarizar la información financiera a nivel internacional, existen diferencias significativas entre ambas normativas que pueden generar desafíos en su aplicación práctica, especialmente para aquellas empresas que transitan de la adopción de las NIC a las NIIF para PYMES.

Existen dos áreas en específico donde se puede evidenciar la correcta diferencia entre las 2 normativas. Primero en las Propiedades, Planta y Equipo: La NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo" y la Sección 17 "Propiedades, Planta y Equipo" de la NIIF para PYMES presentan diferencias en aspectos como la revalorización de los activos, el tratamiento de las pérdidas por deterioro y los criterios de depreciación. Estas diferencias pueden tener un impacto relevante en la valoración y presentación de los activos no corrientes en los estados financieros.

Segundo Los Arrendamientos: La NIC 17 "Arrendamientos" y la Sección 20 "Arrendamientos" de la NIIF para PYMES difieren en su enfoque, ya que la NIC 17 distinguía entre arrendamientos financieros y operativos, mientras que la NIIF 16 establece un único modelo contable. Esta transición representa un desafío importante para las empresas en la contabilización y presentación de los contratos de arrendamiento.

Ante lo ya expuesto anteriormente, surgen las siguientes interrogantes: ¿Cómo afecta la aplicación de la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES la valoración y depreciación de los activos no corrientes, y su impacto en la toma de decisiones empresariales? Y ¿Cómo se puede lograr una adecuada armonización entre los lineamientos de las NIC y la NIIF para PYMES, de manera que facilite la transición y el cumplimiento normativo para las pequeñas y medianas empresas?

El análisis de estas interrogantes es necesario para llegar a entender los desafíos que enfrentan las empresas en la adopción y aplicación de las normas contables internacionales y su impacto en la presentación de la información financiera y la toma de decisiones.

1.2 Objetivo General

Analizar la Norma de Contabilidad NIC 16 la sección 17 de la NIIF para PYMES sobre Propiedad, Planta y Equipo juntamente con la norma de contabilidad NIC 17 sección 20 Arrendamiento en la gestión financiera.

1.3 Objetivos Específicos

- Analizar las Normas Internacionales de Contabilidad 16 y la sección 17 “Propiedad, Planta y Equipo” en la valoración y depreciación de activos no corrientes, enfocándose en su influencia en la toma de decisiones empresariales.
- Examinar la NIC 17 y la sección 20 de la NIIF para PYMES en la contabilización y registro de arrendamientos, tanto financieros como operativos, en las organizaciones.
- Evaluar las diferencias y similitudes entre la NIC 17 y la sección 20 de la NIIF para PYMES en relación con la contabilización y presentación de arrendamientos financieros y operativos.
- Investigar cómo los lineamientos de la sección 17 de la NIIF para PYMES afectan el reconocimiento, medición y presentación de activos fijos dentro de una empresa.
- Proponer recomendaciones para optimizar la implementación y el cumplimiento de

las Normas Internacionales de Contabilidad en las organizaciones, con el fin de mejorar la transparencia, comparabilidad y fiabilidad de la información financiera presentada.

1.4 Justificación

Actualmente, existe una constante evolución en el entorno empresarial a nivel mundial. En virtud de esto, tener discernimiento sobre las normas y regulaciones que influyen en la contabilidad de una organización se vuelve de vital relevancia para dichas empresas. Por este motivo, el ente a cargo de sintetizar y regular las normas contables, a la par del constante cambio presente en las economías mundiales, es la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la cual busca, mediante las normas que lleva a cabo, estandarizar la información que se debe presentar en los estados financieros, así como su debido registro e interpretación.

La función que cumplen la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) y la NIIF para PYMES permite garantizar la comparabilidad y transparencia de la información presentada por las empresas, así como también la fiabilidad de sus estados financieros.

Por esa razón, el estudio de la NIC 16 y la sección 17 (Propiedad, Planta y Equipo), así como la NIC 17 y la sección 20 (Arrendamientos), aporta nuevos conocimientos sobre la implementación práctica de estas normas en la gestión financiera de las empresas, brindándoles un enfoque valioso para profesionales contables, inversionistas y demás interesados en los estados financieros para la toma de decisiones.

1.5 Importancia

La importancia del presente trabajo radica en que permite profundizar en el estudio, análisis e interpretación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las secciones de la NIIF para PYMES, así como su impacto en la gestión financiera de las empresas, brindándoles conocimientos útiles a las partes interesadas.

Al constatar que las Normas Contables predominan en la toma de decisiones

organizacionales, se permite comprender cómo es el tratamiento contable que tiene la NIC 16 y la sección 17 (Propiedad, Planta y Equipo), manifestando cómo es su depreciación y valoración. Asimismo, se analiza el impacto en la contabilización y presentación de los arrendamientos, tanto financieros como operativos, tal como lo establece la NIC 17 y la sección 20 de la NIIF para PYMES.

1.6 Limitaciones

Todo trabajo de investigación acarrea limitaciones, y este no es la excepción:

- **Inconvenientes con la electricidad**, siendo este un factor externo impredecible que no permitía el avance y la elaboración del trabajo de investigación.
- **Acceso limitado y fallas en la conexión a internet**, lo que nos impide acceder de manera rápida y fácil a la información relacionada con nuestra investigación.
- **El factor tiempo**, ya que el lapso de tiempo es menor a un semestre para su elaboración.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

El marco teórico o marco referencial es el producto de la revisión documental – bibliográfica y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones que sirven de base a la investigación por realizar (Arias, 2012)

2.1 Antecedentes De La Investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) afirma que es necesario conocer los antecedentes (estudios, investigaciones y trabajos anteriores), especialmente si uno no es experto en los temas o tema que vamos a tratar o estudiar, afirmando:

“Conocer lo que se ha hecho con respecto a un tema ayuda a: No investigar sobre algún tema que ya se haya estudiado a fondo,...a estructurar más formalmente la idea de investigación,...a Seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordará la idea de investigación” (p.28)

Ahora bien los antecedentes a utilizar en la elaboración del presente trabajo son los siguientes:

Mónica Rincón (2019), en su trabajo de grado para optar al título de Contador Público, titulado "**Estrategias para la Aplicación de la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo en la Empresa Interamericana de Cables Venezuela S.A. CABEL**", elaboró este trabajo con la finalidad de proponer estrategias para la correcta aplicación de la NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipo” en la empresa.

De acuerdo con las características de los objetivos formulados y la naturaleza del presente estudio, este se ajusta a las exigencias y requisitos de un proyecto factible, apoyado en un diseño de campo de nivel descriptivo y en una revisión documental. En este sentido, con el fin de que la información contenida en los estados financieros sea razonable y comparable, buscando así una mayor inversión extranjera, y que otros usuarios de la información puedan tomar decisiones financieras, se establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el caso específico de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 "Propiedades, Planta y Equipo", esta simboliza un control sobre todos los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos de forma permanente para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para utilizarlos en la administración. Estos activos no están destinados para la venta y su vida útil supera el año de utilización.

Por otra parte, **Villabona, Matajira y Orjuela (2016)**, en su trabajo de investigación titulado "**Análisis de las NIIF para PYMES Sección 17: Propiedad, Planta y Equipo y las Incidencias que Existen en la Implementación,**" abordan el impacto y las incidencias que tiene la implementación de las NIIF para PYMES, Sección 17 "Propiedad, Planta y Equipo," mediante el estudio y análisis del Decreto 3022 de 2013, que reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera.

La información se basa en las NIIF para PYMES, Sección 17 "Propiedad, Planta y Equipo," con la cual se pretende llevar a cabo el estudio, análisis e interpretación de la norma, con el fin de establecer diferencias entre las normas colombianas PCGA y las Normas Internacionales de Información Financiera. Asimismo, se busca realizar una evaluación del impacto que tienen las pequeñas y medianas empresas en la implementación de esta nueva normativa.

Suárez (2013), en su trabajo investigativo, presenta que la aparición de las Normas Internacionales es consecuencia de esta tendencia mundial y de la necesidad de información significativa, veraz, transparente y, sobre todo, comparable. Esta comparabilidad se da en dos sentidos: interempresarial, es decir, poder comparar la información contable de una empresa ecuatoriana con la de una empresa colombiana o española, y temporal, lo que implica que dos ejercicios de una misma empresa deben ser perfectamente comparables.

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 17 "Arrendamientos" sustituye a la NIC 17 revisadas en 1997 y debe ser aplicada para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. Esta norma es uno de los referentes más utilizados

en los estados financieros. En las economías basadas en empresas, se prefiere obtener los bienes en régimen de arrendamiento en lugar de realizar pagos en efectivo.

Por esta razón, en la presente investigación se aborda este tema, ya que es de suma importancia para el profesional de la contaduría pública y auditoría. A través de este estudio, se demostrará cómo una empresa comercial puede incrementar sus ventas de maquinaria, ofreciendo a sus clientes facilidades de compra a través del Arrendamiento Financiero.

Molina, Ledezma y Luque (2019) presentan su tesis titulada "**Aplicación del Arrendamiento Financiero según NIIF para PYMES - Sección 20, y su Efecto Contable en los Estados Financieros de la Empresa H. y R. RENT A CAR S.A.C. del Distrito de Lurigancho Chosica - 2018,**" cuyo objetivo es determinar la aplicación del Arrendamiento Financiero según las NIIF para PYMES – Sección 20 y su efecto contable en los estados financieros de la empresa H. y R. RENT A CAR S.A.C.

Las PYMES, al adquirir deudas, también asumen un riesgo de extinción, lo cual se puede corroborar con el bajo porcentaje que representan las PYMES en el Perú. Este riesgo aumenta cuando se adquieren deudas significativas, como un arrendamiento financiero, debido a la falta de asesoría financiera, contable y otros factores ajenos a la empresa.

2.2 Bases Teóricas

NIC: Según Amat (2006, p. 226) expresa “Las Normas Internacionales de Contabilidad: son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados”. Este conjunto de guías o normas fue creado y está siendo practicado a nivel mundial con el único fin de crear y mantener un código contable uniforme, generando así información financiera decodificable de igual manera en cualquier parte del mundo, para así lograr un trabajo en concordancia entre países y

facilitar el proceso de toma de decisiones.

Contabilidad: Según **Elias Lara (2019)** define la contabilidad como la disciplina que enseña las normas y procedimientos para analizar, clasificar y registrar las operaciones efectuadas por entidades económicas integradas por un solo individuo, o constituidas bajo la forma de sociedades con actividades comerciales, industriales, bancarias o de carácter cultural, científico, deportivo, religioso, sindical, gubernamental, etc., y que sirve de base para elaborar información financiera que sea de utilidad al usuario general en la toma de sus decisiones económicas.

Arrendamiento: Según **López (2005 p. 20)**, el arrendamiento, es un acto por el cual una persona llamada arrendador se compromete a ceder el uso y goce temporal de una cosa, a otra llamada arrendatario, obligándose esta a pagar como contraprestación una cantidad de dinero.

Empresa: **Ricardo Romero**, autor del libro "Marketing"(1997), define la empresa como "el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela"; mientras que Julio García y Cristóbal

Casanueva, autor del libro "Prácticas de la Gestión Empresarial", definen la empresa como una "entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados"

Propiedad: Según **Penner (2020)**, "la propiedad es el derecho de determinar cómo se usarán cosas particulares" y "la exclusión es [...] la esencia formal del derecho"; en otras palabras, la propiedad es el derecho de uso exclusivo.

2.3 Bases Legales

2.3.1 Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 Propiedades, Planta y Equipo

Objetivo: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Alcance: Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma exija o permita un tratamiento contable diferente. Esta Norma no será de aplicación a:

- A. Las propiedades, planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas;
- B. Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 41 Agricultura
- C. El reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación (véase la NIIF 6); Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
- D. Las inversiones en derechos mineros, exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural y otros recursos no renovables similares.); o No obstante, esta Norma será de aplicación a los elementos de propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener los activos descritos en los párrafos (b) a (d).

Reconocimiento: Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá

como activo si, y sólo si:

- A. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- B. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de propiedades, planta y equipo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar sólo pudieran ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo.

Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. Podría ser apropiado agregar partidas que individualmente son poco significativas, tales como moldes, herramientas y troqueles, y aplicar los criterios pertinentes a los valores totales de las mismas.

Costos iniciales: Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de propiedades, planta y equipo no incremente los beneficios económicos que proporcionan las partidas de propiedades, planta y equipo existentes, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Dichos elementos de propiedades, planta y equipo cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido. Por ejemplo, una industria química puede tener que instalar nuevos procesos de fabricación para cumplir con la normativa medioambiental relativa a la producción y almacenamiento de productos

químicos, reconociendo entonces como parte de propiedades, planta y equipo las mejoras efectuadas en la planta, en la medida que sean recuperables, puesto que sin ellas la entidad quedaría inhabilitada para producir y vender esos productos químicos. No obstante, el importe en libros resultante de tales activos y otros relacionados con ellos se revisará para comprobar la existencia de deterioro del valor, de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos

Costos posteriores: De acuerdo con el criterio de reconocimiento contenido en el párrafo 7, la entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento diario son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como “reparaciones y conservación” del elemento de propiedades, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, un horno puede necesitar revisiones y cambios tras un determinado número de horas de funcionamiento, y los componentes interiores de una aeronave, tales como asientos o instalaciones de cocina, pueden necesitar ser sustituidos varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. Ciertos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos para hacer una sustitución recurrente menos frecuente, como podría ser la sustitución de los tabiques de un edificio, o para proceder a un recambio no frecuente.

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la entidad reconocerá, dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento cuando se incurra en ese costo, siempre que se cumpla el criterio de reconocimiento. El importe en libros de esas partes que se sustituyen se dará de baja en cuentas, de acuerdo a las disposiciones de esta Norma.

Medición en el momento del reconocimiento: Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se

medirá por su costo.

Componentes del costo. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- A. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- B. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- C. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Son ejemplos de costos atribuibles directamente:

- A. Los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados
- B. Los costos de preparación del emplazamiento físico;), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- C. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- D. Los costos de instalación y montaje;
- E. Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo); y
- F. Los honorarios profesionales.

La entidad aplicará la NIC 2 Inventarios para contabilizar los costos derivados de las obligaciones por desmantelamiento, retiro y rehabilitación del lugar sobre el que

se asienta el elemento, en los que se haya incurrido durante un determinado periodo como consecuencia de haber utilizado dicho elemento para producir inventarios. Las obligaciones por los costos contabilizados de acuerdo con la NIC 2 o la NIC 16 se reconocerán y medirán de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Ejemplos de costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:

- A. costos de apertura de una nueva instalación productiva;
- B. los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);
- C. los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal); y
- D. los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluirán en el importe en libros del elemento correspondiente. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluirán en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- A. Costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
- B. Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y
- C. Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las operaciones de la entidad.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con la construcción o desarrollo de un

elemento de propiedades, planta y equipo, no son necesarias para ubicar al activo en el lugar y condiciones necesarios para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de construcción o de desarrollo. Por ejemplo, pueden obtenerse ingresos mediante el uso de un solar como aparcamiento hasta que comience la construcción. Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para colocar al elemento en el lugar y condiciones necesarios para operar de la forma prevista por la gerencia, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocerán en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro las clases apropiadas de ingresos y gastos

El costo de un activo construido por la propia entidad se determinará utilizando los mismos principios que si fuera un elemento de propiedades, planta y equipo adquirido. Si la entidad fabrica activos similares para su venta, en el curso normal de su operación, el costo del activo será, normalmente, el mismo que tengan el resto de los producidos para la venta (véase la NIC 2). Por tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. De forma similar, no se incluirán, en el costo de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados. En la NIC 23 Costos por Préstamos, se establecen los criterios para el reconocimiento de los intereses como componentes del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo construido por la propia entidad.

Medición del costo: El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.

Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden haber sido adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La siguiente discusión se refiere solamente a la permuta de un activo no monetario por otro, pero también es aplicable a todas las permutas

descritas en el primer inciso de este párrafo. El costo de dicho elemento de propiedades, planta y equipo se medirá por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado. El elemento adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Una entidad determinará si una transacción de intercambio tiene carácter comercial mediante la consideración de la medida en que se espera que cambien sus flujos de efectivo futuros como resultado de la transacción. Una transacción de intercambio tiene naturaleza comercial si:

- A. La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del activo recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo transferido;
- B. El valor específico para la entidad, de la parte de sus actividades afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia del intercambio; y
- C. La diferencia identificada en (a) o en (b) es significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Al determinar si una permuta tiene carácter comercial, el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción deberá tener en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos. El resultado de estos análisis puede ser claro sin que una entidad tenga que realizar cálculos detallados.

El valor razonable de un activo, para el que no existen transacciones comparables en el mercado, puede medirse con fiabilidad si (a) la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo no es significativa, o (b) las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable. Si la entidad es capaz de determinar de forma fiable los valores razonables del activo recibido o del activo entregado, se utilizará el valor razonable del activo entregado para medir el costo del activo recibido, a menos que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del

activo recibido.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo que haya sido adquirido por el arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, se determinará utilizando los principios establecidos en la NIC 17.

Medición posterior al reconocimiento: La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 30 o el modelo de revaluación del párrafo 31, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Modelo del costo: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios se determinará a partir de la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, realizada habitualmente por tasadores cualificados profesionalmente. El valor razonable de los elementos de planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación.

Cuando no exista evidencia de un valor de mercado, como consecuencia de la naturaleza específica del elemento de propiedades, planta y equipo y porque el elemento rara vez es vendido—salvo como parte de una unidad de negocio en funcionamiento—, la entidad podría tener que estimar el valor razonable a través de

métodos que tengan en cuenta los ingresos del mismo o su costo de reposición.

La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Algunos elementos de propiedades, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación puede ser tratada de cualquiera de las siguientes maneras:

- A. Reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado. Este método se utiliza a menudo cuando se revalúa el activo por medio de la aplicación de un índice para determinar su costo de reposición depreciado.
- B. Eliminada contra el importe en libros bruto del activo, de manera que lo que se reexpresa es el importe neto resultante, hasta alcanzar el importe revaluado del activo. Este método se utiliza habitualmente en edificios.

La cuantía del ajuste en la depreciación acumulada, que surge de la reexpresión o eliminación anterior, forma parte del incremento o disminución del importe en libros del activo, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en los párrafos 39 y 40.

Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos. Una clase de elementos pertenecientes a propiedades, planta y equipo es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de una entidad. Los siguientes son ejemplos

de clases separadas:

- A. Terrenos;
- B. Terrenos y edificios;
- C. Maquinaria;
- D. Buques;
- E. Aeronaves;
- F. Vehículos de motor;
- G. Mobiliario y enseres y
- H. Equipo de oficina.

Los elementos pertenecientes a una clase, de las que componen las propiedades, planta y equipo, se revaluarán simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas, y para evitar la inclusión en los estados financieros de partidas que serían una mezcla de costos y valores referidos a diferentes fechas. No obstante, cada clase de activos puede ser revaluada de forma periódica, siempre que la revaluación de esa clase se realice en un intervalo corto de tiempo y que los valores se mantengan constantemente actualizados.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. Esto podría implicar la transferencia total del superávit cuando la entidad disponga del activo. No obstante, parte del superávit podría transferirse a medida que el activo fuera utilizado por la entidad. En ese caso,

El importe del superávit transferido sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a ganancias acumuladas no pasarán por el resultado del periodo.

Los efectos de la revaluación de propiedades, planta y equipo, sobre los impuestos sobre las ganancias, si los hubiere, se contabilizarán y revelarán de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias

Depreciación. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Una entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes. Por ejemplo, podría ser adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión, tanto si se tiene en propiedad como si se tiene en arrendamiento financiero. De forma análoga, si una entidad adquiere propiedades, planta y equipo sujeto a un arrendamiento operativo en el que es el arrendador, puede ser adecuado depreciar por separado los importes reflejados en el costo de esa partida que sean atribuibles a las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado.

Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes

podrían agruparse para determinar el cargo por depreciación.

En la medida que la entidad deprecie de forma separada algunas partes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también depreciará de forma separada el resto del elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas. Si la entidad tiene diversas expectativas para cada una de esas partes, podría ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos.

La entidad podrá elegir por depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento y no tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá habitualmente en el resultado del mismo. Sin embargo, en ocasiones los beneficios económicos futuros incorporados a un activo se incorporan a la producción de otros activos. En este caso, el cargo por depreciación formará parte del costo del otro activo y se incluirá en su importe en libros. Por ejemplo, la depreciación de una instalación y equipo de manufactura se incluirá en los costos de transformación de los inventarios (véase la NIC 2). De forma similar, la depreciación de las propiedades, planta y equipo utilizada para actividades de desarrollo podrá incluirse en el costo de un activo intangible reconocido de acuerdo con la NIC 38 Activos Intangibles

Importe depreciable y periodo de depreciación. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede a

su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable. El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que—y hasta que—ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la entidad, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo. Consecuentemente, para determinar la vida útil del elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrán en cuenta todos los factores siguientes:

- A. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

- B. El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- C. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- D. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares. Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

Si el costo de un terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, la porción que corresponda a la rehabilitación del terreno se depreciará a lo largo del periodo en el que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los beneficios que se van a derivar del mismo.

Método de depreciación. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón

con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo. El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

Deterioro del valor. Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. En dicha Norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

Compensación por deterioro del valor. Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluirán en el resultado del periodo cuando tales compensaciones sean exigibles. El deterioro del

valor o las pérdidas de los elementos de propiedades, planta y equipo son hechos separables de las reclamaciones de pagos o compensaciones de terceros, así como de cualquier compra posterior o construcción de activos que reemplacen a los citados elementos, y por ello se contabilizarán de forma separada, procediendo de la manera siguiente:

- A. El deterioro del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocerá según la NIC 36;
- B. La baja en cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo retirados o de los que se haya dispuesto por otra vía se contabilizará según lo establecido en esta Norma;
- C. La compensación de terceros por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran visto deteriorado su valor, se hubieran perdido o se hubieran abandonado se incluirá en la determinación del resultado del periodo, en el momento en que la compensación sea exigible; y
- D. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo rehabilitados, adquiridos o construidos para reemplazar los perdidos o deteriorados se determinará de acuerdo con esta Norma.

Baja en cuentas: El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- A. Por su disposición; o
- B. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIC 17 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento financiero posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias. Sin embargo, una entidad que, en el curso de sus actividades ordinarias, venda rutinariamente elementos de propiedades, planta y equipo que se mantenían para arrendar a terceros, transferirá esos activos a los inventarios por su

importe en libros cuando dejen de ser arrendados y se clasifiquen como mantenidos para la venta. El importe obtenido por la venta de esos activos se reconocerá como ingreso de actividades ordinarias de acuerdo con la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias. La NIIF 5 no será de aplicación cuando los activos que se mantienen para la venta en el curso ordinario de la actividad se transfieran a inventarios.

La disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo puede llevarse a cabo de diversas maneras (por ejemplo mediante la venta, realizando sobre la misma un contrato de arrendamiento financiero o por donación). Para determinar la fecha en que se ha dispuesto de una partida, una entidad aplicará los criterios establecidos en la NIC 18 para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por ventas de bienes. La NIC 17 se aplicará a las disposiciones por una venta con arrendamiento posterior.

Si, de acuerdo con el principio de reconocimiento del párrafo 7, la entidad reconociera dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo el costo derivado de la sustitución de una parte del elemento, entonces dará de baja el importe en libros de la parte sustituida, con independencia de si esta parte se hubiera amortizado de forma separada. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

Información a revelar: En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

- A. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- B. Los métodos de depreciación utilizados;

- C. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- D. El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo; y
- E. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - I. Las adiciones;
 - II. Los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la niif 5, así como otras disposiciones;
 - III. Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - IV. Los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 31, 39 y 40, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la nic 36;
 - V. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, aplicando la nic 36;
 - VI. Las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo, aplicando la nic 36;
 - VII. La depreciación;
 - VIII. Las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente, incluyendo también las diferencias de conversión de un operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa; y
 - IX. Otros cambios.

En los estados financieros se revelará también:

- A. La existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así

como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones;

- B. El importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo en curso de construcción;
- C. El importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo; y
- D. Si no se ha revelado de forma separada en el estado del resultado integral, el importe de compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado del periodo por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o entregado.

Por tanto, se aconseja a las entidades presentar también estas informaciones.

2.3.2 Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES sección 17

Alcance: Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La Sección 16 Propiedades de Inversión se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- A. se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- B. se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- A. los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la Sección 34 Actividades Especiales), o
- B. los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

Reconocimiento: Una entidad aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo

2.27 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- A. es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- B. el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad.

Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando, (por ejemplo, un autobús) puede ser la realización periódica de inspecciones generales en busca de defectos, independientemente de que algunas partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Se dará de baja cualquier importe en libros que se conserve del costo de una inspección previa importante (distinto de los componentes físicos). Esto se hará con independencia de que el costo de la inspección previa importante fuera identificado en la transacción en la cual se adquirió o se construyó el elemento. Si fuera necesario, puede utilizarse el

costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y una entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Medición en el momento del reconocimiento: Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

Componentes del costo: El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- A. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- B. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- C. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento durante un determinado periodo,

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo una entidad los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- A. Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- B. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio
- C. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de dirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- D. Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- E. Los costos por préstamos (véase la Sección 25 Costos por Préstamos).

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se

reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

Medición del costo: El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Permutas de activos

Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Medición posterior al reconocimiento inicial

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con

algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Por ejemplo, la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios (véase la Sección 13 Inventarios).

Importe depreciable y periodo de depreciación: Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, una entidad deberá considerar todos los factores siguientes:

A. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad

- o al producto físico que se espere del mismo.
- B. El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
 - C. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
 - D. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Método de depreciación: Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable.

Deterioro del valor: En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. Esa sección explica cuándo y cómo una entidad revisará el importe en libros de sus activos, cómo determinará el importe recuperable de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.

Compensación por deterioro del valor: Una entidad incluirá en resultados las

compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta: Establece que un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

Baja en cuentas: Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- A. Cuando disponga de él; o
- B. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que la Sección 20 Arrendamientos requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior). La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Para determinar la fecha de la disposición de un elemento, una entidad aplicará los criterios de la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias, para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por ventas de bienes. La Sección 20 se aplica a la disposición por venta con arrendamiento posterior.

Una entidad determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Información a revelar: Una entidad revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:

- A. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- B. Los métodos de depreciación utilizados.

- C. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- D. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- E. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - i. Las adiciones realizadas.
 - ii. Las disposiciones.
 - iii. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - iv. Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
 - v. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27.
 - vi. La depreciación.
 - vii. Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores. La entidad revelará también:

- A. La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- B. El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

2.3.3 Norma Internacional de Contabilidad 17 (NIC 17) arrendamientos

Objetivo: El objetivo de esta Norma es el de prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

Alcance: Esta Norma será aplicable en la contabilización de todos los tipos de

arrendamientos que sean distintos de los:

- A. acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares; y
- B. acuerdos de licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritas, patentes y derechos de autor.

Sin embargo, esta Norma no será aplicable como base para la medición de:

- A. propiedades tenidas para arrendamiento, en el caso de que se contabilicen como propiedades de inversión (véase la NIC 40 Propiedades de Inversión);
- B. propiedades de inversión suministradas por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 40);
- C. activos biológicos poseídos por arrendatarios en régimen de arrendamiento financiero (véase la NIC 41 Agricultura); o
- D. activos biológicos suministrados por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 41).

Esta Norma será de aplicación a los acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedara obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de los citados bienes. Por otra parte, esta Norma no será de aplicación a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo

Clasificación de los arrendamientos: La clasificación de los arrendamientos adoptada en esta Norma se basa en el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica, así como las variaciones en el desempeño debidas a cambios en las condiciones económicas. Las ventajas pueden estar representadas por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Puesto que la transacción entre un arrendador y un arrendatario se basa en un acuerdo de arrendamiento entre las partes, será necesario que para ambos se utilicen definiciones coherentes. La aplicación de estas definiciones a las diferentes circunstancias de las dos partes que intervienen en la operación puede tener como consecuencia que el mismo arrendamiento se clasifique de distinta forma por arrendador y arrendatario. Este podría ser el caso, por ejemplo, si el arrendador se beneficiara de una garantía referida al valor residual, aportada por una parte no vinculada con el arrendatario.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.* Ejemplos de situaciones que, por sí solas o de forma conjunta, normalmente conllevarían la clasificación de un arrendamiento como financiero son:

- A. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- B. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
- C. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;
- D. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación; y
- E. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones

importantes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o de forma conjunta con otras, a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero, son las siguientes:

- A. Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- B. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento); y
- C. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Si resulta claro, por otras características, que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasificará como operativo. Por ejemplo, este podría ser el caso en el que se transfiera la propiedad del activo, al término del arrendamiento, por un pago variable que sea igual a su valor razonable en ese momento, o si existen pagos contingentes como consecuencia de los cuales el arrendatario no tiene sustancialmente todos esos riesgos y ventajas.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasificarán como operativos o financieros de la misma forma que los arrendamientos de otros activos. Sin embargo, una característica de los terrenos es, normalmente, su vida económica indefinida y, si no se espera que la propiedad de los mismos pase al arrendatario al término del plazo del arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad, en cuyo caso, el arrendamiento del terreno se considerará como operativo. Cualquier pago realizado al contratar o adquirir un derecho de arrendamiento que se contabilice como un arrendamiento operativo, representará un pago anticipado por el arrendamiento, que se amortizará a lo largo del

plazo del arrendamiento, a medida que se obtengan los beneficios económicos producidos por el mismo.

Los componentes de terrenos y de construcciones, en un arrendamiento conjunto de terrenos y construcciones, se considerarán de forma separada a efectos de la clasificación del arrendamiento. Si se espera que la propiedad de ambos componentes se transfiera al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, ambos componentes se clasificarán como arrendamiento financiero, tanto si se contemplan como un sólo arrendamiento o como dos, a menos que esté claro—a partir de otras características—que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a la propiedad de uno o ambos componentes. Cuando los terrenos tengan una vida económica ilimitada, el componente de terrenos se clasificará normalmente como un arrendamiento operativo, a menos que se espere que la propiedad sea transferida al arrendatario al término del plazo de arrendamiento. El componente de construcciones se clasificará como un arrendamiento financiero u operativo.

Cuando sea necesario para clasificar y contabilizar un arrendamiento de terrenos y construcciones, los pagos mínimos por el arrendamiento (incluyendo todo pago por adelantado) se distribuirán entre los componentes de terrenos y construcciones en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento en los citados componentes de terrenos y construcciones en el inicio del arrendamiento. Si los pagos por el arrendamiento no pueden repartirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

En un arrendamiento conjunto de terrenos y construcciones en el que resulte insignificante el importe que, se reconocería para el componente de terrenos, los citados terrenos y las construcciones pueden tratarse como una unidad individual a los efectos de la clasificación del arrendamiento y clasificarse como un arrendamiento financiero u operativo. En tal caso, se considerará la vida económica de los edificios como la que corresponda a la totalidad del activo arrendado.

La medición por separado de los componentes de terrenos y construcciones no será necesaria cuando los derechos del arrendatario, tanto en terrenos como en construcciones, sean clasificados como una propiedad de inversión de acuerdo con la NIC 40, y se adopte el modelo del valor razonable. Se requerirán cálculos detallados para hacer esta evaluación sólo si la clasificación de uno o ambos componentes podría resultar, en el caso de no realizarse tales cálculos, incierta.

Según la NIC 40, es posible que el arrendatario clasifique los derechos sobre un inmueble mantenido en régimen de arrendamiento operativo, como propiedad de inversión. Si esto sucediese, tales derechos sobre el inmueble se contabilizarán como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se utilizará el modelo del valor razonable para el activo así reconocido. El arrendatario continuará la contabilización del arrendamiento como un arrendamiento financiero, incluso si un evento posterior cambiara la naturaleza de los derechos del arrendatario sobre el inmueble, de forma que no se pudiese seguir clasificando como propiedad de inversión. Este será el caso si, por ejemplo, el arrendatario:

- A. ocupa el inmueble, que por tanto se clasificará como una propiedad ocupada por el dueño, por un costo atribuido igual a su valor razonable en la fecha en la que se produce el cambio de uso; o
- B. realiza una transacción de subarriendo, en la que transfiera, a un tercero no vinculado, substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la titularidad del derecho de arrendamiento. Dicho subarriendo se contabilizará, por parte del arrendatario, como un arrendamiento financiero al tercero, aunque éste pudiera registrarlos como un arrendamiento operativo.

Contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendatarios

Arrendamientos financieros Reconocimiento inicial: Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento,

si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Las transacciones y demás eventos se contabilizarán y presentarán de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal. Si esta operación de arrendamiento no quedara reflejada en el estado de situación financiera del arrendatario, los recursos económicos y el nivel de obligaciones de una entidad estarían infravalorados, distorsionando las ratios financieras. Será apropiado, por tanto, que el arrendamiento financiero se reconozca, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y como una obligación de pagar cuotas de arrendamiento en el futuro.

No resultará adecuado presentar las obligaciones relativas a los bienes arrendados, en los estados financieros, como deducciones del valor de los activos correspondientes. En caso de que la entidad realice, en el estado de situación financiera, distinción entre pasivos corrientes y no corrientes, observará esta misma distinción para las deudas derivadas de los arrendamientos.

Medición posterior: Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se

calculará sobre las bases establecidas en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y en la NIC 38 Activos Intangibles. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

El importe depreciable del activo arrendado se distribuirá entre cada uno de los periodos de uso esperado, de acuerdo con una base sistemática, coherente con la política de depreciación que el arrendatario haya adoptado con respecto a los demás activos depreciables que posea.

El arrendamiento financiero dará lugar a un cargo por depreciación y a otro de tipo financiero en cada periodo, pero la suma de esos importes no será igual a la cuota a pagar en el periodo y, por tanto, no será adecuado considerar como gasto simplemente la cuota a pagar en el mismo.

Para determinar si el activo arrendado ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.

Información a revelar: Los arrendatarios revelarán en sus estados financieros la siguiente información, referida a los arrendamientos financieros:

- A. Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa.
 - B. Una conciliación entre el importe total de los pagos del arrendamiento mínimos futuros al final del periodo sobre el que se informa, y su valor presente. Además, una entidad revelará el total de pagos del arrendamiento mínimos futuros al final del periodo sobre el que se informa, y de su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:
 - i. hasta un año;
 - ii. entre uno y cinco años;
 - iii. más de cinco años.
- A. Cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo.

- B. El importe total de los pagos futuros mínimos por subarriendo que se espera recibir, al final del periodo sobre el que se informa, por los subarriendos operativos no cancelables.
- C. Una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
 - i. Las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - ii. La existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
 - iii. Las restricciones impuestas a la entidad en virtud de los contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Arrendamientos operativos: Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.* Para los arrendamientos operativos, los pagos correspondientes a las cuotas de arrendamiento (excluyendo los costos por otros servicios tales como seguros o mantenimiento) se reconocerán como gastos de forma lineal, a menos que resulte más apropiado el uso de otra base de carácter sistemático que recoja, de forma más representativa, el patrón de generación de beneficios para el usuario independientemente de la forma concreta en que se realicen los pagos de las cuotas.

Información a revelar: Además de los requerimientos informativos fijados en la NIIF 7, los arrendatarios revelarán, en sus estados financieros, la siguiente información referida a los arrendamientos operativos:

- a. El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se vayan a satisfacer en los siguientes plazos:

- i. hasta un año;
 - ii. entre uno y cinco años;
 - iii. más de cinco años.
- (b) El importe total de los pagos futuros mínimos por subarriendo que se espera recibir, al final del periodo sobre el que se informa, por los subarriendos operativos no cancelables.
- (c) Cuotas de arrendamientos y subarriendos operativos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo.
- (d) Una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento concluidos por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
- i. las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - ii. la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
 - iii. las restricciones impuestas a la entidad en virtud de los contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendadores

Arrendamientos Financieros

Reconocimiento inicial: Los arrendadores reconocerán en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamientos financieros y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

En una operación de arrendamiento financiero, sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad son transferidos por el arrendador, y por ello, las

sucesivas cuotas a cobrar por el mismo se consideran como reembolsos del principal y remuneración financiera del arrendador por su inversión y servicios.

Es frecuente que el arrendador incurra en ciertos costos directos iniciales, entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento. En el caso de arrendamientos financieros distintos de aquéllos en los que está implicado un productor o distribuidor que también es arrendador, los costos directos iniciales se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero, y disminuirán el importe de los ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.

Medición posterior

El reconocimiento de los ingresos financieros, se basará en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Un activo sometido a un arrendamiento financiero, que haya sido clasificado como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5 Activos No corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas, se contabilizará según lo establecido en esa NIIF.

Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores reconocerán los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa. Si se han aplicado tasas de interés artificialmente bajas, el resultado por la venta se reducirá al que se hubiera obtenido de haber aplicado tasas de interés de mercado. Los costos incurridos por el fabricante o el distribuidor que sea también arrendador, y estén relacionados con la negociación o la contratación del arrendamiento, se reconocerán como un gasto cuando se reconozca el resultado en la venta.

Arrendamientos operativos: Los arrendadores presentarán en su estado de

situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes.

Los costos incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento, incluyendo la depreciación del bien, se reconocerán como gastos. Los ingresos por arrendamiento (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguro y conservación) se reconocerán de una forma lineal en el plazo del arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben con arreglo a tal base.

Los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, se calculará con arreglo a las bases establecidas en la NIC16 y en la NIC38.

Información a revelar: Además de cumplir con los requerimientos informativos fijados en la NIIF 7, los arrendadores revelarán, en sus estados financieros, la siguiente información referida a los arrendamientos operativos:

- a) El importe total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondiente a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden a los siguientes plazos:
 - i. Hasta un año;
 - ii. Entre uno y cinco años;
 - iii. Más de cinco años.
- a) El total de las cuotas de carácter contingente reconocidas como ingreso en el periodo;
- b) Una descripción general de las condiciones de los arrendamientos acordados por el arrendador.

Transacciones de venta con arrendamiento posterior: Una venta con

arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. El tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior dependerá del tipo de arrendamiento implicado en ellas.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado no se reconocerá inmediatamente como resultado en los estados financieros del vendedor arrendatario. Este exceso se diferirá y amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, la pérdida derivada de la diferencia entre ambas cifras se reconocerá inmediatamente.

2.3.4 Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES sección 20 Arrendamientos

Alcance de esta sección: Esta sección trata la contabilización de todos los arrendamientos, distintos de:

- A. Los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.
- B. Los acuerdos de licencia para conceptos como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.
- C. La medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilicen como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos.
- D. La medición de activos biológicos mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos.

- E. Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, o con incumplimientos por una de las contrapartes. Esta sección se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos.

Clasificación de los arrendamientos: Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Si un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato. Ejemplos de situaciones que, individualmente o en combinación, normalmente llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero son:

- A. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- B. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- C. El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- D. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- E. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

Estados financieros de los arrendatarios – arrendamientos financieros

Reconocimiento inicial: Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Medición posterior: Un arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. El arrendatario distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Un arrendatario cargará las cuotas contingentes como gastos en los periodos en los que se incurran.

Un arrendatario depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la sección correspondiente de esta NIIF para ese tipo de activo, es decir, la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, la Sección 18 o la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. Un arrendatario también evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero.

Información a revelar: Un arrendatario revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

- a. Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa;
- b. El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:
 - i. hasta un año;
 - ii. entre uno y cinco años; y
 - iii. más de cinco años.
- a) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Estados financieros de los arrendatarios – arrendamientos operativos

Reconocimiento y medición: Un arrendatario reconocerá los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal a menos que

- a. otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base, o
- b. los pagos al arrendador se estructuren de forma que se incrementen en línea con la inflación general esperada (basados en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos de costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición (b) no se cumplirá.

Estados financieros de los arrendadores: arrendamientos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Un arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por cobrar,

por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- a. los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero,
y
- b. cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Fabricantes o distribuidores que son también arrendadores

Los fabricantes o distribuidores ofrecen a menudo a sus clientes la opción de comprar o alquilar un activo. Un arrendamiento financiero de un activo cuando el fabricante o distribuidor es también arrendador dará lugar a dos tipos de resultados:

- (a) la ganancia o pérdida equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado, a precios normales de venta, reflejando cualesquiera descuentos aplicables por volumen o comerciales; y
- (b) la ganancia financiera a lo largo del plazo del arrendamiento

Estados financieros de los arrendadores: arrendamientos operativos

Reconocimiento y medición

Un arrendador presentará en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamiento operativos de acuerdo con la naturaleza del activo.

Un arrendador reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios tales como seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Un arrendador reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento.

Un arrendador añadirá al importe en libros del activo arrendado cualesquiera costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo y reconocerá estos costos como un gasto a lo largo del plazo de

arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Transacciones de venta con arrendamiento posterior

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que involucra la venta de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Los pagos por arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian en conjunto. El tratamiento contable de una venta con arrendamiento posterior depende del tipo de arrendamiento.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

Ander-Egg (1992) afirma que la investigación es: Un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad descubrir o interpretar los hechos y fenómenos, relaciones y leyes de un determinado ámbito de la realidad. (P, 57).

Según **Bavaresco (2001)**, indica que las investigaciones descriptivas van hacia la búsqueda, de aquellos aspectos que se desean conocer y de los que se pretenden obtener respuestas, describiendo y analizando sistemáticamente sus características.

Continuando con este orden de ideas, se deduce que la investigación es un proceso intelectual que aplica un conjunto de métodos de manera sistemática, con el objeto de indagar sobre un tema en particular. De igual modo, puede entenderse que la investigación descriptiva se basa en especificar de forma minuciosa el objetivo de estudio, buscando adentrarse en la interpretación de sus características.

Por consiguiente, el presente trabajo de investigación es de tipo descriptiva, siendo así su objeto de estudio la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16) “Propiedades, planta y equipo”, la Norma Internacional de Contabilidad 17 (NIC 17) “Arrendamientos”; y sus respectivas secciones, NIIF para PYMES (sección 17) “Propiedades, planta y equipo” y la NIIF para PYMES (sección 20) “Arrendamientos”.

3.2 Diseño de la investigación

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se comprende que la investigación documental constituye una valiosa herramienta para el desarrollo de nuevas investigaciones. Esta modalidad investigativa permite ahorrar tiempo y recursos al aprovechar la información disponible en documentos previamente elaborados, evitando así la necesidad de recolectar datos de manera primaria.

El diseño de investigación documental se caracteriza por la revisión exhaustiva de

diversas fuentes escritas, tales como libros, artículos científicos, informes, entre otros. Esta revisión sistemática de la literatura existente posibilita la recopilación de datos de manera ordenada y estructurada. Posteriormente, la interpretación y análisis detallado de la información recopilada permite al investigador sintetizar los hallazgos relevantes, los cuales servirán para dar respuesta a los objetivos planteados en el trabajo de investigación actual.

De esta manera, la investigación documental se erige como una estrategia metodológica fundamental, pues no solo optimiza el uso de recursos, sino que también proporciona una sólida base de conocimientos que sustenta y enriquece el desarrollo de nuevas investigaciones en diversos campos del saber.

3.3 Técnicas de investigación

Arias (2004), describe que las mismas son las distintas formas o maneras de obtener la información. Por su parte, opina Bavaresco (2004), son las que conducen a la verificación del problema planteado.

La técnica de recolección de datos utilizada en este trabajo es la investigación analítica- descriptiva. Implica recopilar información, analizarla y presentar los resultados de manera organizada y comprensible. Permite obtener una visión más profunda y completa del objeto de estudio.

Las técnicas fueron:

- Recopilación y análisis exhaustivo de libros, artículos científicos, informes, tesis, entre otros, relacionados con el tema de estudio.
- Interpretación, síntesis y organización de la información obtenida de las diversas fuentes documentales

CAPITULO IV

RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1 Análisis e interpretación

4.1.1 Análisis de la Norma de Contabilidad (NIC 16) “Propiedades, Planta y Equipos”

La Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16) abarca los activos adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción y montaje, destinados a un uso permanente, arrendamiento o para la gestión del negocio, siempre y cuando su vida útil probable sea superior a un año. La finalidad de la NIC 16 es definir el tratamiento contable de los elementos de propiedades, planta y equipo, con el fin de que los usuarios de la información financiera puedan conocer la inversión de la entidad, sus beneficios y los cambios ocurridos en dicha inversión. Esta norma se aplica a la contabilización de los activos de propiedades, planta y equipo adquiridos por la empresa, a menos que otra norma requiera o permita un tratamiento contable diferente.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16), para que un activo pueda ser reconocido como propiedad, planta y equipo, este activo debe cumplir dos requisitos: primero, que exista la posibilidad de obtener beneficios económicos futuros derivados de dicho activo, y segundo, que se pueda determinar su costo de manera fiable.

4.1.2 Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad 17 (NIIF 17) “Arrendamientos”

El arrendamiento es una opción que ha tenido mayor auge en cuanto a la adquisición de propiedades para negocios, brindando accesibilidad y una serie de ventajas económicas sobre la propiedad. El propósito de esta norma es establecer las políticas contables adecuadas para arrendatarios y arrendadores, así como la información que debe revelarse en relación con los arrendamientos operativos y financieros. Esta norma no se aplica a acuerdos que sean considerados contratos de servicios, donde una parte no otorga a la otra el derecho de utilizar un activo, ni se utiliza como base de valoración para propiedades arrendadas que se contabilicen como propiedades de inversión, propiedades

de inversión proporcionadas por arrendadores en arrendamientos operativos, activos biológicos poseídos por arrendatarios en arrendamientos financieros, o activos biológicos proporcionados por arrendadores en arrendamientos operativos.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 17, los arrendamientos se clasifican como financieros y operativos. Un arrendamiento se considera financiero cuando transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, pudiendo o no transferirse la propiedad en sí. Por otro lado, un arrendamiento se clasifica como operativo cuando no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

4.2 Casos prácticos

4.2.1 Caso práctico de la NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipo”

Ejercicios Prácticos

Ejercicio 1. El 1 de julio de 2019, Industria Textil “Ecuador S.A.” instala una nueva maquinaria en el área de producción y ha efectuado los siguientes desembolsos que cancela con cheque:

- a. Costo de la maquinaria según factura del proveedor \$ 520.000,00 más IVA
- b. Costo de la preparación del sitio 20.000,00 más IVA
- c. Costos de instalaciones eléctricas 5.800,00 más IVA
- d. Publicidad del producto a elaborarse con la maquinaria 7.200,00 más IVA
- e. Costos de desmantelamiento estimados a 10 años 5.000,00

Se pide la contabilización de:

- A) El reconocimiento inicial al costo y los Costos de desmantelamiento.
- B) La depreciación al 31 de diciembre de 2019 de la maquinaria considerando un 10% de valor residual, 10 años de vida útil y que la Política de la empresa es aplicar el método lineal.

Desarrollo

A) Reconocimiento Inicial al Costo y Costos de desmantelamiento

Costos

Gastos

Maquinaria	\$520.000,00	Publicidad	\$
		d	<u>7.200,00</u>
Adecuaciones	20.000,00	Subtotal	7.200,00
Instalaciones	<u>5.800,00</u>	IVA 12%	<u>864,00</u>
Subtotal	545.800,00	Total	\$8.064,00
	0		0
IVA 12%	65.496,00		
Total	\$611.296,00		
Desmantelamiento	\$5.000,00		
0			

Tabla 1 Contabilización del reconocimiento inicial y provisión por desmantelamiento

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	1			
1/7/2019	Propiedades, Planta y Equipo		\$550.800,00	
		\$550.800,00		
	Maquinaria	0		
	IVA pagado		65.496,00	
	Efectivo y equivalentes al efectivo			\$611.296,00
				0
	Bancos	611.296,00		
	Provisión por desmantelamiento			5.000,00
	P/r. Adquisición de Maquinaria más otros costos			
	2			
	Gastos de Promoción y Publicidad		7.200,00	
	IVA pagado		864,00	
	Efectivo y equivalentes al efectivo			8.064,00
	Bancos	8.064,00		
	P/r. Pago de publicidad			

Nota: En el primer asiento contable se refleja la adquisición de la maquinaria y la provisión de los costos de desmantelamiento, mientras que en el asiento 2 los gastos incurridos por concepto de publicidad.

B) Depreciación

Maquinaria	\$550.800,00
------------	--------------

Valor residual	55.080,00
Importe depreciable	495.720,00
Vida útil	10 años

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Valor depreciable} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil}} = \frac{495.720 - 55.080}{10} = 49.572,00$$

$$\text{Depreciación mensual} = \frac{\text{Depreciación anual}}{12} = \frac{49.572}{12} = 4.131,00$$

$$\text{Depreciación del 01/07/2019 al 31/12/2019 (seis meses)} = 4.131 * 6 = 24.786,00$$

Tabla 2 Contabilización de la depreciación de la maquinaria

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	3			
31/12/2019	Gastos de depreciación		\$24.786,00	
	Depreciación de maquinaria	\$24.786,00		
	Propiedades, Planta y Equipo			\$24.786,00
	Depreciación acum. De maquinaria	24.786,00		
	P/r. Depreciación de maquinaria por seis meses.			

Nota: Se registra la depreciación incurrida por los seis meses desde el funcionamiento de la maquinaria

Tabla 3 Mayor de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo

Fecha	Detalle	Ref.	Debe	Haber	Saldo
1/7/2019	Compra de maquinaria	1	\$550.800,00		\$550.800,00
31/12/2019	Depreciación	3		\$24.786,00	\$526.014,00
	Suman		\$550.800,00	\$24.786,00	Saldo Deudor

Nota: El saldo de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo es de \$526.014,00 de naturaleza deudora.

En este primer ejercicio, para su resolución se considera lo indicado en el párrafo 16 de la NIC 16 del IASC (2018), en que todos los costos incurridos en las Propiedades, Planta y Equipo hasta su funcionamiento, deben formar parte del activo, incluso la provisión de los costos por desmantelamiento.

Ejercicio 2.

El 1 de enero de 2020, Industrial Pesquera “Salinas S.A.” adquiere un edificio donde se ubicarán las oficinas administrativas de la empresa en \$ 120.000,00. Se cancela con cheque. Además, se consideran las siguientes políticas de la empresa:

Valor residual estimado: 20% Vida útil estimada: 40 años

Método de depreciación: Lineal

De igual manera se establece que al 31 de diciembre de 2020 el valor razonable del

edificio es de \$150.000,00.

Se pide:

A) Registro de la adquisición del edificio

B) Depreciación anual

C) Reconocimiento posterior por el modelo de revaluación aplicando los dos métodos

Desarrollo:

Tabla 4 Registro de la adquisición del edificio

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
1/1/2020	Propiedades, Planta y Equipo		\$120.000,00	
	Edificio	\$120.000,00		
	Efectivo y equivalentes al efectivo			\$120.000,00
	Bancos	120.000,00		
	P/r. Adquisición de un Edificio			

Nota: Se registra en el primer asiento la adquisición del edificio por \$120.000,00.

B) Depreciación

Edificio \$120.000,00

Valor residual 24.000,00

(20%)

Importe 495.720,00

depreciable

Vida útil 40 años

Depreciación anual = $\frac{\text{Valor depreciable} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil}} = \frac{120.000 - 24.000}{40} = 2.400,00$

Vida útil 40

Tabla 5 Contabilización de la depreciación del edificio

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
31/12/2020	Gastos de depreciación		\$2.400,00	
	Depreciación de edificio	\$2.400,00		
	Propiedades, Planta y Equipo			\$2.400,00
	Depreciación acum. De edificio	2.400,00		
	P/r. Depreciación anual de edificio de las oficinas			

Nota: Se debe contabilizar la depreciación anual considerando las políticas de empresa, en este caso el rubro es de \$2.400,00.

C) Medición posterior bajo el Modelo de Revaluación

Costo de Propiedad, Planta y Equipo 120.000,00

(-) Depreciación Acumulada 2.400,00

(=) Valor en libros al 31/12/2020	117.600,00	Valor antes de la revaluación
Valor revaluado (de mercado)	<u>150.000,00</u>	Valor en libros al 01/01/2021
(=) Ajuste por revaluación	32.400,00	

C.1) Por reexpresión de la depreciación

$$\text{Factor de ajuste} = \frac{\text{Ajuste por revaluación}}{\text{Valor en libros}} = \frac{32.400 * 100}{117.600} = 27,55\%$$

Tabla 6 Ajustes por el método de reexpresión de la depreciación

	Valores en libros	Ajustes	Valores ajustados
Costo	\$120.000,00	\$33.061,22	\$153.061,22
(-) Depreciación	2.400,00	661,22	3.061,22
Total	\$117.600,00	\$32.400,00	\$150.000,00

Nota: Una vez calculado el factor de ajuste, se multiplican los valores en libros por el porcentaje determinado para establecer los valores a ajustar

Tabla 7 Contabilización de los ajustes por el método de reexpresión de la depreciación

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
31/12/2020	Propiedades, Planta y Equipo		33.061,22	
	Edificio	33.061,22		
	Propiedades, Planta y Equipo			661,22
	Depreciación acum. De Edificio	661,22		
	Superávit de revaluación			32.400,00
	P/r. Revaluación de PPE			

Nota: En este asiento se refleja un aumento en los rubros de la depreciación acumulada, de igual manera con los valores revalorizados del edificio.

Tabla 8 Mayor de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo por el método de reexpresión

Fecha	Detalle	Ref.	Debe	Haber	Saldo
1/1/2020	Compra de edificio	1	\$120.000,00		\$120.000,00
					0
31/12/2020	Depreciación	2		\$2.400,00	117.600,00
	Ajuste	3	33.061,22		150.661,22
	Reexpresión depreciación	3		661,22	\$150.000,00
	Suman		\$153.061,22	\$3.061,22	Saldo Deudor

Nota: Esta cuenta de saldo deudor de \$150.000,00 se presentan cuatro movimientos.

Tabla 10 Mayor de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo por el método de eliminación

Fecha	Detalle	Ref	Debe	Haber	Saldo
1/1/2020	Compra de edificio	1	\$120.000,00		\$120.000,00
31/12/2020	Depreciación	2		\$2.400,00	117.600,00
	Ajuste	3	32.400,00		\$150.000,00
	Suman		\$152.400,00	\$2.400,00	Saldo Deudor

Nota: En este caso, bajo el método de eliminación de la depreciación, la cuenta Propiedades, Planta y Equipo presenta tres movimientos que dan como saldo deudor el valor revalorizado del edificio de \$150.000,00.

En el segundo ejercicio práctico, en primer lugar, se ubica el registro de la adquisición del edificio. Posteriormente se contabiliza la depreciación anual incurrida en el periodo. Por último, se aplican los dos métodos de revaluación de los activos no corriente y se muestran los movimientos contables si el profesional de la empresa determina aplicar el método de reexpresión de la depreciación, o en su defecto, el método de eliminación de la depreciación. Es importante mencionar que, sea cual sea la forma de aplicar el modelo de revaluación, al final se obtendrá el saldo razonable de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo por el valor revaluado a la fecha.

En consecuencia, se destaca la relevancia de la adopción de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo en todas las empresas industriales de nuestro país debido a que, según Chávez et al. (2017) como se citó en Correa et al. (2018), existen organizaciones que no presentan información razonable en sus estados financieros al evadir la contabilización de valores como el desmantelamiento, depreciación o revaluaciones produciendo que los inversionistas desconozcan el valor real de su patrimonio.

Por lo tanto, se concluye que una adecuada aplicación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo ayuda a un correcto tratamiento contable de cualquiera de los elementos pertenecientes al componente de Propiedades, Planta y Equipo permitiendo a las empresas industriales obtener un saldo razonable en esta cuenta para su presentación en los estados financieros y a los usuarios de la información conocer la inversión que tiene la compañía en estos activos no corrientes para una acertada toda de decisiones.

En tal sentido, el profesional contable de nuestro país debe de aplicar la normativa

vigente para un correcto reconocimiento inicial, posterior y depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo en las empresas industriales para que sus estados financieros sean elaborados y presentados con razonabilidad, y además ayudando a una buena toma de decisiones empresarial.

4.2.2 Caso práctico Norma Internacional de Contabilidad 17 (NIIF 17)

Ejemplo 1: Caso Práctico en cálculo de un arrendamiento financiero (sin opción a compra):

Una empresa establece un contrato de arrendamiento financiero. Se pide realizar los cálculos y la tabla de amortización correspondiente.

Los datos son los siguientes:

Valor del bien \$500,000.-

Plazo 1 año

Pagos mensuales vencidos

Tasa de interés anual 4.7560% + 6 puntos

No hay opción de compra.

Solución de cálculo de un arrendamiento financiero (sin opción a compra):

Datos del contrato:

Valor del bien	500,000.00	
Opción de compra	NO se estableció	
Valor residual	NO existe	
Valor para calculo	500,000.00	
Periodos pago	mensual	al final del periodo
No. de pagos	12	
TIIE	4.7560%	
Puntos adicionales	6.0000%	
Total interés anual	10.7560% TIIE	+ puntos adicionales.

Ejemplo de cálculo de un arrendamiento financiero (sin opción a compra):

$$A = 500,000 \left[\frac{0.009}{1 - (1 + 0.009)^{-12}} \right]$$

Periodo	Saldo inicial	Interés	Amortización	Pago Renta	Saldo final
0	\$500,000.00				\$500,000.00
1	\$500,000.00	\$4,481.67	\$39,652.28	\$44,133.94	\$460,347.72
2	\$460,347.72	\$4,126.25	\$40,007.69	\$44,133.94	\$420,340.03
3	\$420,340.03	\$3,767.65	\$40,366.29	\$44,133.94	\$379,973.74
4	\$379,973.74	\$3,405.83	\$40,728.11	\$44,133.94	\$339,245.63
5	\$339,245.63	\$3,040.77	\$41,093.17	\$44,133.94	\$298,152.46
6	\$298,152.46	\$2,672.44	\$41,461.50	\$44,133.94	\$256,690.95
7	\$256,690.95	\$2,300.81	\$41,833.14	\$44,133.94	\$214,857.82
8	\$214,857.82	\$1,925.84	\$42,208.10	\$44,133.94	\$172,649.72
9	\$172,649.72	\$1,547.52	\$42,586.43	\$44,133.94	\$130,063.29
10	\$130,063.29	\$1,165.80	\$42,968.14	\$44,133.94	\$87,095.15
11	\$87,095.15	\$780.66	\$43,353.28	\$44,133.94	\$43,741.87
12	\$43,741.87	\$392.07	\$43,741.87	\$44,133.94	\$0.00

Ejemplo 2: De Caso Práctico en cálculo de un arrendamiento financiero (con opción a compra):

Una empresa establece un contrato de arrendamiento financiero. Se pide realizar los cálculos y la tabla de amortización correspondiente.

Los datos son los siguientes:

Valor del bien \$500,000.-

Plazo 1 año

Pagos mensuales vencidos

Tasa de interés anual 4.7560% + 6 puntos

No hay opción de compra.

Solución de cálculo de un arrendamiento financiero (sin opción a compra):

Datos del contrato:

Valor del bien 500,000.00

Opción de compra NO se estableció

Valor residual NO existe

Valor para cálculo 500,000.00

Periodos pago mensual al final del periodo

No. de pagos 12

TIIE 4.7560%

Puntos adicionales 6.0000%

Total interés anual 10.7560% TIIE + puntos adicionales

Ejemplo de cálculo de un arrendamiento financiero (sin opción a compra):

$$A = 500,000 \left[\frac{0.009}{1 - (1 + 0.009)^{-12}} \right]$$

Periodo	Saldo inicial	Interés	Amortización	Pago Renta	Saldo final
0	\$500,000.00				\$500,000.00
1	\$500,000.00	\$4,481.67	\$39,652.28	\$44,133.94	\$460,347.72
2	\$460,347.72	\$4,126.25	\$40,007.69	\$44,133.94	\$420,340.03
3	\$420,340.03	\$3,767.65	\$40,366.29	\$44,133.94	\$379,973.74
4	\$379,973.74	\$3,405.83	\$40,728.11	\$44,133.94	\$339,245.63
5	\$339,245.63	\$3,040.77	\$41,093.17	\$44,133.94	\$298,152.46
6	\$298,152.46	\$2,672.44	\$41,461.50	\$44,133.94	\$256,690.95
7	\$256,690.95	\$2,300.81	\$41,833.14	\$44,133.94	\$214,857.82
8	\$214,857.82	\$1,925.84	\$42,208.10	\$44,133.94	\$172,649.72
9	\$172,649.72	\$1,547.52	\$42,586.43	\$44,133.94	\$130,063.29
10	\$130,063.29	\$1,165.80	\$42,968.14	\$44,133.94	\$87,095.15
11	\$87,095.15	\$780.66	\$43,353.28	\$44,133.94	\$43,741.87
12	\$43,741.87	\$392.07	\$43,741.87	\$44,133.94	\$0.00

Ejemplo 3: Caso Práctico encálculo de un arrendamiento financiero (con opción a compra):

Una empresa establece un contrato de arrendamiento financiero. Se pide realizar los cálculos y la tabla de amortización correspondiente.

Los datos del contrato son los siguientes:

Valor del bien \$500,000.-

Plazo 1 año

Pagos mensuales vencidos

Tasa de interés anual 4.7560% + 6 puntos

Al final se ejerce la opción de compra, y se establece

el 1% del valor del bien

Ejemplo de cálculo de un arrendamiento financiero (con opción a compra):

Datos del contrato:

Valor del bien 500,000.00

Opción de compra 1.00%

Valor residual 5,000.00

Valor para calculo 495,507.73 500,000 - 5,000

$(1+0.009)^{12}$

Periodos pago mensual al final del periodo

No. de pagos 12

TIIE 4.7560%

Puntos adicionales 6.0000%

Total interés anual 10.7560% TIIE + puntos adicionales

Ejemplo de cálculo de un arrendamiento financiero (con opción a compra):

$$A = 495,507.73 \left[\frac{0.009}{1 - (1 + 0.009)^{-12}} \right]$$

Valor del bien – valor residual

Período	Saldo inicial	Interés	Amortización	Pago Renta	Saldo final
0	\$500,000.00				\$500,000.00
1	\$500,000.00	\$4,481.67	\$39,255.75	\$43,737.42	\$460,744.25
2	\$460,744.25	\$4,129.80	\$39,607.62	\$43,737.42	\$421,136.63
3	\$421,136.63	\$3,774.79	\$39,962.63	\$43,737.42	\$381,174.00
4	\$381,174.00	\$3,416.59	\$40,320.83	\$43,737.42	\$340,853.17
5	\$340,853.17	\$3,055.18	\$40,682.24	\$43,737.42	\$300,170.93
6	\$300,170.93	\$2,690.53	\$41,046.89	\$43,737.42	\$259,124.04
7	\$259,124.04	\$2,322.62	\$41,414.80	\$43,737.42	\$217,709.24
8	\$217,709.24	\$1,951.40	\$41,786.02	\$43,737.42	\$175,923.22
9	\$175,923.22	\$1,576.86	\$42,160.56	\$43,737.42	\$133,762.66
10	\$133,762.66	\$1,198.96	\$42,538.46	\$43,737.42	\$91,224.20
11	\$91,224.20	\$817.67	\$42,919.75	\$43,737.42	\$48,304.45
12	\$48,304.45	\$432.97	\$43,304.45	\$48,737.42	0.00

En último periodo se paga además de la cuota, la opción de compra por \$5,000

4.2.3 Caso práctico Norma Internacional de Contabilidad N° 16

Nic 16: propiedades plantas y equipos

Presentación y Reconocimiento:

La empresa XXXZZZ, C.A., dedicada a la producción y comercialización de telas, adquirió una máquina de tejer el 01/10/2023 para mejorar su capacidad productiva. La máquina tiene un costo de adquisición de Bs. 100.000 y una vida útil estimada de 10 años. La gerencia decide depreciar la máquina utilizando el método de línea recta y estima un valor residual de Bs. 10.000 al final de su vida útil.

La NIC 16 establece que un elemento de propiedades, planta y equipo debe reconocerse como un activo si:

Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del activo.

El costo del activo puede medirse de manera fiable.

En este caso, la máquina cumple con ambos criterios, por lo que se reconoce como un activo en los estados financieros de la empresa.

Medición:

Costo inicial:

El costo inicial de la máquina incluye:

Precio de compra: Bs. 100.000.

Costos de transporte e instalación: Bs. 5.000.

Impuestos no recuperables: Bs. 3.000.

Costo total inicial reconocido:

Bs. 100.000 + Bs. 5.000 + Bs. 3.000 = Bs. 108.000.

Depreciación:

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, considerando el valor residual.

Costo depreciable:

Costo total - Valor residual = Bs. 108.000 - Bs. 10.000 = Bs. 98.000.

Depreciación anual:

Costo depreciable / Vida útil = Bs. 98.000 / 10 años = Bs. 9.800 por año.

Depreciación mensual:

Bs. 9.800 / 12 meses = Bs. 816,67 por mes.

Valor en libros al 31/12/2023:

Depreciación acumulada (3 meses):

Bs. 816,67 x 3 = Bs. 2.450.

Valor en libros:

Costo total - Depreciación acumulada = Bs. 108.000 - Bs. 2.450 = Bs. 105.550.

Revelación:

De acuerdo con la NIC 16, la empresa debe revelar en las notas a los estados financieros la siguiente información relacionada con la máquina:

Políticas contables:

La máquina se reconoce como un activo y se deprecia utilizando el método de línea recta.

Vida útil estimada: 10 años.

Valor residual estimado: Bs. 10.000.

Importe en libros:

Costo inicial: Bs. 108.000.

Depreciación acumulada al 31/12/2023: Bs. 2.450.

Valor en libros al 31/12/2023: Bs. 105.550.

Gastos de depreciación:

Depreciación reconocida en el período: Bs. 2.450.

Reconocimiento inicial:

La máquina fue adquirida el 01/10/2023 y puesta en uso el mismo día.

Presentación en los Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera al 31/12/2023:

Activos No Corrientes	Monto (Bs.)
-----------------------	-------------

Propiedades, Planta y Equipo	105.550
------------------------------	---------

Total Activos No Corrientes	105.550
-----------------------------	---------

Estado de Resultados (Por el año terminado el 31/12/2023):

Partida	Monto (Bs.)
Gastos de Depreciación	2.450
Utilidad Neta	(Afectada)

Nota X: Propiedades, Planta y Equipo:

Los activos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo, que incluye todos los gastos necesarios para poner el activo en condiciones de uso. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada del activo, considerando un valor residual. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de la máquina de tejer es de Bs. 105.550, con una depreciación acumulada de Bs. 2.450.

Sección 17: Propiedades, plantas y equipos y comparación con la NIC 16.

Presentación y Reconocimiento:

La empresa CONSTRUCCIONES, S.A., una pequeña empresa dedicada a la construcción de viviendas, adquirió una excavadora el 01/07/2023 para mejorar su capacidad operativa. La excavadora tiene un costo de adquisición de Bs. 200.000 y una vida útil estimada de 8 años. La gerencia decide depreciar la excavadora utilizando el método de línea recta y estima un valor residual de Bs. 20.000 al final de su vida útil. La Sección 17 de la NIIF para PYMES establece que un elemento de propiedades, planta y equipo debe reconocerse como un activo si:

Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del activo.

El costo del activo puede medirse de manera fiable.

En este caso, la excavadora cumple con ambos criterios, por lo que se reconoce como un activo en los estados financieros de la empresa.

Medición:

Costo inicial:

El costo inicial de la excavadora incluye:

Precio de compra: Bs. 200.000.

Costos de transporte y montaje: Bs. 10.000.

Impuestos no recuperables: Bs. 5.000.

Costo total inicial reconocido:

Bs. 200.000 + Bs. 10.000 + Bs. 5.000 = Bs. 215.000.

Depreciación:

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, considerando el valor residual.

Costo depreciable:

Costo total - Valor residual = Bs. 215.000 - Bs. 20.000 = Bs. 195.000.

Depreciación anual:

Costo depreciable / Vida útil = Bs. 195.000 / 8 años = Bs. 24.375 por año.

Depreciación mensual:

Bs. 24.375 / 12 meses = Bs. 2.031,25 por mes.

Valor en libros al 31/12/2023:

Depreciación acumulada (6 meses):

Bs. 2.031,25 x 6 = Bs. 12.187,50.

Valor en libros:

Costo total - Depreciación acumulada = Bs. 215.000 - Bs. 12.187,50 = Bs. 202.812,50.

Revelación:

De acuerdo con la Sección 17, la empresa debe revelar en las notas a los estados financieros la siguiente información relacionada con la excavadora:

Políticas contables:

La excavadora se reconoce como un activo y se deprecia utilizando el método de línea recta.

Vida útil estimada: 8 años.

Valor residual estimado: Bs. 20.000.

Importe en libros:

Costo inicial: Bs. 215.000.

Depreciación acumulada al 31/12/2023: Bs. 12.187,50.

Valor en libros al 31/12/2023: Bs. 202.812,50.

Gastos de depreciación:

Depreciación reconocida en el período: Bs. 12.187,50.

Reconocimiento inicial:

La excavadora fue adquirida el 01/07/2023 y puesta en uso el mismo día.

Presentación en los Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera al 31/12/2023:

Activos No Corrientes	Monto (Bs.)
Propiedades, Planta y Equipo	202.812,50
Total Activos No Corrientes	202.812,50

Estado de Resultados (Por el año terminado el 31/12/2023):

Partida	Monto (Bs.)
Gastos de Depreciación	12.187,50
Utilidad Neta	(Afectada)

Nota X: Propiedades, Planta y Equipo:

Los activos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo, que incluye todos los gastos necesarios para poner el activo en condiciones de uso. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada del activo, considerando un valor residual. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de la excavadora es

de Bs. 202.812,50, con una depreciación acumulada de Bs. 12.187,50.

Comparación con la NIC 16:

La Sección 17 de la NIIF para PYMES es una versión simplificada de la NIC 16, por lo que los requisitos son similares, pero menos detallados. Las principales diferencias son:

Revaluación:

La Sección 17 no permite el modelo de revaluación, a diferencia de la NIC 16, que sí lo permite como alternativa al costo.

Deterioro de valor:

La Sección 17 requiere que los activos se revisen para detectar posibles pérdidas por deterioro, pero no exige una prueba formal de deterioro anual como la NIC 36 (aplicable en la NIC 16).

Revelaciones:

Las revelaciones en la Sección 17 son menos extensas que en la NIC 16, lo que reduce la carga de información para las PYMES.

NIC 17: Arrendamiento.

Presentación y Reconocimiento:

La empresa TRANSPORTES, S.A., dedicada al transporte de mercancías, celebra un contrato de arrendamiento financiero el 01/01/2023 para la adquisición de un camión de carga. El contrato tiene las siguientes características:

Duración del arrendamiento: 5 años.

Pagos anuales de arrendamiento: Bs. 30.000 (al final de cada año).

Valor residual garantizado: Bs. 10.000 (al final del contrato).

Tasa de interés implícita en el arrendamiento: 8% anual.

La NIC 17 establece que un arrendamiento financiero debe reconocerse como un activo y un pasivo en el balance general, ya que transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Medición:

Cálculo del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento:

Para simplificar, se asume que el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento (incluyendo el valor residual) es de Bs. 126.587,11, calculado utilizando la tasa de interés del 8%. Este valor se reconoce como un activo y un pasivo al inicio del arrendamiento.

Reconocimiento inicial:

Activo arrendado (camión): Bs. 126.587,11.

Pasivo por arrendamiento: Bs. 126.587,11.

Depreciación del activo arrendado:

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil del activo (5 años).

Costo depreciable:

Valor presente total - Valor residual garantizado = Bs. 126.587,11 - Bs. 10.000 = Bs. 116.587,11.

Depreciación anual:

Bs. 116.587,11 / 5 años = Bs. 23.317,42 por año.

Amortización del pasivo por arrendamiento:

El pasivo se amortiza utilizando el método del interés efectivo. Para simplificar, se asume que el gasto por intereses del primer año es de Bs. 10.126,97, y la amortización del principal es de Bs. 19.873,03.

Revelación:

De acuerdo con la NIC 17, la empresa debe revelar en las notas a los estados financieros la siguiente información relacionada con el arrendamiento financiero:

Políticas contables:

El arrendamiento se clasifica como financiero y se reconoce como un activo y un pasivo.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta.

La amortización del pasivo se realiza utilizando el método del interés efectivo.

Importe en libros:

Activo arrendado (camión): Bs. 126.587,11.

Depreciación acumulada al 31/12/2023: Bs. 23.317,42.

Valor en libros del activo al 31/12/2023: Bs. 103.269,69.

Pasivo por arrendamiento al 31/12/2023: Bs. 106.714,08.

Gastos relacionados:

Gastos de depreciación: Bs. 23.317,42.

Gastos financieros (intereses): Bs. 10.126,97.

Detalles del contrato:

Duración del arrendamiento: 5 años.

Pagos anuales: Bs. 30.000.

Valor residual garantizado: Bs. 10.000.

Presentación en los Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera al 31/12/2023:

Activos No Corrientes	Monto (Bs.)
Propiedades, Planta y Equipo	103.269,69
Total Activos No Corrientes	103.269,69
Pasivos No Corrientes	Monto (Bs.)
Pasivo por Arrendamiento	106.714,08
Total Pasivos No Corrientes	106.714,08

Estado de Resultados (Por el año terminado el 31/12/2023):

Partida	Monto (Bs.)
Gastos de Depreciación	23.317,42
Gastos Financieros (Intereses)	10.126,97
Utilidad Neta	(Afectada)

Nota X: Arrendamientos Financieros:

Los arrendamientos financieros se reconocen como un activo y un pasivo al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El activo se deprecia utilizando el método de línea recta, y el pasivo se amortiza utilizando el método del interés efectivo. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros del camión arrendado es de Bs. 103.269,69, y el saldo del pasivo por arrendamiento es de Bs. 106.714,08.

Explicación de la NIC 17.

1. Presentación y Reconocimiento:

Contexto:

La empresa TRANSPORTES, S.A. necesita un camión para su negocio de transporte de mercancías. En lugar de comprarlo directamente, decide alquilarlo mediante un contrato de arrendamiento financiero. Este contrato tiene las siguientes características:

Duración: 5 años.

Pagos anuales: Bs. 30.000 (al final de cada año).

Valor residual garantizado: Bs. 10.000 (al final del contrato).

Tasa de interés implícita: 8% anual.

¿Por qué es un arrendamiento financiero?

La NIC 17 establece que un arrendamiento es financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo. En este caso, el contrato cumple con esta condición porque:

El arrendamiento cubre la mayor parte de la vida útil del camión (5 años).

El valor residual garantizado implica que la empresa asume el riesgo de que el camión no valga Bs. 10.000 al final del contrato.

Reconocimiento contable:

Según la NIC 17, un arrendamiento financiero debe reconocerse como:

Un activo (el camión) en el balance general, porque la empresa obtiene el derecho a usar el activo.

Un pasivo (la obligación de pagar los arrendamientos) en el balance general, porque la empresa tiene la obligación de hacer los pagos.

2. Medición:

Cálculo del valor presente de los pagos:

Para reconocer el activo y el pasivo, primero se calcula el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Esto significa traer a valor actual todos los pagos futuros (pagos anuales y valor residual) utilizando la tasa de interés del 8%.

Pagos anuales: Bs. 30.000 por 5 años.

Valor residual: Bs. 10.000 al final del quinto año.

El valor presente se calcula utilizando la fórmula del valor presente de una anualidad y el valor presente de un pago único. En el ejercicio simplificado, se asume que el valor presente total es de Bs. 126.587,11.

Reconocimiento inicial:

Activo arrendado (camión): Bs. 126.587,11.

Pasivo por arrendamiento: Bs. 126.587,11.

Esto significa que, al inicio del arrendamiento, la empresa reconoce un activo (el camión) y un pasivo (la obligación de pagar) por el mismo monto.

Depreciación del activo:

El activo arrendado (el camión) debe depreciarse a lo largo de su vida útil. En este caso, se utiliza el método de línea recta, que distribuye el costo del activo de manera uniforme durante los 5 años.

Costo depreciable:

Valor presente total - Valor residual garantizado = Bs. 126.587,11 - Bs. 10.000 = Bs. 116.587,11.

Depreciación anual:

Bs. 116.587,11 / 5 años = Bs. 23.317,42 por año.

Esto significa que cada año se reconoce un gasto de depreciación de Bs. 23.317,42 en el estado de resultados.

Amortización del pasivo:

El pasivo por arrendamiento se amortiza (se reduce) a medida que la empresa realiza los pagos anuales. Cada pago de Bs. 30.000 se divide en dos partes:

Intereses: Calculados sobre el saldo pendiente del pasivo utilizando la tasa del 8%.

Amortización del principal: La parte del pago que reduce el saldo del pasivo.

En el ejercicio simplificado, se asume que en el primer año:

Intereses: Bs. 10.126,97.

Amortización del principal: Bs. 19.873,03.

Esto reduce el saldo del pasivo de Bs. 126.587,11 a Bs. 106.714,08 al final del primer año.

Sección 20: Arrendamiento.

Presentación y Reconocimiento:

La empresa TRANSPORTES, S.A., una pequeña empresa de transporte, alquila un camión mediante un contrato de arrendamiento financiero. El contrato tiene las siguientes características:

Duración: 5 años.

Pagos anuales: Bs. 30.000 (al final de cada año).

Valor residual garantizado: Bs. 10.000 (al final del contrato).

Tasa de interés: 8% anual.

Según la Sección 20, este arrendamiento se clasifica como financiero porque transfiere todos los riesgos y beneficios del camión a la empresa. Por lo tanto, se reconoce un activo (el camión) y un pasivo (la obligación de pagar) en el balance general.

Medición:

Valor presente de los pagos:

Para reconocer el activo y el pasivo, se calcula el valor presente de los pagos futuros (pagos anuales y valor residual) utilizando la tasa de interés del 8%. En este caso, el valor presente total es de Bs. 126.587,11.

Reconocimiento inicial:

Activo arrendado (camión): Bs. 126.587,11.

Pasivo por arrendamiento: Bs. 126.587,11.

Depreciación del activo:

El camión se deprecia utilizando el método de línea recta durante su vida útil de 5 años.

Costo depreciable:

Valor presente total - Valor residual = Bs. 126.587,11 - Bs. 10.000 = Bs. 116.587,11.

Depreciación anual:

Bs. 116.587,11 / 5 años = Bs. 23.317,42 por año.

Amortización del pasivo:

El pasivo se reduce cada año a medida que la empresa realiza los pagos. En el primer año:

Pago anual: Bs. 30.000.

Intereses (8% del saldo inicial): Bs. 10.126,97.

Amortización del principal: Bs. 19.873,03.

Esto reduce el saldo del pasivo de Bs. 126.587,11 a Bs. 106.714,08 al final del primer año.

Revelación: La empresa debe revelar en las notas a los estados financieros:

Políticas contables:

El arrendamiento se clasifica como financiero.

Se utiliza el método de línea recta para la depreciación y el método del interés efectivo para la amortización del pasivo.

Importe en libros:

Activo arrendado: Bs. 126.587,11.

Depreciación acumulada: Bs. 23.317,42.

Valor en libros del activo: Bs. 103.269,69.

Saldo del pasivo: Bs. 106.714,08.

Gastos relacionados:

Depreciación: Bs. 23.317,42.

Intereses: Bs. 10.126,97.

Detalles del contrato:

Duración: 5 años.

Pagos anuales: Bs. 30.000.

Valor residual: Bs. 10.000.

Resumen de lo que se realizó:

Reconocimiento: Se identificó que el contrato es un arrendamiento financiero y se reconoció un activo y un pasivo por el valor presente de los pagos.

Medición: Se calculó la depreciación del activo y la amortización del pasivo.

Revelación: Se incluyó la información requerida en las notas a los estados financieros.

Comparación con la NIC 17:

La Sección 20 de la NIIF para PYMES es una versión simplificada de la NIC 17. Las principales diferencias son:

Revaluación:

La Sección 20 no permite el modelo de revaluación, a diferencia de la NIC 17.

Deterioro de valor:

La Sección 20 no exige una prueba formal de deterioro anual como la NIC 17.

Revelaciones:

Las revelaciones en la Sección 20 son menos extensas que en la NIC 17, lo que reduce la carga de información para las PYMES.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Las normas internacionales de contabilidad desempeñan un papel trascendental al establecer un conjunto de Reglas y principios de aplicación global. Esta estandarización en la información financiera resulta primordial en el entorno empresarial y financiero, facilitando la comparación entre empresas y países, lo cual beneficia a inversores, analistas y otros usuarios. La adopción de estas normas puede potenciar el acceso de las empresas al financiamiento al generar confianza en la información financiera presentada, fomentando así la transparencia y aumentando la seguridad de los inversores y demás usuarios en los mercados financieros.

En cuanto a la norma de contabilidad NIC 16, su importancia radica en establecer los principios contables para el reconocimiento, medición y presentación de activos no corrientes tangible en los estados financieros de una empresa. Estos activos duraderos como, edificio, vehículo, maquinaria y equipos, los cuales son esenciales en la producción y suministros de bienes y servicios.

Algunas razones por la que la NIC 16 es trascendental incluye la definición de pautas para la valoración, amortización y revelación de los activos, lo que permite a las empresas presentar información financiera clara y fidedigna, determinante para inversionistas y analistas financieros.

Por otro lado la relevancia de la norma internacional de contabilidad NIC 17 radica en establecer los principios contables para el reconocimiento, medición y presentación de arrendamientos en los estados financieros de una empresa. Los arrendamientos, contratos en los que una parte concede a la otra el derecho de utilizar un activo a cambio de una remisión son elementales en la operación de muchas entidades.

La NIC 17 especifica criterios para clasificar los arrendamientos, su reconocimiento, medición y presentación en los estados financieros, permitiendo a los usuarios comprender mejor su impacto en la situación financiera y la productividad de la empresa siendo fundamental para inversionistas y analistas financieros

5.2 Recomendaciones

Ya finalizado el trabajo de investigación se presentan las siguientes sugerencias y recomendaciones:

- Motivar a las empresas a implementar las normas internacionales de contabilidad (NIC), y la norma internacional de información financiera ya que la aplicación de dichas normas contribuyen a mejorar la información financiera para una mejor toma de decisiones.
- Educar a las empresas y sus trabajadores del sector financiero sobre las normas internacionales de contabilidad (NIC) y las normas internacionales de información financiera (NIIF) para la correcta aplicación y uso de ellas.
- Tomar medidas preventivas al momento de la aplicación de las normas de tal manera que no afecten de forma negativa en sus registros contables.
- Identificar y evaluar los posibles impuestos que acarrearán la adopción de las NIC y las NIIF en tanto en las grandes empresas como en las PYMES.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aragón Bueno, M., & Haro Pérez, J. (2006). *Contabilidad de sociedades: Normas*
- Deloitte. (2024). *Normas Internacionales de Información Financiera*.
<https://www.deloitte.com>
- International Accounting Standards Board (IASB). (2011). IFRS 11 Joint Arrangements.
<https://www.ifrs.org/standards/ifrs-standards/>
- International Financial Reporting Standards Foundation. (2019). International Financial Reporting Standards (IFRS). <https://www.ifrs.org/>
- Justia(2020), Artículo titulado "Constitución De La República Bolivariana De Venezuela" Recuperado el 9 de Noviembre de 2024:
<https://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/>
- Khan, M. Y., & Jain, P. K. (2017). *Financial Management: Text, Problems and Cases*. Mc Graw - Hill Education.
- Khan, M. Y., & Jain, P. K. (2017). *Financial Management: Text, Problems and Cases*. McGraw-Hill Education.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad N° 31 (NIC 31)*. <https://www.mef.gob.pe>
- Nobes, C., & Parker, R. (2016). *Comparative International Accounting*. Pearson.
- Pérez, J. A., & Martínez, F. J. (2018). *Contabilidad y Normas Internacionales para PYMES*. Editorial Universitaria.
- Rafael Caldera (2020), Artículo titulado "Código Orgánico Tributario" Recuperado el 9 de Noviembre de 2024:<https://asovedefi.tripod.com/cot.html>
- VEN-NIF (2023), Artículo titulado "NIIF Para Pymes" Recuperado el 9 de Noviembre de 2024:[https://www.ven-nif.com/normativa#:~:text=Los%20bolet%C3%ADnes%20de%20aplicaciones%20\(BA,y%20determinan%20su%20implementaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica.](https://www.ven-nif.com/normativa#:~:text=Los%20bolet%C3%ADnes%20de%20aplicaciones%20(BA,y%20determinan%20su%20implementaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica.)
- Vlex 2020) Artículo titulado "Código De Comercio" Recuperado el 9 de Noviembre de 2024:
<https://vlexvenezuela.com/vid/codigo-comercio-738672137>
- Zaror, E. (2020). *Retos de la implementación de NIIF en las pequeñas y medianas empresas*. *Revista de Contabilidad y Finanzas*, 19(2), 45-62.
<https://doi.org/10.1016/j.rcf.2020.02.001>

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y
ASCENSO:**

TÍTULO	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC 16) “PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO” Y (NIC 17) “ARRENDAMIENTOS”; LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (SECCIÓN 17 NIIF PARA PYMES) “PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO” Y (SECCIÓN 20 NIIF PARA PYMES) “ARRENDAMIENTOS”
SUBTÍTULO	

AUTOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / EMAIL
Castro M, Feidi S	CVLAC: 28.116.093 E MAIL: feidicastro2303@gmail.com
Guarapana T, Raquel E	CVLAC: 27.003.654 E MAIL: raquelguarapana@gmail.com

PALABRAS O FRASES CLAVES:

Norma; Arrendamiento, Propiedad, Planta, Equipo, Medición, Revelación.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Escuela De Ciencias Administrativas	Contaduría Publica

RESUMEN (ABSTRACT):

El presente trabajo se centra en la investigación y análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), así como de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). En particular, se abordan la NIC 16 y la Sección 17, que tratan sobre la propiedad, planta y equipo, así como la NIC 17 y la Sección 20 de la NIIF para PYMES, dedicadas al arrendamiento. A lo largo del análisis, se destacan puntos clave como el reconocimiento de los activos, la medición posterior y las implementaciones de los arrendamientos en la contabilidad empresarial. Estos aspectos son fundamentales para comprender cómo se integran las normas en la práctica contable diaria de las organizaciones. El objetivo principal de este trabajo es proporcionar una visión clara de cómo la aplicación de estas normas puede influir en la transparencia y comparabilidad de la información financiera de las empresas. Al hacerlo, se busca no solo facilitar la comprensión de estas regulaciones, sino también resaltar su importancia en el contexto actual, donde la claridad y la consistencia en la presentación de la información financiera son más cruciales que nunca.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y
ASCENSO:**

CONTRIBUIDORES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL / CÓDIGO CVLAC / EMAIL				
	ROL	CA	AS	TU X	JU
Nelson Hernández	CVLAC				
	EMAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

AÑO	MES	DÍA
2025	02	20

LENGUAJE.SPA

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y
ASCENSO:**

ARCHIVO (S):

NOMBRE ARCHIVO	TIPO MIME
NAZCEG_CMFS2025	Application/ms Word

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS:

ALCANCE:

ESPACIAL: inespacial (OPCIONAL)

TEMPORAL: intemporal (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado en Contaduría Pública

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado

ÁREA DE ESTUDIO:

Escuela de Ciencias Administrativas

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente/Núcleo de Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y
ASCENSO:



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 05/8/09 HORA 5:30

hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN A. BOLANOS CUNPELE
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Telesinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/ YGC/ maruja

Apartado Correos 094 / Teléf: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO TESIS Y
ASCENSO:**

De acuerdo al artículo 41 del reglamento de trabajos de grado (Vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009)

“Los Trabajos de grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizadas para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”

Castro, Feidi

AUTORA

Guarapana, Raquel

AUTORA

Prof. Nelson Hernández

TUTOR

POR LA COMISION DE TRABAJOS DE GRADO

